



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

## ANEXO XIII

**IN.FUE.TUR.**

**PLANILLA: AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE OBRAS EN EJECUCION**

**MES... DE**

**ETAPA: Ninguno**

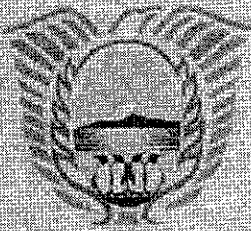
[illegible]

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

~~Pablo Andrés TORINO~~  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Honorable de Cuartas de la Provincia

Value/lot





TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



# INFORME CONTABLE

## Cuenta General del Ejercicio 2014

I.P.R.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

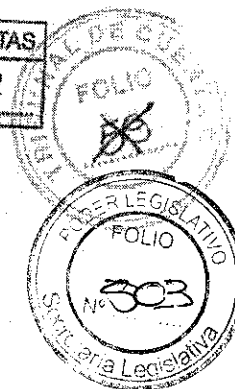
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

TRIBUNAL DE CUENTAS  
REFOLIO Nº 477



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**INFORME CONTABLE Nº 84/2015, Letra TCP-IPRA**  
**CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.014**

Identificación de la Entidad o  
Jurisdicción Auditada:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE  
APUESTAS**

Período sujeto a control:

**EJERCICIO ECONOMICO 2014**

Ley de Presupuesto sujeta a  
control:

**LEY DE PRESUPUESTO Nº 959 Y SUS MODIF.**

**Índice**

**A – Informe Ejecutivo**

1. Objeto
2. Conclusiones
3. Opinión:
  - a) Anexos I a XIV.
  - b) Gráficos Demostrativos
  - c) Indicadores
  - d) Grado de cumplimiento
4. Grado de cumplimiento
5. Recomendaciones

**B – Informe Analítico**

1. Título
2. Destinatario Inmediato
3. Destinatario Final
4. Objeto
5. Alcance del trabajo de auditoria
6. Limitaciones al alcance
7. Tarea realizada
8. Marco normativo
9. Opinión y/o dictamen del auditor
10. Lugar y fecha de emisión

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

## **A – INFORME EJECUTIVO**

### **1- Objeto.**

Comunicar las conclusiones obtenidas en virtud de las verificaciones practicadas sobre la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2014 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

**-Denominación del ente sujeto a control:** Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

**-Período analizado:** Ejercicio Económico 2014: 01/01/14 al 31/12/14.

### **2 – Conclusiones.**

Expuestos y analizados los Anexos I a XIII, y habiéndose vertido sobre los mismos la opinión profesional que a continuación se detalla en el punto 3, a), se concluye que no es posible emitir una opinión global sobre el conjunto de los Estados Demostrativos presentados.

No obstante cabe señalar que respecto de los Estados básicos que componen la Cuenta de Inversión, esto es Ejecución de Recursos y Gastos, Esquema Ahorro-Inversión Financiamiento, Movimientos y Situación del Tesoro (Anexos I, II, III, IX y X) no se ha opinado favorablemente, en atención a la cantidad y/o importancia de los desvíos y/o inconsistencias señalados.

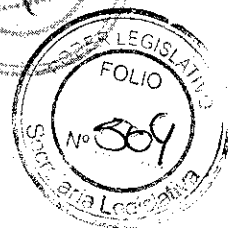
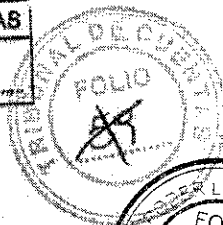
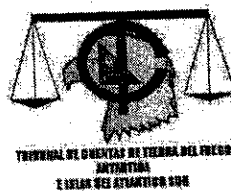
Respecto de los restantes Anexos se han presentado diferentes situaciones, debiendo remitirse a la opinión volcada para cada uno de los Anexos examinados a los fines de una mejor comprensión.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
REFOLIO Nº 478



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

### 3 - Opinión.

#### a - Anexos:

Anexo I - "Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Bases devengado y pagado) al 31/12/14.

Anexo II - "Ejecución Presupuestaria de Recursos" al 31/12/14.

Anexo III - "Ejecución del Gasto por objeto" al 31/12/14.

Anexo IV - "Evolución de la Deuda Pública" al 31/12/14.

Anexo V - "Cuentas Bancarias" al 31/12/14.

Anexo VI - "Nómina del Personal" al 31/12/14.

Anexo VII - "Gasto por Finalidad y Función" al 31/12/14.

Anexo VIII - "Planta Personal" al 31/12/14.

Anexo IX - "Movimientos del Tesoro" al 31/12/14.

Anexo X - "Situación del Tesoro" al 31/12/14.

Anexo XI - "Stock de Deuda, uso del crédito y servicios de la deuda" al 31/12/14.

Anexo XII - "Avales y Garantías Otorgadas" al 31/12/14.

Anexo XIII - "Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución" al 31/12/14.

En virtud de las consideraciones expresadas precedentemente, a continuación se expone brevemente la opinión correspondiente a cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

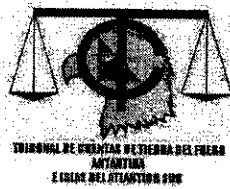
Respecto del Estado Demostrativo analizado en el Anexo VI:

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Con las limitaciones expuestas en el presente informe, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y volcadas en este Anexo **presentan razonablemente** las afirmaciones allí expuestas.

**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los Anexos V y VIII:**

Con las limitaciones expuestas en el presente informe, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y volcadas en estos Anexos **presentan razonablemente** las situaciones a las que refieren, **excepto** por las salvedades puestas de manifiesto en el Informe Analítico.

**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los Anexos I, II y IX:**

Atento lo expresado en cada uno de los Anexos mencionados, con más las limitaciones mencionadas en el presente informe, me **abstengo** de emitir opinión sobre los mismos.

**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los Anexos III, IV, VII, X y XI:**

De acuerdo a lo expuesto en el análisis plasmado en el Informe Analítico, se puede concluir que la información allí expuesta **no presenta razonablemente** la situación a la cual refiere.

**Respecto de los Estados Demostrativos correspondientes a los Anexos XII y XIII:**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
REFOLIO Nº 479

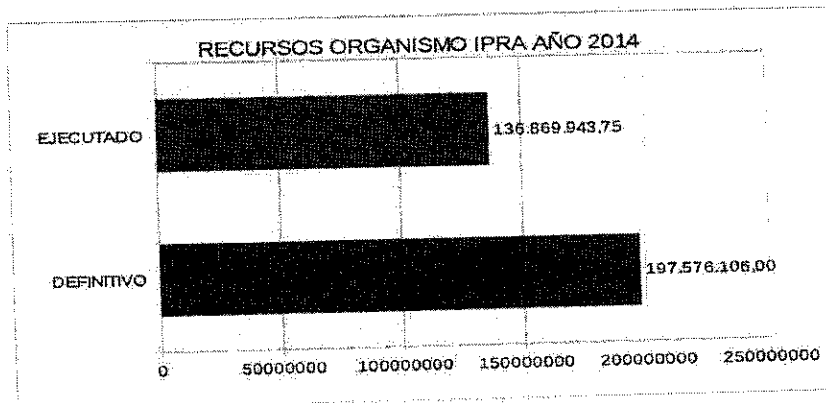


"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

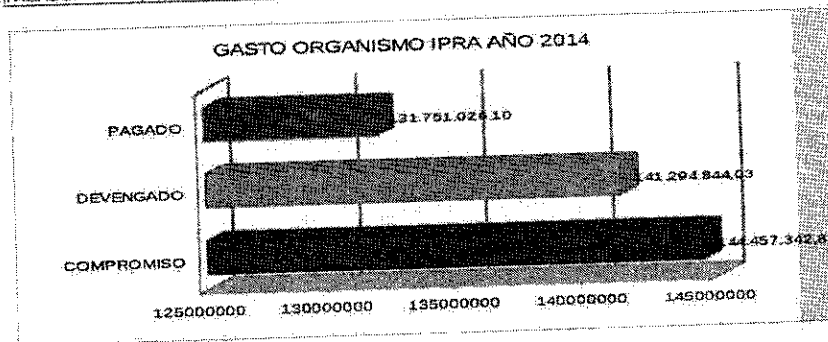
No se emite opinión ni se efectúan otras consideraciones respecto de estos Estados,  
por cuanto en los Anexos señalados se visualizan valores cero.

**b - Gráficos Demostrativos:**

|            |                |
|------------|----------------|
| DEFINITIVO | 197.576.106,00 |
| EJECUTADO  | 136.869.943,75 |



|            |                |
|------------|----------------|
| COMPROMISO | 144.457.342,87 |
| DEVENGADO  | 141.294.844,03 |
| PAGADO     | 131.751.026,10 |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunales de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

#### c- Indicadores:

En los siguientes cuadros, se exponen algunos indicadores, formulados exclusivamente con la información proporcionada por el ente.

#### Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos en porcentaje.

| Gasto               | Cred. Vigente  | Devengado      | % Ejecución | Recurso                  | Definitivo     | Ejecutado      | % Ejecución |
|---------------------|----------------|----------------|-------------|--------------------------|----------------|----------------|-------------|
| Gastos en Personal  | 39.650.000,00  | 36.917.833,90  | 93%         | Ingresos No Tribut.      | 16.350.000,00  | 9.808.925,16   | 60%         |
| Bienes de Consumo   | 439.000,00     | 204.081,43     | 46%         | Vta. Bienes y Serv. Adm. | 177.526.106,00 | 123.645.242,01 | 70%         |
| Serv. No Personales | 38.497.506,00  | 32.261.058,34  | 84%         | Transf. Corrientes       | 3.700.000,00   | 3.415.776,68   | 92%         |
| Bienes de Uso       | 4.500,00       | 2.739,64       | 61%         |                          |                |                |             |
| Transferencias      | 28.943.000,00  | 8.947.894,08   | 31%         |                          | 197.576.106,00 | 136.869.943,75 |             |
| Activos Financieros | -              | -              | -           |                          |                |                |             |
| Serv. De La Deuda   | 2.650.000,00   | 242.628,63     | 9%          |                          |                |                |             |
| Otros Gastos        | 87.392.100,00  | 62.718.808,03  | 72%         |                          |                |                |             |
| Total               | 197.576.106,00 | 141.294.844,03 |             |                          |                |                |             |

#### Relación Pasivo/Disponibilidades.

|                  |   |               |   |      |                                                    |
|------------------|---|---------------|---|------|----------------------------------------------------|
| Pasivo Total     | = | 10.692.979,92 | = | 2,93 | La deuda informada representa aproximadamente tres |
| Disponibilidades |   | 3.647.940,65  |   |      | veces el saldo de las disponibilidades informadas  |

d - Grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto (Artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495) en relación con cada Anexo.

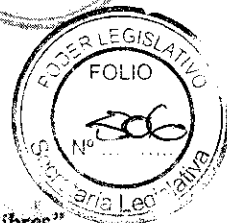
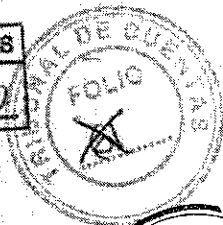
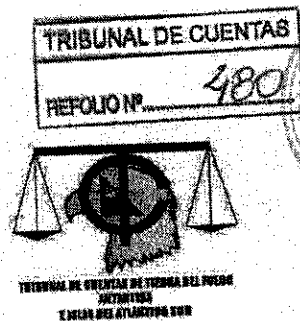
En el apartado Limitaciones al Alcance se deja constancia de la Ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

#### 4 - Grado de cumplimiento.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

El presente punto es respecto de las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 959. Al respecto, se ha verificado que el artículo 15° de la citada ley se establece que los organismos descentralizados deberán mantener durante el período económico 2.014, la misma nómina de personal que la existente al momento de sanción de la norma, no pudiendo validar la pertinencia de las afirmaciones al respecto por no encontrarse ello diferenciado.

#### 5 - Recomendaciones.

1. Se sugiere tener en cuenta los desvíos, inconsistencias y consideraciones señalados en el presente Informe, principalmente respecto de aquellos que ya se presentaron en Cuentas de Inversión anteriores.
2. En atención a la significativa limitación al alcance que representa la falta de integración de los sistemas y la realización de controles formales sobre los mismos, se recomienda instrumentar los medios pertinentes a fin de subsanar esta situación.

*Valerie Rolon*  
C.P. Valerie ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

## **B – INFORME ANALÍTICO**

### **1 – Título.**

Informe del Auditor.

**2 – Destinatario Inmediato:** Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable  
C.P.N. Jorge F. ESPECHE.

### **3 – Destinatario Final.**

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego.

### **4 – Objeto.**

Comunicar las conclusiones obtenidas en virtud de las verificaciones practicadas sobre la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2014 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

### **5 y 8– Alcance del trabajo realizado. Marco Normativo**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria, utilizándose a tal efecto las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

- Resolución Plenaria N° 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Plenaria N° 243/2005 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

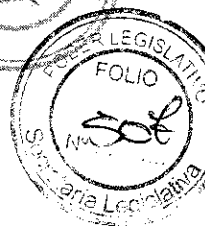
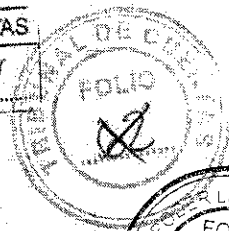


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

TRIBUNAL DE CUENTAS  
REFOLIO Nº 481



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

-Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en cuanto fuere de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Tal revisión fue efectuada considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas, y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los Estados presentados.

Asimismo la normativa vigente relacionada al tema en cuestión surge de:

Constitución Provincial - Artículo 166° punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

-Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial.

-Ley Provincial N° 959 - Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2014 y Decreto Provincial N° 36/14, publicado mediante Boletín Oficial N° 3263 en fecha 10/01/2014. En su artículo 1° aprueba los Gastos Corrientes y Gastos de Capital de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Chavez*

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

-Ley Provincial N° 964 - Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014 MODIFICACIÓN, la cual sustituye desde el artículo 1° hasta el artículo 6° de la Ley Provincial N° 959.

-Ley Provincial N° 970 - Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014: MODIFICACIÓN, la cual incorpora el artículo 7° a la Ley Provincial N° 964.

-Decreto Provincial N° 37/14 de fecha 07/01/14 y Decreto Provincial N° 437/14, mediante el cual se aprobó la distribución analítica de gastos para la Administración Provincial, y la estimación de recursos corrientes, de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas de la Administración Central.

#### **6- Limitaciones al alcance.**

- a) Ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
- b) No se ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2014. Lo expuesto precedentemente dificulta el análisis de la información expuesta en los Estados presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por el ente para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.
- c) El análisis de los estados demostrativos detallados en el apartado "Tarea Realizada", fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, ya sea en el marco del control normal y habitual

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

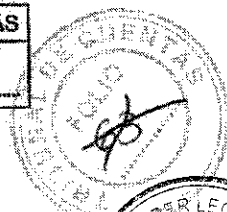


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

TRIBUNAL DE CUENTAS  
REFOLIO N° 482



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- de éste órgano de control o mediante la verificación, en esta instancia, de los importes con la documentación respaldatoria pertinente, sobre la base del muestreo aleatorio de los mismos, dada la significatividad e importancia relativa.
- d) Las verificaciones practicadas fueron establecidas en función a la importancia relativa de las afirmaciones, los riesgos involucrados y la escasez de tiempo de la que se dispone, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control.
- e) No se tomó intervención sobre los procedimientos de verificación física que haya podido realizar el ente al cierre del ejercicio (toma de inventarios, arqueos, etc.). No obstante ello, se han considerado los montos que refieran a partidas vinculadas con ellos, a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en los Estados auditados.
- f) En virtud de lo establecido en el apartado c) del Memorándum N° 01/15 S.C., se adjunta Nota Interna N° 708/2015 Letra: TCP-AOP, suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2, informando que de las tareas realizadas no han surgido observaciones ni consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas. (fs. 363/365 del expediente N° 68/2014 Letra: TCP-SC)
- g) El IPRA utiliza varios sistemas de información y registración, los cuales no se encuentran integrados en su totalidad, resultando algunos de ellos de sustancial importancia, por cuanto se emplean para determinar los flujos financieros del Instituto respecto de los juegos comercializados. De los procedimientos aplicados no surge la existencia de controles formales y automáticos, debiendo realizar el personal del Instituto algunas conciliaciones a fin de componer ciertas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Lucas*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

afirmaciones básicas. En razón de ello, el riesgo de error resulta significativo tanto en la preparación de la información como en su verificación.

- h) En relación a lo anterior, cabe señalar que no se han aplicado pruebas sobre los sistemas empleados por el Instituto auditado.
- i) Este Tribunal de Cuentas no ha analizado la Cuenta de Inversión del ejercicio 2.013, en atención a la cantidad e importancia de las inconsistencias detectadas preliminarmente por este Tribunal y por la Contaduría General de la Provincia, todo lo cual se expuso en Informes Contables Nros. 208/14 y 307/14. Por tanto, si bien las cifras allí contenidas no han podido ser validadas, las mismas han sido consideradas a los fines de la comparación en aquellos Estados demostrativos en los que se exponen a modo de saldos iniciales.

#### **7-Tarea realizada.**

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, ejercicio 2014, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios.
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables.
3. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia.
4. Comprobaciones matemáticas.

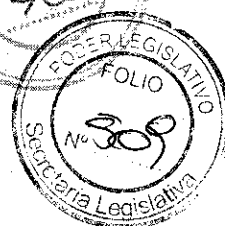
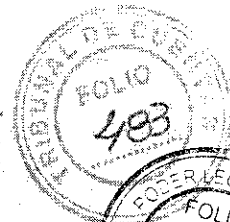
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

5. Revisiones conceptuales.
6. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
7. Confirmaciones de terceros.

**Aplicación de los procedimientos de auditoria a las afirmaciones contenidas en los diferentes Estados.**

**Anexo I Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.**

**Base devengado.**

A fs. 108 del Expte. 232/US/15 se agrega el "Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – base devengado", rubricado por el Sr. Presidente, Sr. Ricardo URIBE, el cual forma parte del presente informe como Anexo I.

El mismo resulta consistente con los datos informados en la página web de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, según planilla adjunta a fs. 340/341 del expediente TCP-SC 68/14.

**Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

**Ingresos Corrientes - \$136.869.943,75.**

Los ingresos aquí expuestos están compuestos por:

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Ingresos no Tributarios          | 9.808.925,16   |
| Vta. bienes y serv. Adm. Pública | 123.645.242,01 |
| Transferencias Corrientes        | 3.415.776,58   |
| Total                            | 136.869.943,75 |

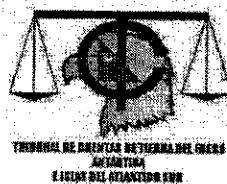
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Los mismos resultan coincidentes con los plasmados en la ejecución presupuestaria de recursos.

Respecto de ello, debe indicarse que, a través de los procedimientos aplicados, no ha podido validarse el importe de recursos percibidos por el I.P.R.A., según opinión volcada en Anexo II.

#### **Gastos Corrientes - \$141.292.104,39.**

Los gastos aquí expuestos están compuestos por:

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| Personal                      | 36.917.833,90  |
| Bienes corrientes             | 204.081,43     |
| Serv. No personales           | 32.261.058,34  |
| Transf. p/financiar gtos ctes | 8.947.894,06   |
| Intereses de la deuda         | 242.628,63     |
| Otros                         | 62.718.608,03  |
|                               | 141.292.104,39 |

|                                           |              |
|-------------------------------------------|--------------|
| Incremento de la inversión financiera     | 1.985.269,91 |
| Amortizac. deuda y disminuc. de otros pas | 3.133.722,85 |
|                                           | 5.118.992,76 |

#### **Incremento de la inversión financiera - \$1.985.269,91:**

A fin de determinar la consistencia de este rubro, se ha calculado la variación entre los saldos bancarios al cierre del 2.013 y del 2.014.

En el Estado de Situación del Tesoro del ejercicio 2.013 se ha informado la existencia de saldos activos en Bancos por \$1.637.457,82, mientras que en

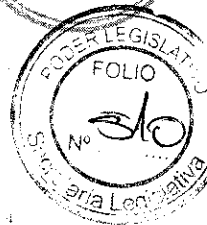
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

el ejercicio examinado, para el mismo Estado, se expone un saldo total de \$3.622.940,65.

Si bien la Cuenta de Inversión 2.013 no fue auditada se considerará la información allí indicada, a los fines de calcular la variación de saldos bancarios, detectándose que la misma asciende a \$1.985.482,83, importe que difiere del informado para el rubro "incremento de la inversión financiera" en \$212,92.

Sin embargo cabe señalar que mediante Nota Interna N° 218/15, adjunta a fs. 37 del expte. N°232/US/15 se informa que el saldo al 01/01/14 es de \$1.626.468,24, el cual difiere del que surge de la Cuenta de Inversión 2.013 en \$10.989,58.-

En virtud de ello, no puede corroborarse el importe consignado en "Incremento de la Inversión Financiera".

Por último, se destaca que los saldos bancarios al cierre del 2.014 expuestos en la presente Cuenta de Inversión se corresponden con los saldos de extractos bancarios, informándose desde la Tesorería del IPRA que no se poseen libros Banco (véase Nota N°218/15, fs. 37 Expte. N°232/US/15).

- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos - \$3.133.722,85: Respecto de la composición de este rubro no se ha ofrecido información en la Cuenta de Inversión, sin embargo en la planilla A-I-F etapa: Pagado de ejercicios anteriores, impresa y presentada por el IPRA desde el portal web de la Unidad de Responsabilidad Fiscal (fs. 342 Expte. TCP-SC N°68/14) se expone un total pagado de \$3.133.722,85, de acuerdo al siguiente detalle:

*Cholo*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

15

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Personal            | 1.013.266,82 |
| Servicios           | 914.084,10   |
| Otros gastos        | 80.865,30    |
| Transferencias      | 1.120.130,63 |
| Maquinaria y equipo | 5.376,00     |
|                     | 3.133.722,85 |

Los importes señalados no son coincidentes con los presentados en el Estado de Situación del Tesoro del ejercicio 2.013, en donde se ha informado un pasivo total de \$4.282.884,84, correspondiendo \$3.869.785,87 a ese ejercicio y \$413.098,97 a ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se han efectuado distintas pruebas aritméticas y consultas en el sistema de registración, sin poder determinar la composición del importe informado en este rubro.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la cancelación de este tipo de deuda se efectúa generalmente a través de ordenes de pago de devengados sin cancelar o de obligaciones del tesoro, se han efectuado distintas consultas en el sistema de información y registración, obteniéndose los siguientes resultados:

Órdenes de pago Dev. sin cancelar (B3EI/K3AI): \$818.838,04

Órdenes de pago Ob. del Tesoro (K3CAH): \$2.629.449,93

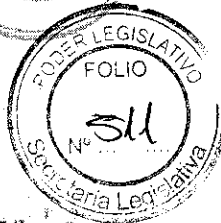
En conclusión, en virtud de los procedimientos aplicados, no ha podido determinarse la composición de este rubro.

**Base Pagado.**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

A fs. 109 del Expte. 232/US/15 se agrega el "Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento" base pagado, rubricado por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, el cual forma parte del presente informe como Anexo I.

El mismo resulta consistente con los datos informados en la página web de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, según planilla adjunta a fs. 343/344 del expediente TCP-SC 68/14.

#### **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

#### **Ingresos Corrientes - \$136.869.943,75.**

Los ingresos aquí expuestos están compuestos por:

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| Ingresos no Tributarios         | 9.808.925,16   |
| Va. bienes y serv. Adm. Pública | 123.645.242,01 |
| Transferencias Corrientes       | 3.415.776,58   |
| Total                           | 136.869.943,75 |

Los mismos resultan coincidentes con los plasmados en la ejecución presupuestaria de recursos.

Respecto de ello, debe indicarse que, a través de los procedimientos aplicados, no ha podido validarse el importe de recursos percibidos por el I.P.R.A., según opinión volcada en Anexo II.

#### **Gastos Corrientes - \$131.748.286,46.**

Los gastos aquí expuestos están compuestos por:

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Personal                             | 32.058.433,03  |
| Bienes Corrientes                    | 189.881,43     |
| Serv. No Personales                  | 30.889.194,91  |
| Transferencias p/financ. erog. ctes. | 6.226.404,63   |
| Intereses de la Deuda                | 242.628,63     |
| Otros                                | 62.141.743,83  |
|                                      | 131.748.286,46 |

Se ha cotejado la coincidencia de estos datos con los expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos, etapa Pagado, obteniéndose resultados favorables en los incisos de Personal, Bienes Corrientes, Servicios no personales, Transferencias y Otros Gastos (1, 2, 3, 5 y 8).

No obstante ello, cabe señalar que, consultado el total pagado a través del SIGA, se verifica que éste resulta ser menor que el informado en el presente Estado, en \$891.294,54, encontrándose las diferencias en los incisos presupuestarios Nros. 1, 3 y 8, según se ha expuesto en Anexo III.

**Recursos de capital - \$0,00.**

**Gastos de capital - \$2.739,64.**

Este importe se corresponde con los pagados acumulados expuestos en el inciso 4 – Bienes de uso del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, resultando también consistente con la información que surge del sistema de registración.

**Recursos Figurativos - \$0,00.**

**Fuentes de financiamiento - \$75,11 (Disminución de la inversión financiera).**

*[Handwritten signature]*

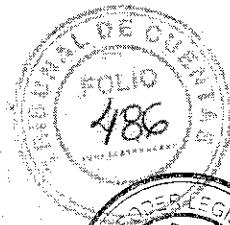
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Respecto de este rubro, no se ha ofrecido información que dé cuenta de su composición u origen. Cabe aclarar que en el Estado de Situación del Tesoro ejercicio 2.013 solo se han expuesto "Caja" y "Bancos" dentro de los "Valores Activos", no informándose la existencia de inversiones. Ello podría indicar que el rubro analizado referiría a la disminución de saldos bancarios.

No obstante, su importe (\$75,11) no es consistente con la variación interanual de los bancos, no teniendo a disposición otra información adicional.

Por otro lado, en el Estado de Situación del Tesoro, ejercicio 2.013, se informó la existencia de dinero en caja por \$50.000,00, rubro que fue expuesto en \$0,00 para el 2.014 sin que se informe ello como una fuente de financiamiento.

**Aplicaciones financieras - \$1.985.269,91 (Incremento de la inversión financiera).**

A fin de determinar la consistencia de este rubro, se ha calculado la variación entre los saldos bancarios al cierre del 2.013 y del 2.014.

En el Estado de Situación del Tesoro del ejercicio 2.013 se ha informado la existencia de saldos activos en Bancos por \$1.637.457,82, mientras que en el ejercicio examinado, para el mismo Estado, se expone un saldo total de \$3.622.940,65.

Si bien la Cuenta de Inversión 2.013 no fue auditada se considerará la información allí indicada, a los fines de calcular la variación de saldos bancarios, detectándose que la misma asciende a \$1.985.482,83, importe que difiere del informado para el rubro "incremento de la inversión financiera" en \$212,92.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

19

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuarta Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Sin embargo cabe señalar que mediante Nota Interna N° 218/15, adjunta a fs. 37 del expte. N°232/US/15 se informa que el saldo al 01/01/14 es de \$1.626.468,24, el cual difiere del que surge de la Cuenta de Inversión 2.013 en \$10.989,58.-

En virtud de ello, no puede corroborarse el importe consignado en "Incremento de la Inversión Financiera".

Por último, se destaca que los saldos bancarios al cierre del 2.014 expuestos en la presente Cuenta de Inversión se corresponden con los saldos de extractos bancarios, informándose desde la Tesorería del IPRA que no se poseen libros Banco (véase Nota N°218/15, fs. 37 Expte. N°232/US/15).

#### **Otras consideraciones.**

No se han informado más aplicaciones financieras que el incremento de inversiones, exponiéndose a su vez un resultado financiero de -\$3.133.722,85, lo cual determina que las cuentas expuestas en el presente Estado no se encuentren equilibradas como deben estar (el saldo neto de los movimientos debe ser cero). Entiendo que ello se debe a la falta de exposición de pasivos de ejercicios anteriores, respecto de lo cual no se ha expuesto información en el A-I-F base pagado.

En relación a ello cabe señalar que se ha tomado conocimiento del A-I-F base pagado de ejercicios anteriores, ingresado en la página web de la Unidad de Responsabilidad Fiscal (véase fs. 342 del expte. TCP-SC 68/14), en donde se informa un total pagado de ejercicios anteriores de \$3.133.722,85.

Si bien ello ofrece información respecto de la inconsistencia señalada, al no encontrarse incorporado en los Estados básicos que componen la Cuenta de

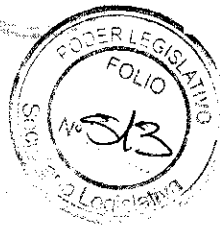
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Inversión, solo puede tomarse como un elemento informativo que no incide en la opinión profesional.

Por otro lado, cabe destacar que el importe informado como "pagado de ejercicios anteriores" no se corresponde con los pasivos declarados al cierre del 2.013 en el Estado de Situación del Tesoro.

**Opinión (bases devengado y pagado):** En base al desarrollo efectuado, me abstengo de emitir opinión respecto del presente Anexo I.

#### **Anexo II – Estado de Ejecución de Recursos por Rubro**

A fs. 107 del Expte. 232/US/15 se agrega el cuadro de "Ejecución de recursos por rubro", rubricado por el Sr. Presidente del I.P.R.A., Don Ricardo URIBE, el cual forma parte del presente informe como Anexo II, y cuyas cifras se transcriben:

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

21

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| RECURSO   | RECURSO                     | FORMULADO      | AUMENTOS     | DISMINUC.    | DEFINITIVO     | EJECUTADO      | SALDO         |
|-----------|-----------------------------|----------------|--------------|--------------|----------------|----------------|---------------|
| 100000000 | RECURSOS CORRIENTES         | 197.576.106,00 | 3.700.000,00 | 3.700.000,00 | 197.576.106,00 | 136.869.943,75 | 60.706.162,25 |
| 101000000 | Ingresos Tributarios        | -              | -            | -            | -              | -              | -             |
| 102000000 | Otros Ingresos No Trib.     | 16.350.000,00  | -            | -            | 16.350.000,00  | 9.808.925,16   | 6.541.074,84  |
| 102090000 | Otros Ingres. No Trib.      | 16.350.000,00  | -            | -            | 16.350.000,00  | 9.808.925,16   | 6.541.074,84  |
| 102090900 | Otros.                      | 16.350.000,00  | -            | -            | 16.350.000,00  | 9.808.925,16   | 6.541.074,84  |
| 102090990 | Otros No Trib.              | 16.350.000,00  | -            | -            | 16.350.000,00  | 9.808.925,16   | 6.541.074,84  |
| 103000000 | Comerciales                 | -              | -            | -            | -              | -              | -             |
| 104000000 | Del Sector Pub. Nac.        | 181.226.106,00 | -            | 3.700.000,00 | 177.526.106,00 | 123.645.242,01 | 53.880.863,99 |
| 104020000 | Venta de servicios          | 181.226.106,00 | -            | 3.700.000,00 | 177.526.106,00 | 123.645.242,01 | 53.880.863,99 |
| 105000000 | Ingresos de Operación       | -              | -            | -            | -              | -              | -             |
| 106000000 | Rentas de la Propiedad      | -              | -            | -            | -              | -              | -             |
| 107000000 | Del Sector Pub. Nac.        | -              | 113.000,00   | -            | 113.000,00     | -              | 113.000,00    |
| 107020000 | Del Sector Pub. Nac.        | -              | 113.000,00   | -            | 113.000,00     | -              | 113.000,00    |
| 107020400 | De otras Inst. Publ.        | -              | 113.000,00   | -            | 113.000,00     | -              | 113.000,00    |
| 107050000 | Del Sector Pub. Prov. Munc. | -              | 3.587.000,00 | -            | 3.587.000,00   | 3.415.776,58   | 171.223,42    |
| 107050400 | De otras Inst. Publ.        | -              | 3.587.000,00 | -            | 3.587.000,00   | 3.415.776,58   | 171.223,42    |
| 200000000 | RECURSOS DE CAPITAL         | -              | -            | -            | -              | -              | -             |
| 300000000 | FUENTES FINANCIERAS         | -              | -            | -            | -              | -              | -             |
| 400000000 | CONTRIB. EXORATIVAS         | -              | -            | -            | -              | -              | -             |

### Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones. Aclaraciones.

Preliminarmente debe aclararse que las tareas efectuadas en relación a los ingresos han tenido por objeto verificar que las afirmaciones referidas a ingresos percibidos surjan de registros y se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía. No se han examinado los convenios que los regulan ni los cálculos a fin de determinarlos.

No obstante ello, debe mencionarse que la información presentada respecto de recursos percibidos, se corresponde con la recaudación bruta total del IPRA por todo concepto.

Si bien excede al alcance del presente análisis, cabe mencionar que la naturaleza de los juegos explotados comercialmente y las características de la vinculación comercial entre el Instituto y las entidades propietarias de las licencias determinan la necesidad de un análisis más amplio a fin de determinar si es correcto categorizar a la recaudación bruta como "recurso".

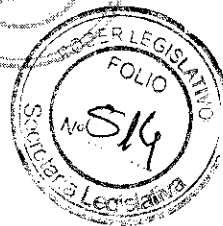
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**Cálculo definitivo de recursos – \$197.576.106,00:** Se ha corroborado que el importe expuesto como "Calculo de recursos definitivo", resulta coincidente con el importe formulado o votado.

No obstante ello, se aclara que en el ejercicio analizado se autorizó una modificación, mediante Decreto Prov. N° 2941/14, de carácter permutativo, ya que no se modificó el importe original formulado, sino que solamente se cambió la composición de los recursos calculados, de acuerdo a lo que se expone más arriba.

**Monto ejecutado – \$136.869.943,75:** Se han aplicado los siguientes procedimientos de auditoria:

Controles generales de consistencia: A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados como recursos percibidos, a nivel de totales, se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Se generó el reporte SIGA E2DB (módulo de Informes Gerenciales), el cual arroja un importe total de \$136.371.229,02, presentando una diferencia de \$498.714,73 respecto del total de recursos expuesto en la Cuenta de Inversión (desvío del 0,36 % aprox.), exponiéndose a continuación el cuadro resumen de la recaudación anual según el reporte señalado:

*Chatey*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

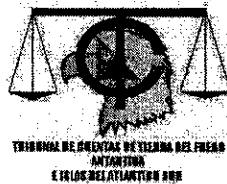
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

23

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| Código      | Concepto                        | Importe        |
|-------------|---------------------------------|----------------|
| 01.02.02    | Otros Ingresos                  | 646,22         |
| 01.02.03    | Recursos Extraord.              | 28.168,50      |
| 01.05.02.04 | Quini 6                         | 12.573.202,27  |
| 01.05.02.07 | Brinco                          | 715.273,89     |
| 01.05.02.08 | Loto 5                          | 58.632,72      |
| 01.05.02.13 | La Grande de La Nacional        | 405.534,34     |
| 01.05.02.15 | Canon Casinos                   | 9.209.934,92   |
| 01.05.02.16 | Canon Eventos (Rifas y Bingos)  | 86.688,38      |
| 01.05.02.17 | Hab. Y Renovac. Agencias        | 85.607,58      |
| 01.05.02.23 | Sala Bingo Río Grande           | 43.640,50      |
| 01.05.09    | Otros Ingresos de Operación     | 12,00          |
| 01.05.21    | Canon Alq. S.U.M.               | 15.905,77      |
| 01.05.24    | Otros Ingresos                  | 16.874,39      |
| 01.05.27    | Comisión Agenda IPRA            | 30.187,98      |
| 01.07.05.04 | De otras Inst. Púb. Prov.       | 3.415.776,58   |
| 01.05.02.01 | Quiniela Fuegoína               | 72.447.111,91  |
| 01.05.02.02 | Quiniela Instantánea            | 9.909.945,70   |
| 01.05.02.03 | Loto 5                          | 7.033.919,00   |
| 01.05.02.05 | Prode                           | 58.466,00      |
| 01.05.02.06 | Pozo                            | 17.737,00      |
| 01.05.02.09 | Quiniela Poceada                | 435.966,00     |
| 01.05.02.10 | Borratina                       | 2.751,00       |
| 01.05.02.11 | Telebingo                       | 8.902.580,00   |
| 01.05.02.14 | Subito                          | 79.592,00      |
| 01.05.02.20 | Canon por máquinas              | 1.189.206,00   |
| 01.05.02.25 | La Fuegoína Ushuaia             | 28.300,00      |
| 01.05.02.27 | Telefóno                        | 1.578.800,00   |
| 01.05.02.29 | Juga con Maradona               | 182.493,00     |
| 01.05.02.30 | VLT                             | 6.221.357,66   |
| 01.05.10    | Caducos                         | 760.645,75     |
| 01.05.11    | Intereses por falta de pago     | 3.705,79       |
| 01.05.13    | Anulados Especiales             | 16.815,00      |
| 01.05.14    | Habilitación Agencias           | 9.274,44       |
| 01.05.25    | Consumo papel quini. Tj viejo   | 100.247,72     |
| 01.05.26    | Consumo papel                   | 26.481,32      |
| 05.01       | Recursos percib. Por compensac. | 679.747,69     |
|             | Total                           | 136.371.229,02 |

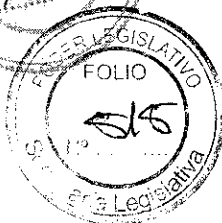
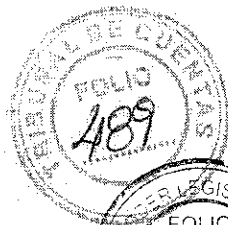
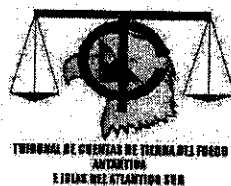
- Con el objeto de determinar si el monto ejecutado acumulado al cierre surge de las registraciones en el sistema presupuestario se ha emitido el reporte SIGA B3KA (módulo presupuestario), constatándose que expone la suma de \$70.763.102,80 presentando una diferencia de \$66.106.840,95 respecto del total de recursos expuesto en la Cuenta de Inversión (desvío del 48,30 % aprox.).

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Los procedimientos aplicados indicarían que el informe gerencial refleja las recaudaciones brutas para los distintos conceptos de recursos, mientras que el obtenido a partir del módulo de registración presupuestaria, referiría a la recaudación neta percibida por las Tesorerías de Río Grande y Ushuaia, una vez descontados premios, comisiones y otros gastos, de corresponder.
- Asimismo, analizado el reporte de registración presupuestaria de recursos surge que solo si bien algunos recursos son registrados de manera individualizada, identificando el código y nombre de recurso (p.e. canon de casinos, habilitaciones y renovaciones de permisos de agencias), la mayoría de ellos se imputa bajo las cuentas 01 05 02 19 "Recaudación caja Agencias Ushuaia" y 01 05 02 21 "Recaudación caja Agencias Río Grande", a través de las cuales se canalizarían los cobros efectuados a las Agencias.

| Cuenta      | Importe       |
|-------------|---------------|
| 01 05 02 19 | 22.134.757,00 |
| 01 05 02 21 | 34.859.238,10 |
| Restantes   | 13.769.107,70 |
| Total       | 70.763.102,80 |

Los hechos descriptos representan una inconsistencia, por cuanto de las registraciones presupuestarias surge que el monto de recursos resulta ser \$70.763.102,80, mientras que al presentarse el Estado respectivo, se informa que el importe total de recursos ejecutados presupuestariamente, asciende a \$136.869.943,75. Téngase presente que el primero de ellos se encuentra ubicado dentro del módulo de "Registración Presupuestaria", mientras que el segundo se localiza en el módulo "Informes Gerenciales", por lo cual podría inferirse razonablemente que, al confeccionar la Cuenta de Inversión, debería emplearse un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

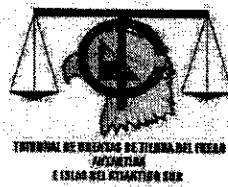
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

25

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

reporte que surja del módulo de "Registración Presupuestaria". No obstante, este no fue el criterio adoptado por el organismo auditado.

Entiendo que esto merece un mayor análisis a fin de determinar, bajo criterios jurídicos y contables, la composición de los recursos.

#### **Verificaciones efectuadas por rubro de recurso.**

Recursos provenientes de juegos sistematizados: El IPRA se encuentra vinculado contractualmente desde el año 2.000 con las firmas Tecno Acción S.A. y Altec S.E., proveyendo esta última firma el software y hardware necesarios para la sistematización de determinados juegos comercializados a través de las agencias.

A su vez, Altec S.E. percibe por sus servicios el 5% de la recaudación bruta de los juegos sistematizados por ella, presentando al efecto, en forma mensual, la facturación con la indicación de la recaudación bruta por juego y el resultado de la aplicación de la alícuota del 5% sobre los mismos.

Según el reporte E2DB, en el ejercicio 2.014 los juegos sistematizados presentaron una recaudación total de \$103.253.005,49, lo cual representa aproximadamente el 75,40% del total de recursos informados.

A fin de corroborar tal importe, se han confrontado los valores que surgen del SIGA con los informados por Altec S.E. en su facturación mensual, para los meses de febrero a diciembre de 2.014, obteniéndose los siguientes resultados:

*[Handwritten signature]*

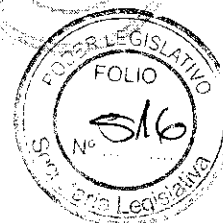
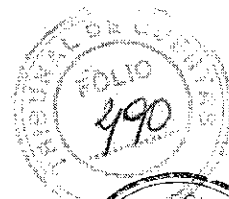
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| CONCEPTO             | FEBRERO / 2014 |              |            | MARZO / 2014 |              |            | Abril / 2014 |              |            | MAYO / 2014  |              |            |
|----------------------|----------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|
|                      | S/Altec SE     | S/SIGA       | Diferencia | S/Altec SE   | S/SIGA       | Diferencia | S/Altec SE   | S/SIGA       | Diferencia | S/Altec SE   | S/SIGA       | Diferencia |
| Quiniela Fuegoña     | 5.044.408,00   | 5.045.225,00 | -817,00    | 5.716.219,00 | 5.716.277,00 | -58,00     | 5.517.291,00 | 5.517.544,00 | -253,00    | 6.330.261,00 | 6.330.965,00 | -704,00    |
| Loto                 | 464.167,00     | 464.167,00   | -          | 530.949,00   | 530.964,00   | -15,00     | 463.705,00   | 463.705,00   | -          | 520.746,00   | 520.746,00   | -          |
| Quini 6              | 759.627,00     | 759.627,00   | -          | 858.505,00   | 858.520,00   | -15,00     | 834.684,00   | 855.556,50   | -20.872,50 | 1.059.485,00 | 1.059.485,00 | -          |
| Brinco               | 41.655,00      | 41.655,00    | -          | 53.050,00    | 53.055,00    | -5,00      | 61.620,00    | 62.777,55    | -1.157,55  | 55.760,00    | 55.760,00    | -          |
| Pozo de la Quiniela  | 664,00         | 664,00       | -          | 1.211,00     | 1.211,00     | -          | 1.545,00     | 1.545,00     | -          | 1.299,00     | 1.299,00     | -          |
| Loto 5               | 1.644,00       | 1.644,00     | -          | 2.072,00     | 2.072,00     | -          | 2.464,00     | 4.703,28     | -2.239,28  | 2.680,00     | 2.680,00     | -          |
| Prode                | 5.796,00       | 5.796,00     | -          | 8.526,00     | 8.526,00     | -          | 6.920,00     | 6.920,00     | -          | 6.570,00     | 6.570,00     | -          |
| Quiniela Poceada     | 24.628,00      | 24.628,00    | -          | 21.732,00    | 21.732,00    | -          | 22.388,00    | 22.388,00    | -          | 35.008,00    | 35.008,00    | -          |
| Quiniela instantánea | 712.492,00     | 712.527,00   | -35,00     | 629.399,00   | 629.403,00   | -4,00      | 765.778,00   | 765.853,00   | -75,00     | 777.889,00   | 777.889,00   | -          |
| Borratina            | 309,00         | 309,00       | -          | 180,00       | 180,00       | -          | 312,00       | 312,00       | -          | 252,00       | 252,00       | -          |
| Total Recaudación    | 7.055.390,00   | 7.056.242,00 | -852,00    | 7.821.843,00 | 7.821.940,00 | -97,00     | 7.676.707,00 | 7.701.304,33 | -24.597,33 | 8.789.950,00 | 8.790.654,00 | -704,00    |

| CONCEPTO             | JUNIO / 2014 |              |            | JULIO / 2014 |              |            | AGOSTO / 2014 |              |            | SEPTIEMBRE / 2014 |               |            |
|----------------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|---------------|--------------|------------|-------------------|---------------|------------|
|                      | S/Altec SE   | S/SIGA       | Diferencia | S/Altec SE   | S/SIGA       | Diferencia | S/Altec SE    | S/SIGA       | Diferencia | S/Altec SE        | S/SIGA        | Diferencia |
| Quiniela Fuegoña     | 5.774.771,00 | 5.775.075,00 | -304,00    | 6.196.273,00 | 6.196.722,82 | -449,82    | 6.811.206,00  | 6.813.079,06 | -1.873,06  | 6.889.513,00      | 6.890.586,34  | -1.073,34  |
| Loto                 | 534.395,00   | 534.395,00   | -          | 498.324,00   | 498.324,00   | -          | 578.603,00    | 578.603,00   | -          | 731.623,00        | 731.623,00    | -          |
| Quini 6              | 1.107.730,00 | 1.107.730,00 | -          | 983.244,00   | 983.278,06   | -34,06     | 1.028.250,00  | 1.095.076,84 | -66.826,84 | 1.312.957,00      | 1.312.957,00  | -          |
| Brinco               | 49.685,00    | 49.685,00    | -          | 48.945,00    | 48.945,00    | -          | 50.670,00     | 56.412,88    | -5.742,88  | 75.900,00         | 75.911,35     | -11,35     |
| Pozo de la Quiniela  | 1.206,00     | 1.206,00     | -          | 1.215,00     | 1.215,00     | -          | 1.542,00      | 1.542,00     | -          | 2.380,00          | 2.380,00      | -          |
| Loto 5               | 3.174,00     | 3.174,00     | -          | 3.710,00     | 3.710,00     | -          | 7.908,00      | 13.033,62    | -5.125,62  | 7.800,00          | 7.800,00      | -          |
| Prode                | 0,00         | 0,00         | -          | 78,00        | 78,00        | -          | 4.684,00      | 4.684,00     | -          | 6.168,00          | 6.168,00      | -          |
| Quiniela Poceada     | 69.902,00    | 69.902,00    | -          | 40.160,00    | 40.160,00    | -          | 35.615,00     | 35.615,00    | -          | 34.470,00         | 34.470,00     | -          |
| Quiniela instantánea | 809.496,00   | 809.521,00   | -25,00     | 942.589,00   | 942.589,00   | -          | 881.544,00    | 881.572,75   | -28,75     | 1.016.993,00      | 1.017.033,25  | -40,25     |
| Borratina            | 219,00       | 219,00       | -          | 291,00       | 291,00       | -          | 186,00        | 186,00       | -          | 171,00            | 171,00        | -          |
| Total Recaudación    | 8.350.578,00 | 8.350.907,00 | -329,00    | 8.714.829,00 | 8.715.312,88 | -483,88    | 9.400.208,00  | 9.479.805,15 | -79.597,15 | 10.077.975,00     | 10.079.199,94 | -1.224,94  |

| CONCEPTO             | OCTUBRE / 2014 |               |            | NOVIEMBRE / 2014 |              |            | DICIEMBRE / 2014 |              |            |
|----------------------|----------------|---------------|------------|------------------|--------------|------------|------------------|--------------|------------|
|                      | S/Altec SE     | S/SIGA        | Diferencia | S/Altec SE       | S/SIGA       | Diferencia | S/Altec SE       | S/SIGA       | Diferencia |
| Quiniela Fuegoña     | 7.189.551,00   | 7.189.910,58  | -359,58    | 6.627.017,00     | 6.628.475,94 | -1.458,94  | 6.877.690,00     | 6.376.024,17 | 501.665,83 |
| Loto                 | 805.392,00     | 805.392,00    | -          | 825.274,00       | 825.274,00   | -          | 746.597,00       | 716.572,00   | 30.025,00  |
| Quini 6              | 1.386.958,00   | 1.386.958,00  | -          | 1.300.998,00     | 1.300.998,00 | -          | 1.290.501,00     | 1.215.715,00 | 74.786,00  |
| Brinco               | 78.730,00      | 78.620,00     | 110,00     | 80.410,00        | 80.410,00    | -          | 76.500,00        | 73.190,00    | 3.310,00   |
| Pozo de la Quiniela  | 2.530,00       | 2.530,00      | -          | 1.865,00         | 1.865,00     | -          | 1.790,00         | 1.670,00     | 120,00     |
| Loto 5               | 5.336,00       | 5.334,00      | 2,00       | 4.640,00         | 4.640,00     | -          | 6.232,00         | 5.872,00     | 360,00     |
| Prode                | 10.076,00      | 10.074,00     | 2,00       | 7.240,00         | 7.240,00     | -          | 2.410,00         | 2.410,00     | -          |
| Quiniela Poceada     | 47.045,00      | 47.045,00     | -          | 40.480,00        | 40.480,00    | -          | 45.760,00        | 42.750,00    | 3.010,00   |
| Quiniela instantánea | 1.016.391,00   | 1.016.549,70  | -158,70    | 978.320,00       | 978.320,00   | -          | 841.898,00       | 781.882,00   | 60.016,00  |
| Borratina            | 189,00         | 189,00        | -          | 165,00           | 165,00       | -          | 174,00           | 165,00       | 9,00       |
| Total Recaudación    | 10.542.198,00  | 10.542.602,28 | -404,28    | 9.866.409,00     | 9.867.867,94 | -1.458,94  | 9.889.552,00     | 9.216.250,17 | 673.301,83 |

De los cuadros expuestos surge que, los importes de recursos registrados en el SIGA para los juegos sistematizados, entre los meses de febrero y diciembre de 2014, son distintos de los informados por la empresa sistematizadora, haciendo una diferencia neta, en el período analizado, de \$563.553,31.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

27

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Recursos percibidos por comercialización de VLT - \$6.221.357,66 (s/SIGA): Este juego es comercializado por el instituto desde el período febrero/14, a través de la red de agencias, siendo vendido también directamente por el IPRA durante un tiempo, mediante la Agencia N° 150, explotada por el IPRA.

Para la explotación de este juego, en fecha 13/12/13 se suscribió el convenio N° 1.878 con las firmas Status S.R.L. y Oasis del Fin del Mundo S.A., a fin de que el Instituto pueda explotar comercialmente el juego de videolotería, propiedad de la última firma mencionada.

A fin de corroborar los importes que componen la suma referenciada, se han solicitado los expedientes de liquidación de los períodos febrero, marzo, abril, junio, julio y septiembre de 2.014.

Analizados los expedientes, no han podido validarse los importes registrados para este juego en el SIGA, sin perjuicio de aclarar que los mismos se acercarán a los señalados en las liquidaciones como "importes netos", producto de la recaudación bruta menos los gastos del juego.

No obstante, cabe señalar que al ser el IPRA un concesionario de los derechos de explotación, solo le corresponde una comisión (equivalente al 40% del netwin), constituyendo los valores recaudados un pasivo para el Instituto ya que, de acuerdo a lo estipulado en el convenio señalado, una vez abonados los premios y retenida su comisión, tiene el deber de transferir el importe restante a las empresas que rubricaron el acuerdo de explotación.

A continuación se expone un cuadro, en donde pueden visualizarse los importes que surgen del sistema de registración (columna "A", reporte SIGA E2DB), los

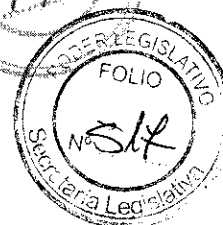
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

que surgen de las liquidaciones agregadas en los expedientes analizados (columna "B") y la retribución que le corresponde al IPRA (columna "D").

| Periodo | Expte.     | A<br>Importe<br>s/E2DB | B<br>Importe Neto<br>s/Liq. | C<br>Diferencia =<br>A - B | D<br>Retribución<br>del IPRA |
|---------|------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| feb-14  | 1037/US/14 | 62.417,90              | 188.582,50                  | -126.164,60                | 48.088,54                    |
| mar-14  | 1038/US/14 | 566.265,88             | 509.253,60                  | 57.012,28                  | 129.859,67                   |
| abr-14  | 1039/US/14 | -                      | 423.512,49                  | -423.512,49                | 107.995,68                   |
| jun-14  | 1041/US/14 | 239.889,97             | 477.946,59                  | -238.056,62                | 121.876,38                   |
| jul-14  | 1042/US/14 | 242.657,79             | 429.220,13                  | -186.562,34                | 109.451,13                   |
| sep-14  | 1336/US/14 | 699.656,85             | 572.029,30                  | 127.627,55                 | 145.867,47                   |
| Total   |            | 1.810.888,39           | 2.600.544,61                | -789.656,22                | 663.138,87                   |

Recursos derivados de las concesiones de casino - \$9.209.934,92:

En el sistema de registración no se han discriminado los recursos provenientes de los concesionarios, Casino Club S.A. y Status S.R.L.

En el marco del análisis, se ha examinado el expediente N° 39/US/14, caratulado "S/canon casinos 2014", el cual contiene la documentación respaldatoria de los pagos efectuados por la firma Casino Club S.A., durante todo el ejercicio 2.014, verificándose un total de recursos registrados por \$7.813.167,83, sin consideraciones que realizar al respecto.

**Opinión:** En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas me **abstengo** de emitir opinión respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos obrante en Anexo II.

*Chalá*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

29

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

### Anexo III – Estado de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto a nivel parcial.

A fs. 103/106 del Expte. 232/US/2015 se agrega el cuadro de "Ejecución de gastos por objeto a nivel parcial", rubricado por el Sr. Presidente, Sr. Ricardo URIBE, el cual forma parte del presente informe como Anexo III.

A los fines de una mejor exposición de las afirmaciones a examinar, se transcribe en forma resumida, el cuadro de ejecución de gastos por objeto a nivel parcial:

| COD. GASTO | GASTO               | CRED. VIGENTE  | COMPROMISO     | DEVENGADO      | MAND. A PAGAR  | PAGADO         | NO EJECUTADO  |
|------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| 10000      | Gastos en Personal  | 39.650.000,00  | 36.917.833,90  | 36.917.833,90  | 36.917.833,90  | 32.058.433,03  | 2.732.166,10  |
| 20000      | Bienes de Consumo   | 439.000,00     | 207.276,38     | 204.081,43     | 189.881,43     | 189.881,43     | 234.918,57    |
| 30000      | Serv. No Personales | 38.497.506,00  | 35.420.362,23  | 32.261.058,34  | 31.270.147,77  | 30.889.194,91  | 6.236.447,66  |
| 40000      | Bienes de Uso       | 4.500,00       | 2.739,64       | 2.739,64       | 2.739,64       | 2.739,64       | 1.760,36      |
| 50000      | Transferencias      | 28.943.000,00  | 8.947.894,06   | 8.947.894,06   | 8.947.894,06   | 6.226.404,63   | 19.995.105,94 |
| 60000      | Activos Financieros | -              | -              | -              | -              | -              | -             |
| 70000      | Serv. De La Deuda   | 2.650.000,00   | 242.628,63     | 242.628,63     | 242.628,63     | 242.628,63     | 2.407.371,37  |
| 80000      | Otros Gastos        | 87.392.100,00  | 62.718.608,03  | 62.718.608,03  | 62.718.608,03  | 62.141.743,83  | 24.673.491,97 |
|            |                     | 197.576.106,00 | 144.457.342,87 | 141.294.844,03 | 140.289.733,46 | 131.751.026,10 | 56.281.261,97 |

### Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.

#### Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control.

A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados en cada una de las etapas de ejecución presupuestaria, se emitió el reporte SIGA B3IA, el cual expone la ejecución presupuestaria completa de gastos, para el ejercicio examinado, detectándose diferencias en las etapas de compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado, según se indica:

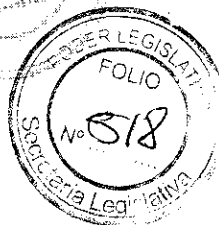
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| CONCEPTO         | CRED. VIGENTE  | COMPROMISO     | DEVENGADO      | MAND. A PAGAR  | PAGADO         | NO EJECUTADO  | TOTAL CONTROL  |
|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| S/Ejecuc. Gastos | 197.576.106,00 | 144.457.342,87 | 141.294.844,03 | 140.289.733,46 | 131.751.026,10 | 56.281.261,97 | 811.650.314,43 |
| S/SGA            | 197.576.106,00 | 143.521.552,22 | 140.359.053,38 | 136.713.963,72 | 130.859.731,56 | 57.217.052,62 | 806.247.459,50 |
| Diferencia       | -              | 935.790,65     | 935.790,65     | 3.575.769,74   | 891.294,54     | -935.790,65   | 5.402.854,93   |

**Crédito original y crédito vigente - \$197.576.106,00:**

Se han cotejado los montos expuestos como crédito original con los contenidos en la Ley Provincial N° 959, modificada por su similar N° 964, y Anexo I del Decreto Provincial N° 2941/14, obteniendo resultados favorables.

También se ha relevado la documentación respaldatoria de las modificaciones presupuestarias, verificándose que las mismas se produjeron a través del Decreto Prov. N° 2941/14, de fecha 05/12/14 (fs. 08/10), conformando el crédito vigente de acuerdo a lo que se detalla:

| COD. GASTO | GASTO               | CRED. ORIG.    | AUMENTOS     | DIS MINUC.   | CRED. VIGENTE  |
|------------|---------------------|----------------|--------------|--------------|----------------|
| 10000      | Gastos en Personal  | 39.650.000,00  | -            | -            | 39.650.000,00  |
| 20000      | Bienes de Consumo   | 439.000,00     | -            | -            | 439.000,00     |
| 30000      | Serv. No Personales | 32.497.506,00  | 6.000.000,00 | -            | 38.497.506,00  |
| 40000      | Bienes de Uso       | 4.500,00       | -            | -            | 4.500,00       |
| 50000      | Transferencias      | 32.943.000,00  | -            | 4.000.000,00 | 28.943.000,00  |
| 60000      | Activos Financieros | -              | -            | -            | -              |
| 70000      | Serv. De La Deuda   | 2.650.000,00   | -            | -            | 2.650.000,00   |
| 80000      | Otros Gastos        | 89.392.100,00  | -            | 2.000.000,00 | 87.392.100,00  |
|            |                     | 197.576.106,00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 197.576.106,00 |

**Devengados acumulados - \$141.294.844,03:**

Como se expuso en el apartado anterior, las afirmaciones de devengados acumulados, expuestas en la Cuenta de Inversión, presentan una diferencia de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

\$935.790,65 respecto del sistema de registración presupuestaria, detectándose que la misma se origina en los siguientes incisos:

| Inciso/Concepto   |                 | Devengado     |
|-------------------|-----------------|---------------|
| 3                 | S/Ejec. Presup. | 32.261.058,34 |
|                   | S/SIGA          | 31.332.225,67 |
| Diferencia inc. 3 |                 | -928.832,67   |
| 8                 | S/Ejec. Presup. | 62.718.608,03 |
|                   | S/SIGA          | 62.711.650,05 |
| Diferencia inc. 8 |                 | -6.957,98     |
| Diferencia Total  |                 | -935.790,65   |

Además, se emitieron los reportes SIGA de "Compras Mayores" y "Compras Menores" (B3BD y B3DA) para la etapa de devengado de cada uno de los incisos presupuestarios, verificándose diferencias en los incisos 3 y 8, lo cual es consistente con el desvío señalado en el apartado anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

| Incisos             | S/Informes SIGA (B3BD Y B3DA) |                 |                | Totals/Cuadro de ejecución | Diferencia  |
|---------------------|-------------------------------|-----------------|----------------|----------------------------|-------------|
|                     | Compras Mayores               | Compras Menores | Total          |                            |             |
| Gastos en Personal  | 36.917.833,90                 |                 | 36.917.833,90  | 36.917.833,90              | -           |
| Bienes de Consumo   | 55.633,38                     | 148.448,05      | 204.081,43     | 204.081,43                 | -           |
| Serv. No Personales | 31.234.774,63                 | 97.451,04       | 31.332.225,67  | 32.261.058,34              | -928.832,67 |
| Bienes de Uso       | 2.739,64                      |                 | 2.739,64       | 2.739,64                   | -           |
| Transferencias      | 8.947.894,06                  |                 | 8.947.894,06   | 8.947.894,06               | -           |
| Activos Financieros |                               |                 | -              | -                          | -           |
| Serv. De La Deuda   | 242.628,63                    |                 | 242.628,63     | 242.628,63                 | -           |
| Otros Gastos        | 62.711.650,05                 |                 | 62.711.650,05  | 62.718.608,03              | -6.957,98   |
| Totales             | 140.113.154,29                | 245.899,09      | 140.359.053,38 | 141.294.844,03             | -935.790,65 |

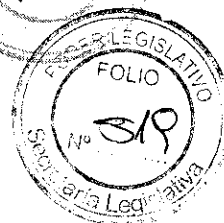
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Dado lo indicado precedentemente, el devengado presentado en la Cuenta de Inversión resulta superior al que surge de las registraciones presupuestarias, en \$935.790,65.

**Verificaciones practicadas sobre casos particulares.**

Gastos por sistematización de juegos – Importe devengado en 2.014 \$5.501.950,95  
– Proveedor Altec S.E.: Se ha consultado el reporte SIGA B3BB, el cual expone la ejecución presupuestaria de gastos por proveedor, y del cual surge que el devengado total para este proveedor se compone de tres (03) expedientes, Nros. 977/US/13, 221/US/14 y 342/US/14.

Del análisis efectuado sobre cada expediente se extraen las siguientes conclusiones:

-Expte. N°977/US/13 - \$1.827.454,80: Los devengamientos registrados bajo este expediente se corresponden con los servicios prestados durante el año 2.013, cuya facturación fue presentada entre los meses de febrero a julio de 2.013, ambos inclusive, pero no fue registrada.

Cabe señalar que el IPRA registró presupuestariamente estos gastos en oportunidad del pago de un convenio de refinanciación de deuda suscripto en el año 2.014.

-Expte. N°221/US/14 - \$280.122,15: El devengamiento efectuado en este expediente se corresponde con los servicios prestados por el proveedor durante el mes de enero/14.

-Expte. N°342/US/14 - \$3.394.374,00: Los devengamientos registrados bajo este expediente se corresponden con la facturación de los servicios prestados entre los

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

33

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Maes*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

meses de febrero a septiembre de 2.014, ambos inclusive. Habiendo relevado la documentación adjunta en el expediente se han detectado las facturas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, las cuales totalizan \$1.514.907,95 y no han sido registradas hasta la fecha.

Por tanto, respecto de este proveedor se han detectado los siguientes desvíos:

- Registración de gastos correspondientes al ejercicio 2.013 por \$1.827.454,80.
- Falta de registración de gastos correspondientes al ejercicio 2.014 por \$1.514.907,95.

Gastos por comercialización de VLT – Importe devengado en 2.014 \$2.140.117,73

– Proveedores Status S.R.L. y Oasis del Fin del Mundo S.A.: Se ha consultado el reporte SIGA B3BB del cual surgen los devengamientos para cada uno de los proveedores involucrados, según se detalla:

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Oasis del Fin del Mundo S.A. | 917.193,32   |
| Status S.R.L.                | 1.222.924,41 |
| Total                        | 2.140.117,73 |

Tales importes se corresponden con los gastos por servicios prestados hasta el mes de septiembre/14 inclusive. Se han revisado los expedientes de las prestaciones de los meses de febrero a abril, junio, julio y septiembre, obteniéndose resultados consistentes con los valores devengados.

Asimismo, de la consulta efectuada en el sistema informático surge que los gastos correspondientes a los meses de octubre a diciembre se han registrado en el período 2.015, según se detalla:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| Expte.     | Status S.R.L. | Oasis del Fin<br>del Mundo<br>S.A. | Total        | Periodo |
|------------|---------------|------------------------------------|--------------|---------|
| 1505/US/14 | 202.927,27    | 152.195,45                         | 355.122,72   | oct-14  |
| 1686/US/14 | 206.333,42    | 154.750,06                         | 361.083,48   | nov-14  |
| 73/US/15   | 197.329,87    | 147.997,40                         | 345.327,27   | dic-14  |
| Totales    | 606.590,56    | 454.942,91                         | 1.061.533,47 |         |

Por tanto respecto de estos proveedores se ha detectado la falta de registración de \$1.061.533,47.

Transferencias (inciso 5) - Importe devengado en 2.014 \$8.947.894,06: Los importes devengados bajo este inciso se corresponden en su mayoría con los fondos remitidos a las loterías y/o entidades con las cuales se suscribió acuerdos de comercialización de juegos.

A fin de determinar la composición de los devengados acumulados para este inciso, se ha generado el reporte SIGA B3BB, obteniéndose los siguientes datos:

| Proveedor                                 | Devengado    |
|-------------------------------------------|--------------|
| 204 - Lotería de La Rioja                 | 1.664,23     |
| 205 - Lotería de Neuquen                  | 6.871,92     |
| 206 - Lotería de Santa Fé                 | 5.369.715,74 |
| 207 - Lotería Nacional                    | 2.166.356,47 |
| 1431 - Caja Popular de Ahorros de Tucuman | 984.520,48   |
| 11 - IPAUSS                               | 230.843,00   |
| Otros                                     | 187.922,22   |
| Total                                     | 8.947.894,06 |

Se han verificado en el sistema informático, por muestreo selectivo, la registración de los devengamientos correspondientes a las liquidaciones de juegos para las Loterías Nacional y de Santa Fé, constatándose desvíos en ambos casos, debido a que los gastos de los últimos sorteos del ejercicio 2.014 fueron imputados presupuestariamente en el 2.015, según se detalla:

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

35

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| LOTERIA DE SANTA FE - QUINI 6 |            |            | LOTERIA NACIONAL - LOTO |            |            |
|-------------------------------|------------|------------|-------------------------|------------|------------|
| Nº Sorteo                     | Fecha      | Importe    | Nº Sorteo               | Fecha      | Importe    |
| 2209                          | 10/12/2014 | 27.968,33  | 2188                    | 16/11/2014 | -          |
| 2210                          | 14/12/2014 | 89.464,32  | 2189                    | 19/11/2014 | -          |
| 2211                          | 17/12/2014 | 47.293,91  | 2190                    | 23/11/2014 | -          |
| 2212                          | 21/12/2014 | 77.676,21  | 2191                    | 26/11/2014 | -          |
| 2213                          | 23/12/2014 | 46.390,32  | 2192                    | 30/11/2014 | 91.522,14  |
| 2214                          | 28/12/2014 | 51.897,33  | 2193                    | 03/12/2014 | -          |
| 2215                          | 30/12/2014 | 57.369,63  | 2194                    | 07/12/2014 | -          |
|                               |            |            | 2195                    | 10/12/2014 | -          |
| Total                         |            | 398.060,05 | 2196                    | 14/12/2014 | 92.346,54  |
|                               |            |            | 2197                    | 17/12/2014 | -          |
|                               |            |            | 2198                    | 21/12/2014 | -          |
|                               |            |            | 2199                    | 28/12/2014 | 39.025,58  |
|                               |            |            |                         |            |            |
|                               |            |            | Total                   |            | 222.894,26 |

**Mandado a Pagar - \$140.289.733,46:**

A fin de validar el saldo informado a nivel global, en primer lugar se ha emitido el reporte SIGA B3IA, el cual informa un total de \$136.713.963,72, lo cual representa una diferencia de \$3.575.769,74, según se detalla:

| Concepto            | S/Cuadro de Ejecución | S/SIGA         | Diferencia   |
|---------------------|-----------------------|----------------|--------------|
| Gastos en Personal  | 36.917.833,90         | 36.917.833,90  | -            |
| Bienes de Consumo   | 189.881,43            | 189.881,43     | -            |
| Serv. No Personales | 31.270.147,77         | 30.341.315,10  | 928.832,67   |
| Bienes de Uso       | 2.739,64              | 2.739,64       | -            |
| Transferencias      | 8.947.894,06          | 6.814.106,68   | 2.133.787,38 |
| Activos Financieros | -                     | -              | -            |
| Serv. De La Deuda   | 242.628,63            | 242.628,63     | -            |
| Otros Gastos        | 62.718.608,03         | 62.205.458,34  | 513.149,69   |
|                     |                       |                |              |
|                     | 140.289.733,46        | 136.713.963,72 | 3.575.769,74 |

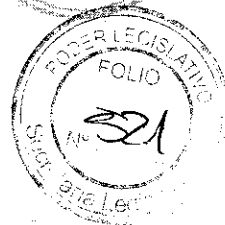
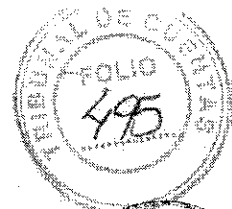
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Asimismo, se han listado las órdenes de pago emitidas en el período, según reporte B3EC, arrojando un total de órdenes de pago de \$137.534.421,56.

#### **Pagados Acumulados - \$131.751.026,10.**

De acuerdo a lo señalado más arriba, el importe total pagado que surge de la ejecución presupuestaria completa consultada a través del SIGA asciende a \$130.859.731,56, lo cual hace una diferencia de \$891.294,54 respecto del importe informado en el Estado analizado.

La misma se origina en los incisos presupuestarios Nros. 1, 3 y 8, según se detalla:

| Inciso/Concepto   |         | Pagado        |
|-------------------|---------|---------------|
| 1                 | S/Ejec. | 32.058.433,03 |
|                   | S/SIGA  | 32.073.989,23 |
| Diferencia Inc. 1 |         | -15.556,20    |
| 3                 | S/Ejec. | 30.889.194,91 |
|                   | S/SIGA  | 29.960.354,41 |
| Diferencia Inc. 3 |         | 928.840,50    |
| 8                 | S/Ejec. | 62.141.743,83 |
|                   | S/SIGA  | 62.163.733,59 |
| Diferencia Inc. 8 |         | -21.989,76    |
| Diferencia Total  |         | 891.294,54    |

Por otro lado, y sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el total pagado informado se corresponde con la sumatoria de gastos corrientes y de capital expuestos en el A-I-F base pagado.

Asimismo, se ha consultado el reporte de órdenes de pago emitidas, verificándose que el total de las que se encuentran descargadas asciende a \$131.678.569,60,

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

37

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

haciendo una diferencia respecto del valor expuesto en el Cuadro de Ejecución de Gastos de \$72.456,50.

**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, entiendo que el presente estado **no presenta** razonablemente la ejecución de los gastos del IPRA, en atención a existir diferencias entre las afirmaciones presentadas y los registros presupuestarios que las respaldan, haberse verificado hechos económicos no registrados y, por el contrario, otros que se han registrado si corresponderse con el ejercicio.

#### **Anexo IV – Evolución de la deuda.**

A fs. 350 del Expte. TCP-SC N°68/14 se agrega el Cuadro de "Evolución de la deuda", impreso desde la página web de Responsabilidad Fiscal, suscripta por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo IV.

#### **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

##### **Stock de deuda al inicio del ejercicio - \$4.282.884,84.**

Se han constatado los valores informados respecto de los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro del ejercicio 2013, en donde se ha informado un pasivo total de \$4.282.884,84.

No obstante ello, se ha detectado una inconsistencia en cuanto a la categorización del tipo de deuda, ya que en el presente Estado de Evolución de la Deuda Pública, se/expone al total del pasivo inicial como "deuda flotante", cuando del Estado de

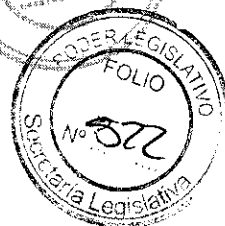
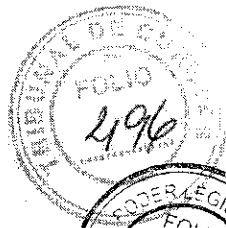
*Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
- ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Situación del Tesoro surge que \$3.869.785,87 responderían a esa categoría y \$413.098,97 se correspondería con deuda de ejercicios anteriores.

**Incrementos - \$9.543.817,93 (Presupuestario).**

El importe de incremento de deuda se corresponde con el importe de deuda flotante generada en el ejercicio 2.014.

Se ha verificado que estos saldos pasivos resultan consistentes con la información expuesta en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos para las etapas de "devengado" y "pagado".

**Disminuciones - \$3.133.722,85 (No Presupuestario).**

El valor expuesto resulta coincidente con el expuesto en el rubro "Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos" del A-I-F.

Como ya se indicara en Anexo I, no ha podido determinarse la composición "Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos", debido a que no resulta coincidente con la deuda al 31/12/13.

**Stock al cierre del ejercicio - \$10.692.979,92.**

El monto informado se corresponde con los expuestos en los Estados de Situación del Tesoro y de Deuda Pública (fs. 110/111 del Expte. N°232/US/15), y con lo informado en la planilla de Responsabilidad Fiscal denominada "Stock de deuda", presentando la siguiente composición:

*Chalor*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

39

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| Concepto             | Deuda<br>s/ Cuadro Evol |
|----------------------|-------------------------|
| Gastos en Personal   | 4.880.319,12            |
| Bienes de Consumo    | 59.164,00               |
| Serv. No Personales  | 1.402.840,48            |
| Bienes de Uso        | 9.939,00                |
| Transferencias       | 3.372.994,18            |
| Activos Financieros  | -                       |
| Serv. De La Deuda    | -                       |
| Otros Gastos         | 886.658,14              |
| Servicios Deuda      | 81.065,00               |
| Total Deuda Flotante | 10.692.979,92           |

Sin embargo, los valores expuestos no son coincidentes con los que surgen de la suma algebraica de los devengados y pagados acumulados del Cuadro de Ejecución de Gastos, según se detalla:

| Concepto             | Deuda s/Ejec.<br>Gastos | Deuda<br>s/ Cuadro Evol<br>deuda Pub. | Diferencias   |
|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------|
| Gastos en Personal   | 4.859.400,87            | 4.880.319,12                          | -20.918,25    |
| Bienes de Consumo    | 14.200,00               | 59.164,00                             | -44.964,00    |
| Serv. No Personales  | 1.371.863,43            | 1.402.840,48                          | -30.977,05    |
| Bienes de Uso        | -                       | 9.939,00                              | -9.939,00     |
| Transferencias       | 2.721.489,43            | 3.372.994,18                          | -651.504,75   |
| Activos Financieros  | -                       | -                                     | -             |
| Serv. De La Deuda    | -                       | -                                     | -             |
| Otros Gastos         | 576.864,20              | 886.658,14                            | -309.793,94   |
| Servicios Deuda      | -                       | 81.065,00                             | -81.065,00    |
| Total Deuda Flotante | 9.543.817,93            | 10.692.979,92                         | -1.149.161,99 |

Esta comparación determinaría que, del total informado como deuda, \$9.543.817,93 se corresponderían con deuda flotante generada en el ejercicio 2.014, mientras que \$1.149.161,99 provendrían de ejercicios anteriores.

Para dilucidar la composición de la deuda y validar su importe se ha analizado el reporte SIGA B3BBBC, de deuda por proveedor, agregado a fs. 67/89 del expte.

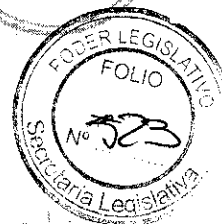
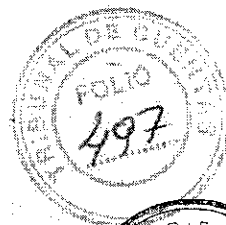
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

N° 232/US/15, el cual expone una deuda total de \$10.319.308,73, discriminada de la siguiente manera:

| Tipo de Deuda     | Importe       |
|-------------------|---------------|
| Compras Mayores   | 9.499.321,82  |
| Dev. Sin Cancelar | 399.130,76    |
| Obl. Tesoro       | 420.856,15    |
|                   | 10.319.308,73 |

Como puede verse son inconsistentes tanto el importe total de deuda como su composición.

Por último, a fin de obtener información proveniente de terceros se ha solicitado a la Lotería de Santa Fé que remita información acerca de la deuda mantenida por el IPRA con esa entidad, quien ha informado que la misma asciende a \$2.496.218,82 al 31/12/14, mientras que en el reporte agregado a fs. 67/89 se indica un pasivo de \$1.559.970,87.-

**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, se concluye que el Estado de Evolución de deuda **no** **epresenta** razonablemente el stock de deuda del IPRA al 31/12/14.

#### **Anexo V – Cuentas Bancarias.**

A fs. 351/352 del Expte. TCP-SC N°68/14 se agrega el Cuadro "Cuentas Bancarias", impresa desde el portal web de la "Unidad de Responsabilidad Fiscal" y remitida por el organismo, mediante Nota Externa N° 304/15 en fecha 31/03/15, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo

V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

41

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

### **Procedimientos de auditoría aplicados. Conclusiones.**

**Afirmaciones referidas a saldos en cuentas bancarias en pesos al 31/12/14: a) S/libros: \$3.294.276,67 y b) S/extractos bancarios: \$3.621.750,04.**

- Saldos presentados según libros Bancos: Si bien a fs. 39/65 del expte. N°232/US/15 se agregan los extractos bancarios y copias de las conciliaciones bancarias, indicándose en ellas los saldos según libros y según extractos, no han podido verificarse la existencia de tales libros y, por tanto, tampoco pueden corroborarse los importes allí expuestos. En ese sentido, a fs. 37 del citado expediente se agrega Nota Interna N° 218/15, en donde la Jefe Depto. Tesorería manifiesta *"Hago saber que en Tesorería no se encuentran los Libros Bancos impresos. Con el único que se cuenta es con el que surge del sistema utilizado"*. Por tanto, no puede constatarse la pertinencia de la información presentada.
- Saldos presentados según extractos bancarios: Los saldos informados resultan coincidentes con los que surgen de la Nota N°218/15, agregada a fs. 37 expte. N° 232/US/15 y de los extractos bancarios adjuntos.

**Afirmaciones referidas a saldos en cuentas bancarias en dólares al 31/12/14: a) S/libros: U\$S 0,00 y b) S/extractos bancarios: U\$S 139,09.**

- Saldos presentados según libros Bancos: Como se indicó en el punto precedente, no se ha tomado vista del libro Banco, no pudiendo emitir una opinión al respecto.

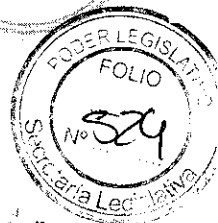
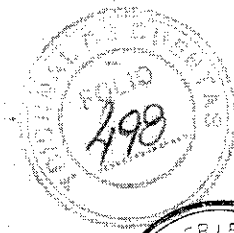
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Saldos presentados según extractos bancarios: El importe aquí expuesto se corresponde con el que surge del extracto bancario adjunto a fs. 44 del expediente. N°232/US/15.

**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, opino que las cifras expuestas en el Anexo V "Cuentas Bancarias" presentan **razonablemente** la situación del ente respecto de los saldos activos existentes en Bancos al 31/12/14. Sin embargo, al informarse la falta de libros, no puede emitirse un juicio respecto de los saldos informados según libros Banco.

#### **Anexo VI – Nómina de personal.**

A fs. 353 del Expte. TCP-SC N°68/14 se agrega el Cuadro "Nómina de Personal", impresa desde el portal web de la "Unidad de Responsabilidad Fiscal" y remitida por el organismo, mediante Nota Externa N° 304/15 en fecha 31/03/15, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo VI.

A fin de validar los datos allí expuestos, se han solicitado los expedientes Nros. 1715/US814 y 1743/US/14, correspondientes a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/14 y segunda cuota de SAC, exponiéndose a continuación las verificaciones practicadas y los resultados obtenidos.

#### **Aportes Patronales - \$790.778,66.**

Se han relevado los listados y la documentación obrantes en los expedientes Nros. 1715/US/14 y 1743/US/14, pudiendo corroborarse en virtud de ellos la suma expuesta para este rubro.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

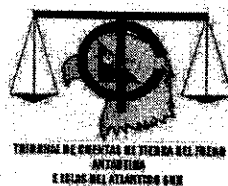
43

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| Aportes Patronales Subtotal Expte. N° 1715/US/14 |            |                                  |
|--------------------------------------------------|------------|----------------------------------|
| Concepto                                         | Importe    | Fojas documentac. Respaldo       |
| Contrib. Patronal IPAUSS Jubilac.                | 353.599,83 | 27/28, 87, 90, 136, 189, 206/208 |
| Contrib. Patronal IPAUSS Obra social             | 165.013,28 | 28/29, 87, 90, 139, 192, 203/205 |
| ART - Form. 931 AFIP                             | 6.197,75   | 86, 181                          |
| SCVO - Form. 931 AFIP                            | 243,54     | 86, 181                          |
| Total                                            | 525.054,40 |                                  |
| Aportes Patronales SAC Expte. N° 1743/US/14      |            |                                  |
| Concepto                                         | Importe    | Fojas documentac. Respaldo       |
| Contrib. Patronal IPAUSS Jubilac.                | 179.051,39 | 17/18, 41, 62, 81                |
| Contrib. Patronal IPAUSS Obra social             | 83.557,38  | 19/20, 41, 61, 78                |
| ART - Form. 931 AFIP                             | 3.115,49   | 37, 53, 74                       |
| Total                                            | 265.724,26 |                                  |
| Total General                                    | 790.778,66 |                                  |

#### Remuneraciones - \$3.551.113,13.

Se han verificado los datos contenidos en las Resoluciones IPRA Nros. 927/14 (fs. 110/111 expte. N°1715/US/15) y 928/14 (fs. 58/59 expte. N°1743/US/14), considerando los conceptos de sueldos brutos y redondeo.

Asimismo también se han corroborado los listados de liquidación generados desde el sistema Tango, los cuales son consistentes con los actos administrativos señalados, de acuerdo a lo siguiente:

| Tipo Remuneraciones ó n     | Importe      |
|-----------------------------|--------------|
| Sueldo mensual diciembre/14 | 2.357.387,01 |
| SAC 2° cuota 2.014          | 1.193.726,12 |
|                             | 3.551.113,13 |

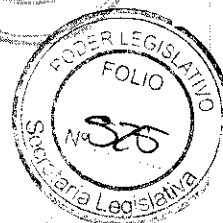
#### Asignaciones Familiares - \$73.343,00.

El importe aquí señalado se corresponde con el aprobado mediante Resolución IPRA N° 927/14 (fs. 110/111 expte. N°1715/US/15).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

### Aportes personales - \$616.761,54.

Se han verificado los valores para cada uno de los conceptos que constituyen retenciones o aportes de los empleados, llegando a un valor total de \$617.216,06, lo cual representa una diferencia insignificativa respecto de la afirmación examinada.

A continuación se expone los conceptos, valores y documental relevada a los fines de la verificación.

| Aportes Personales Subtotal Expte. N° 1715/US/14 |            |                            |
|--------------------------------------------------|------------|----------------------------|
| Concepto                                         | Importe    | Fojas documentac. Respaldo |
| Retención IPAUSS Jubilac.                        | 306.453,17 | 27/28, 87, 90              |
| Retención IPAUSS Obra social                     | 70.719,97  | 28/29, 87, 90              |
| Adherentes Ob. Social IPAUSS                     | 281,66     | 28/29, 87, 90              |
| Seguro Obligat. La Caja                          | 1.782,00   | 31/32, 87, 91              |
| Seg. Vida Colectivo                              | 7.616,27   | 33/34, 87, 91              |
| Seguro p/conyuge                                 | 1.880,91   | 35, 87, 91                 |
| Seguro Familiar                                  | 1.995,00   | 36, 87, 91                 |
| Seguro Accidentes Pers.                          | 1.120,00   | 39, 87, 91                 |
| Descuentos ATE                                   | 10.931,10  | 40, 87, 93                 |
| Descuentos UPCN                                  | 10.528,77  | 41, 87, 94                 |
| Retenc. Impuesto a las Ganancias                 | 1.804,46   | 60, 76/77                  |
| Total                                            | 415.113,31 |                            |
| Aportes Personales SAC Expte. N° 1743/US/14      |            |                            |
| Concepto                                         | Importe    | Fojas documentac. Respaldo |
| Retención IPAUSS Jubilac.                        | 155.177,91 | 17/18, 41                  |
| Retención IPAUSS Obra social                     | 35.810,34  | 19/20, 41                  |
| Adherentes Ob. Social IPAUSS                     | 140,83     | 38, 41                     |
| Descuentos ATE                                   | 5.639,55   | 21, 42, 63                 |
| Descuentos UPCN                                  | 5.334,12   | 22, 43/64                  |
| Total                                            | 202.102,75 |                            |
| Total General                                    | 617.216,06 |                            |

### Otras Consideraciones.

Adicionalmente al análisis realizado, se informa lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

45

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Grupo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

- Si bien se han corroborado los importes correspondientes a ART, no obra en el expediente documentación que acredite la alícuota aplicada, razón por la cual no puede determinarse si el monto devengado y abonado es el que corresponde.
- En las actuaciones no se agrega constancia de pago a La Caja de Seguros.
- Se han visto recibos sin firmar.
- No se agregan los recibos de sueldo de los agentes legajos 31, 187, 218, 219, 224, 227, 228 y 229.

**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, opino que las cifras expuestas en el Anexo VI "Nómina de personal" presentan **razonablemente** la situación del ente.

**Anexo VII - Composición del gasto por finalidad-función y carácter económico.**

A fs. 354/355 del Expte. TCP-SC N°68/14 se agregan los Cuadros de "Composición del gasto por finalidad-función y carácter económico", impreso desde la página web de Responsabilidad Fiscal, suscripta por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, y presentados mediante Nota N° 304/15 del 31/03/15, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo VII.

A fin de verificar la correspondencia del cuadro de Composición del Gasto por finalidad-función y carácter económico (Base Devengado) y (Base Pagado) del sitio web de Responsabilidad Fiscal, se han confrontado los mismos con los

*Judez*

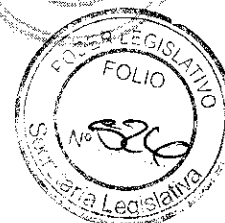
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

importes plasmados en las columnas de devengados y pagados del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, obteniéndose resultados favorables.

No obstante ello, el presente análisis no puede excluir el hecho de que no han podido validarse a través de las registraciones las afirmaciones consignadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, razón por la cual entiendo que, aún habiendo coincidencia entre ambos Anexos, la opinión no puede ser favorable.

**Opinión:** De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que los cuadros bajo análisis **no presentan razonablemente** la situación al cierre.

#### **Anexo VIII – Planta de Personal Ocupada.**

A fs. 356 del Expte. TCP-SC N°68/14 se agrega el Cuadro "Planta Ocupada de Personal", impresa desde el portal web de la "Unidad de Responsabilidad Fiscal", suscripta por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, y remitida por el organismo, mediante Nota Externa N° 304/15 en fecha 31/03/15, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo VIII.

En el cuadro mencionado se informan 122 cargos aprobados y 102 ocupados, con un crédito aprobado de \$39.650.000,00 y un gasto ejecutado de \$36.917.833,84.

Respecto de la planta aprobada, el art. 15° de la Ley Prov. N°959 dice "*Fíjese la planta de personal de los organismos descentralizados para el ejercicio 2014, en la cantidad de cargos efectivamente ocupados en cada uno de ellos, al momento de la sanción de la presente ley.*"

Por otro lado respecto de la **planta ocupada (102 cargos)**, se han efectuado las siguientes verificaciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

47

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

-A fs. 99/101 del Expte. N°232/US/15 se adjunta un detalle de los agentes que conforman cada una de las categorías, del cual surge la existencia de 10 cargos ocupados en planta temporaria (3 funcionarios y 7 cargos de gabinete), y 92 cargos ocupados en planta permanente, haciendo un total de 102 plantas ocupadas. Es decir que si bien habría coincidencia en el número total de plantas ocupadas, en el Cuadro de Planta Ocupada de Personal se ha informado erróneamente que los 102 cargos ocupados son de planta permanente.

-Se verificó el formulario 931 de AFIP, para el mes de diciembre/14, en el cual se indica 101 personas, no surgiendo de las actuaciones la justificación de la diferencia (1 persona).

-Se ha analizado el listado de acreditaciones de sueldo mensual del mes de diciembre/14, en donde se detallan los importes a acreditar a 99 personas. Entiendo que la diferencia, respecto de la planta ocupada, se corresponde con 3 agentes que se informan con licencias de mayor cargo (2) y licencia especial (1).

Por último, en relación al crédito aprobado y a los gastos ejecutados, se ha corroborado que los importes informados se corresponden con los que surgen del Cuadro de Ejecución de Gastos, en las etapas de crédito vigente y devengado. Sin perjuicio de aclarar que, también aquí, se expuso que los importes totales se corresponden con cargos de planta permanente.

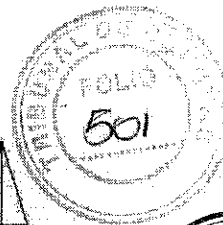
**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, opino que la información expuesta en el Anexo VIII "Planta ocupada de personal" presenta **razonablemente** la situación del ente, excepto por la incorrecta exposición de los datos en las categorías de plantas permanentes y transitorias.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

*Lucy*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

### **Anexo IX – Estado de Movimientos del Tesoro.**

A fs. 112 del Expte. 232/US/15 se agrega el "Estado de Movimientos del Tesoro", rubricado por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, el cual forma parte del presente informe como Anexo IX.

### **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

#### **SalDOS Iniciales - \$1.662.670,74.**

De acuerdo a la información expuesta, los saldos iniciales se componen de la siguiente manera:

|        |              |
|--------|--------------|
| Caja   | 25.000,00    |
| Bancos | 1.637.670,74 |
|        | 1.662.670,74 |

Se han cotejado los mismos con los valores activos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro del ejercicio 2.013, constatándose que en ese Estado se expone un total de \$1.687.457,82, lo que hace una diferencia de \$24.787,08, concentrada casi en su totalidad en el rubro Caja, para el cual se ha expuesto oportunamente la suma de \$50.000,00.-

Asimismo, mediante Nota Interna N° 218/15, la jefe Depto. Tesorería (fs. 37 Expte. N° 232/US/15) informa los saldos bancarios al 01/01/14, por un total de \$1.626.468,24, lo cual también difiere del informado en el Estado analizado.

En relación a este tema, cabe aclarar que al no haber auditado la Cuenta de Inversión del ejercicio 2.013, no puede determinarse si los saldos bancarios informados al 31/12/13 surgen de libros o de resúmenes bancarios.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

49

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Por último, cabe aclarar que en el Cuadro informado a la Unidad de Responsabilidad Fiscal respecto de este Estado, solo se ha informado la suma de \$1.637.670,74 como saldo inicial, omitiendo el saldo en caja.

**Ingresos Presupuestarios - \$136.869.943,75.**

Los ingresos aquí expuestos están compuestos por:

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Ingresos no Tributarios          | 9.808.925,16   |
| Vta. bienes y serv. Adm. Pública | 123.645.242,01 |
| Transferencias Corrientes        | 3.415.776,58   |
| Total                            | 136.869.943,75 |

Los mismos resultan coincidentes con los plasmados en la ejecución presupuestaria de recursos.

Respecto de ello, debe indicarse que, a través de los procedimientos aplicados, no ha podido validarse el importe de recursos percibidos por el I.P.R.A., según opinión volcada en Anexo II.

**Ingresos No Presupuestarios - \$75,00.**

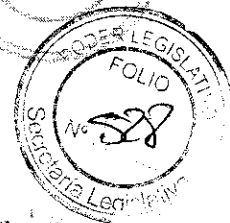
Este importe fue expuesto como "Disminución de la inversión financiera" en el A-I-F.

Al respecto cabe señalar que, como ya se indicara en Anexo I, no se ha ofrecido información que dé cuenta de su composición u origen. Cabe aclarar que en el Estado de Situación del Tesoro ejercicio 2.013 solo se han expuesto "Caja" y "Bancos" dentro de los "Valores Activos", no informándose la existencia de inversiones. Ello podría indicar que el rubro analizado referiría a la disminución de saldos bancarios.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

No obstante, su importe (\$75,11) no es consistente con la variación interanual de los bancos, no teniendo a disposición otra información adicional.

Por otro lado, en el Estado de Situación del Tesoro, ejercicio 2.013, se informó la existencia de dinero en caja por \$50.000,00, rubro que fue expuesto en \$0,00 para el 2.014 sin que se informe ello como una fuente de financiamiento y/o ingreso extrapresupuestario.

**Egresos Presupuestarios - \$134.884.748,95.**

El ente informa que la totalidad de sus egresos han sido de tipo presupuestarios. Se ha verificado que los mismos no coinciden con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, debido a que en el Estado auditado se han incluido también pagos extrapresupuestarios por \$3.133.722,85, importe que se corresponde con el informado en el Cuadro A-I-F "etapa: Pagado de ejercicios anteriores", adjunto a fs. 342 del expte. TCP-SC 68/14, y considerado en el análisis de Anexo I.

En relación a este tema, cabe señalar que el Cuadro Estado de Movimientos del Tesoro establecido por la Unidad de Responsabilidad Fiscal no discrimina los egresos presupuestarios de los no presupuestarios, lo cual puede explicar los motivos por los cuales se ha presentado de este modo la Cuenta de Inversión.

No obstante ello, si bien estas cuestiones permitirían determinar las causales de la inconsistencia señalada, al no presentarse este Estado básico de la Cuenta de Inversión de acuerdo al formato aprobado por la Contaduría General, corresponde efectuar una salvedad al respecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

51

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por otro lado, cabe destacar que el importe que se correspondería con los pagos extrapresupuestarios no es consistente con los pasivos declarados al cierre del 2.013 en el Estado de Situación del Tesoro.

Adicionalmente, se han efectuado distintas pruebas aritméticas y consultas en el sistema de registración, sin poder determinar la composición del importe informado en este rubro.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la cancelación de este tipo de deuda se efectúa generalmente a través de ordenes de pago de devengados sin cancelar o de obligaciones del tesoro, se han efectuado distintas consultas en el sistema de información y registración, obteniéndose los siguientes resultados:

-Órdenes de pago Dev. sin cancelar (B3EI/K3AI): \$818.838,04

-Órdenes de pago Ob. del Tesoro (K3CAH): \$2.629.449,93

A continuación se expone un cuadro resumen de los datos cotejados.

| Gasto               | S/Ejec. Gastos | S/Estado<br>Movim. Tesoro | Diferencias   |
|---------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Gastos en Personal  | 32.058.433,03  | 33.071.699,85             | -1.013.266,82 |
| Bienes y Servicios  | 31.079.076,34  | 31.993.160,44             | -914.084,10   |
| Bienes de Uso       | 2.739,64       | 8.115,64                  | -5.376,00     |
| Transferencias      | 6.226.404,63   | 7.346.535,26              | -1.120.130,63 |
| Activos Financieros | -              | -                         | -             |
| Serv. De La Deuda   | 242.628,63     | -                         | 242.628,63    |
| Otros Gastos        | 62.141.743,83  | 62.465.237,76             | -323.493,93   |
|                     |                |                           |               |
| Total               | 131.751.026,10 | 134.884.748,95            | -3.133.722,85 |

**Saldos Finales - \$3.647.940,65.**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Los saldos finales se corresponden con \$25.000,00 existentes en la caja de cambio de Ushuaia, según surge de Nota Interna N° 218/15 adjunta a fs. 37 del Expte. N° 232/US/15, y \$3.622.940,65 existentes en cuentas bancarias.

Respecto del rubro caja, como se indicó en el apartado de "Limitaciones al Alcance" no se ha participado del arqueo.

Respecto de los saldos activos en bancos, preliminarmente debe aclararse que el ente ha manifestado que no posee libros Banco, por lo que se emplearían saldos según extractos bancarios, lo cual determina que los valores informados sean incorrectos, en atención que los que deben exponerse son aquellos que surgen de libros.

Constatados los extractos bancarios, se ha arribado a un saldo final de \$3.622.926,74, lo cual hace una diferencia insignificativa de \$13,91.

Por último, cabe aclarar que en el Cuadro informado a la Unidad de Responsabilidad Fiscal respecto de este Estado, solo se ha informado la suma de \$3.622.940,65 como saldo final, omitiendo el saldo en caja.

**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, y a la cantidad e importancia de las inconsistencias detectadas, me **abstengo** de emitir opinión respecto del Estado de Movimientos del Tesoro plasmado en Anexo IX.

#### Anexo X – Estado de Situación del Tesoro.

A fs. 111 del Expte. 232/US/15 se agrega el "Estado de Situación del Tesoro", rubricado por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, el cual forma parte del presente informe como Anexo X.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

53

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

## **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

### **Valores Activos - \$3.647.940,65.**

El importe de este rubro se corresponde con los saldos finales informados en el Estado de Movimientos del Tesoro, y se componen de \$25.000,00 existentes en la caja de cambio de Ushuaia, según surge de Nota Interna N° 218/15 adjunta a fs. 37 del Expte. N° 232/US/15, y \$3.622.940,65 existentes en cuentas bancarias.

Respecto del rubro caja, como se indico en el apartado de "Limitaciones al Alcance" no se ha participado del arqueo.

Respecto de los saldos activos en bancos, preliminarmente debe aclararse que el ente ha manifestado que no posee libros Banco, por lo que se emplearían saldos según extractos bancarios, lo cual determina que los valores informados sean incorrectos, en atención que los que deben exponerse son aquellos que surgen de libros.

Constatados los extractos bancarios, se ha arribado a un saldo de \$3.622.926,74 al 31/12/14, lo cual hace una diferencia insignificativa de \$13,91.

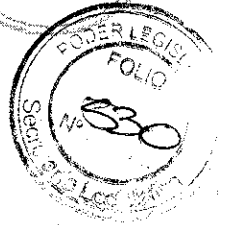
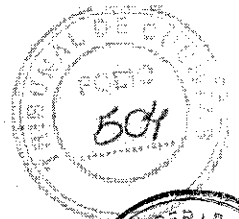
Por último, cabe aclarar que en el Cuadro informado a la Unidad de Responsabilidad Fiscal respecto de este Estado, solo se ha informado la suma de \$3.622.940,65, omitiendo el saldo en caja.

### **Valores Pasivos - \$10.692.979,92.**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

El monto informado se corresponde con los expuestos en el Estado de Deuda Pública (fs. 110/111 del Expte. N°232/US/15) y en el Cuadro de Evolución de la Deuda (Anexo IV), presentando la siguiente composición:

| Concepto                | Importe       |
|-------------------------|---------------|
| Gastos en Personal      | 4.880.319,12  |
| Bienes de Consumo       | 59.164,00     |
| Serv. No Personales     | 1.402.840,48  |
| Bienes de Uso           | 9.939,00      |
| Transferencias          | 3.372.994,18  |
| Activos Financieros     | -             |
| Serv. De La Deuda       | -             |
| Otros Gastos            | 886.658,14    |
| Obligac. Ej. Anteriores | 81.065,00     |
| Total                   | 10.692.979,92 |

Del pasivo total señalado, \$9.543.817,93 se corresponden con la deuda flotante al 31/12/14, infiriéndose por tanto que \$1.149.161,99 provendrían de ejercicios anteriores.

Para dilucidar la composición de la deuda y validar su importe se ha analizado el reporte SIGA B3BBBC, de deuda por proveedor, agregado a fs. 67/89 del expte. N° 232/US/15, el cual expone una deuda total de \$10.319.308,73, discriminada de la siguiente manera:

| Tipo de Deuda     | Importe       |
|-------------------|---------------|
| Compras Mayores   | 9.499.321,82  |
| Dev. Sin Cancelar | 399.130,76    |
| Obl. Tesoro       | 420.856,15    |
|                   | 10.319.308,73 |

Como puede verse son inconsistentes tanto el importe total de deuda como su composición.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

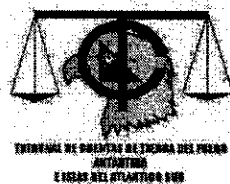
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

55

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Por último, a fin de obtener información proveniente de terceros se ha solicitado a la Lotería de Santa Fé que remita información acerca de la deuda mantenida por el IPRA con esa entidad, quien ha informado que la misma asciende a \$2.496.218,82 al 31/12/14, mientras que en el reporte agregado a fs. 67/89 se indica un pasivo de \$1.559.970,87.-

**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, se concluye que el presente Estado **no presenta** razonablemente la situación del Tesoro del IPRA al 31/12/14.

#### **Anexo XI – Stock de deuda, uso del crédito y servicios de la deuda.**

A fs. 359/360 del Expte. de referencia se agregan los Cuadros de "Stock de deuda" con bases Devengado y Pagado, impresas desde la página web de Responsabilidad Fiscal, suscriptas por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, y presentadas mediante Nota N°304/15, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo XI.

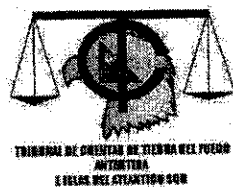
Bajo ambos criterios de imputación (base devengado y base pagado) se expone un total de deuda de \$10.692.979,92, categorizada como "deuda flotante".

El monto informado se corresponde con los expuestos en los Estados de Situación del Tesoro y de Deuda Pública (fs. 110/111 del Expte. N°232/US/15), y con lo informado en la planilla de Responsabilidad Fiscal denominada "Evolución de la Deuda" (Anexo IV), presentando la siguiente composición:

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| Concepto                | Importe       |
|-------------------------|---------------|
| Gastos en Personal      | 4.880.319,12  |
| Bienes de Consumo       | 59.164,00     |
| Serv. No Personales     | 1.402.840,48  |
| Bienes de Uso           | 9.939,00      |
| Transferencias          | 3.372.994,18  |
| Activos Financieros     | -             |
| Serv. De La Deuda       | -             |
| Otros Gastos            | 886.658,14    |
| Obligac. Ej. Anteriores | 81.065,00     |
| Total                   | 10.692.979,92 |

Del pasivo total señalado, \$9.543.817,93 se corresponden con la deuda flotante al 31/12/14, infiriéndose por tanto que \$1.149.161,99 provendrían de ejercicios anteriores.

Para dilucidar la composición de la deuda y validar su importe se ha analizado el reporte SIGA B3BBBC, de deuda por proveedor, agregado a fs. 67/89 del expte. N° 232/US/15, el cual expone una deuda total de \$10.319.308,73, discriminada de la siguiente manera:

| Tipo de Deuda     | Importe       |
|-------------------|---------------|
| Compras Mayores   | 9.499.321,82  |
| Dev. Sin Cancelar | 399.130,76    |
| Obl. Tesoro       | 420.856,15    |
|                   | 10.319.308,73 |

Como puede verse son inconsistentes tanto el importe total de deuda como su composición.

Por último, a fin de obtener información proveniente de terceros se ha solicitado a la Lotería de Santa Fé que remita información acerca de la deuda mantenida por el IPRA con esa entidad, quien ha informado que la misma asciende a \$2.496.218,82 al 31/12/14, mientras que en el reporte agregado a fs. 67/89 se indica un pasivo de \$1.559.970,87.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

57

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Comité Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**Opinión:** En base al desarrollo efectuado, se concluye que el presente Estado **no presenta** razonablemente la situación del Tesoro del IPRA al 31/12/14.

**Anexo XII – Avalos y/o garantías otorgados.**

A fs. 361 del Expte. TCP-SC N°68/14 se agrega el Cuadro "Avalos y Garantías otorgados", impreso desde el portal web de la "Unidad de Responsabilidad Fiscal", rubricado por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, y remitido por el organismo, mediante Nota Externa N° 304/15 en fecha 31/03/15, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo XII.

Se ha visualizado que el mismo se expone en 0 (cero), no efectuando consideraciones al respecto.

**Anexo XIII – Avance físico y financiero de obras en ejecución.**

A fs. 362 del Expte. TCP-SC N°68/14 se agrega el Cuadro "Avalos y Garantías otorgados", impreso desde el portal web de la "Unidad de Responsabilidad Fiscal", rubricado por el Sr. Presidente, Don Ricardo URIBE, y remitido por el organismo, mediante Nota Externa N° 304/15 en fecha 31/03/15, cuyos datos fueron transcritos, y forman parte del presente informe, como Anexo XIII.

Se ha visualizado que el mismo se expone en 0 (cero), no efectuando consideraciones al respecto.

**Anexo XIV – Compendio de observaciones comunes y significativas realizadas al ente en la tarea anual de control previo.**

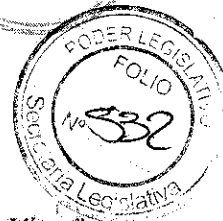
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Falta del Certificado de Registro de Proveedores (PROTDF). Tal situación, transgrede lo dispuesto en el **Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34°**. **Punto 3:** "Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la contratación..." ; como también lo establecido en la **Resolución Contaduría General N° 12/13, Anexo I, Punto 5, a) Inscripción en Registro de Proveedores PROTDF:** "Deberá incorporarse constancia de inscripción en el Registro de Proveedores vigente a través de copia del respectivo certificado...".
- Facturas incorporadas sin conformar por el responsable del Área, incumpliendo lo normado en la **Resolución Contaduría General N° 12/13, Anexo I, punto 5, f) 3° párrafo:** "Las facturas y en su caso los remitos deberán ser conformados por el agente de planta permanente receptor, dejando constancia de la fecha y lugar en que dicha conformidad se practica...".
- Falta de constancia de la fecha de recepción de las cotizaciones recibidas con sello o identificación de la firma/firmante y/o cargo de quien suscribe. Estas circunstancias determinan que no pueda corroborarse la igualdad en el tratamiento de las empresas invitadas.
- Comprobante de Compras Mayores, emitido con posterioridad a la fecha de prestación del servicio al cual refiere, incumpliendo las pautas de registración contenidas en el art. 32° de la Ley Prov. N° 495 y su decreto reglamentario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

59

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



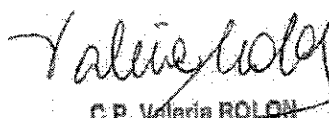
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

- Intervenciones provenientes del área de Auditoría Interna que no están suscriptas por la Profesional designada por el Instituto a cargo del área, incumpliendo la **Ley Prov. N° 495, Arts. 103° y 104°**.
- Gastos efectuados sin que medie el dictado de un Acto Administrativo autorizándolo, lo cual representa un incumplimiento a la Resolución Contaduría General N° 12/13, Anexo I punto 5.c).

Ushuaia, 29 de Abril de 2015

  
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**

ANEXO I

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (\*)  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Devengado

| Cód. Concepto | Descripción Concepto                                   | Importe        |
|---------------|--------------------------------------------------------|----------------|
| 100000000     | I. INGRESOS CORRIENTES                                 | 136.869.943,75 |
| 101000000     | TRIBUTARIOS                                            | 0,00           |
| 101010000     | De Origen Provincial                                   | 0,00           |
| 101020000     | De Origen Nacional                                     | 0,00           |
| 101040000     | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL                   | 0,00           |
| 102000000     | NO TRIBUTARIOS                                         | 9.808.925,16   |
| 103000000     | VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA              | 123.645.242,01 |
| 104000000     | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                 | 0,00           |
| 105000000     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              | 3.415.776,58   |
| 200000000     | II. GASTOS CORRIENTES                                  | 141.292.104,39 |
| 201000000     | GASTOS DE CONSUMO                                      | 69.382.973,67  |
| 201010000     | Personal                                               | 36.917.833,90  |
| 201020000     | Bienes de Consumo                                      | 204.081,43     |
| 201030000     | Servicios                                              | 32.261.058,34  |
| 202000000     | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                 | 242.628,63     |
| 203000000     | PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL                    | 0,00           |
| 204000000     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              | 8.947.894,06   |
|               | Otros                                                  | 62.718.608,03  |
| 300000000     | III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)                        | -4.422.160,64  |
| 400000000     | IV. INGRESOS DE CAPITAL                                | 0,00           |
| 401000000     | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL                            | 0,00           |
| 402000000     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                              | 0,00           |
| 403000000     | DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA                 | 0,00           |
| 500000000     | V. GASTOS DE CAPITAL                                   | 2.739,64       |
| 501000000     | INVERSION REAL DIRECTA                                 | 2.739,64       |
| 502000000     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                              | 0,00           |
| 503000000     | INVERSION FINANCIERA                                   | 0,00           |
| 503010000     | Aportes de Capital                                     | 0,00           |
| 503020000     | Concesión de Préstamos                                 | 0,00           |
| 600000000     | VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)                            | 136.869.943,75 |
| 700000000     | VII. GASTOS TOTALES (II+V)                             | 141.294.844,03 |
| 800000000     | VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)   | 141.052.215,40 |
| 900000000     | IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII) | -4.424.900,28  |
| 1000000000    | X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS                          | 0,00           |
| 1100000000    | XI. GASTOS FIGURATIVOS                                 | 0,00           |
| 1200000000    | XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)                      | -4.182.271,65  |
| 1300000000    | XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)                   | -4.424.900,28  |
| 1400000000    | XIV. FUENTES FINANCIERAS                               | 9.543.893,04   |
| 1401000000    | DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA                 | 75,11          |
| 1402000000    | ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO     | 9.543.817,93   |
| 1500000000    | XV. APLICACIONES FINANCIERAS                           | 5.118.992,76   |
| 1501000000    | INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA                  | 1.985.269,91   |
| 1502000000    | AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS   | 3.133.722,85   |
| 1503000000    | GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS       | 0,00           |
|               | TOTALES                                                | 0,00           |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

\* Modelo Ejemplificativo. Se encuentra sin discriminar los conceptos  
\*\* Cada etapa tendrá habilitada una planilla

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán de los argentinos"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (\*)  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Pagado

| Cód. Concepto | Descripción Concepto                                   | Importe        |
|---------------|--------------------------------------------------------|----------------|
| 100000000     | I. INGRESOS CORRIENTES                                 | 136.869.943,75 |
| 101000000     | TRIBUTARIOS                                            | 0,00           |
| 101010000     | De Origen Provincial                                   | 0,00           |
| 101020000     | De Origen Nacional                                     | 0,00           |
| 101040000     | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL                   | 0,00           |
| 102000000     | NO TRIBUTARIOS                                         | 9.808.925,16   |
| 103000000     | VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA              | 123.645.242,01 |
| 104000000     | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                 | 0,00           |
| 105000000     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              | 3.415.776,58   |
| 200000000     | II. GASTOS CORRIENTES                                  | 131.748.286,46 |
| 201000000     | GASTOS DE CONSUMO                                      | 63.137.509,37  |
| 201010000     | Personal                                               | 32.058.433,03  |
| 201020000     | Bienes de Consumo                                      | 189.881,43     |
| 201030000     | Servicios                                              | 30.889.194,91  |
| 202000000     | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                 | 242.628,63     |
| 203000000     | PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL                    | 0,00           |
| 204000000     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              | 6.226.404,63   |
|               | Otros                                                  | 62.141.743,83  |
| 300000000     | III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)                        | 5.121.657,29   |
| 400000000     | IV. INGRESOS DE CAPITAL                                | 0,00           |
| 401000000     | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL                            | 0,00           |
| 402000000     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                              | 0,00           |
| 403000000     | DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA                 | 0,00           |
| 500000000     | V. GASTOS DE CAPITAL                                   | 2.739,64       |
| 501000000     | INVERSION REAL DIRECTA                                 | 2.739,64       |
| 502000000     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                              | 0,00           |
| 503000000     | INVERSION FINANCIERA                                   | 0,00           |
| 503010000     | Aportes de Capital                                     | 0,00           |
| 503020000     | Concesión de Préstamos                                 | 0,00           |
| 600000000     | VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)                            | 136.869.943,75 |
| 700000000     | VII. GASTOS TOTALES (II+V)                             | 131.751.026,10 |
| 800000000     | VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)   | 131.508.397,47 |
| 900000000     | IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII) | 5.118.917,65   |
| 1000000000    | X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS                          | 0,00           |
| 1100000000    | XI. GASTOS FIGURATIVOS                                 | 0,00           |
| 1200000000    | XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)                      | 5.361.546,28   |
| 1300000000    | XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)                   | 5.118.917,65   |
| 1400000000    | XIV. FUENTES FINANCIERAS                               | 75,11          |
| 1401000000    | DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA                 | 75,11          |
| 1402000000    | ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO     | 0,00           |
| 1500000000    | XV. APLICACIONES FINANCIERAS                           | 1.985.269,91   |
| 1501000000    | INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA                  | 1.985.269,91   |
| 1502000000    | AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS   | 0,00           |
| 1503000000    | GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS       | 0,00           |
|               | TOTALES                                                | 3.133.722,85   |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

\* Modelo Ejemplificativo. Se encuentra sin discriminar los conceptos  
\*\* Cada etapa tendrá habilitada una planilla

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Pablo Andrés TORINO, P. Valeria POLON  
Asistente del Secretario del Auditor Fiscal  
Cuerpo Plenario de Miembros Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de San Luis  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
ANEXO II

PLANILLA: EJECUCION PRESUPUESTO RECURSOS (\*)  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

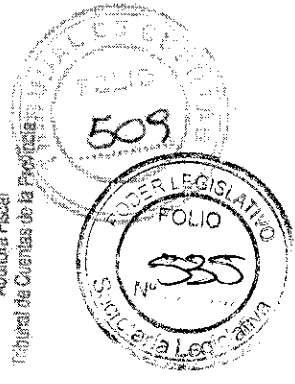
ETAPA: Ninguno

| CÓD. REC. | RECURSO                                                      | FORMULADO      | AUMENTOS     | DISMINUCIONES | DEFINITIVO     | EJECUTADO      | SALDO         |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------------|--------------|---------------|----------------|----------------|---------------|
| 10000000  | RECURSOS                                                     | 197.576.106,00 | 3.700.000,00 | 3.700.000,00  | 197.576.106,00 | 136.869.943,75 | 60.706.162,25 |
| 10100000  | INGRESOS TRIBUTARIOS                                         | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 10200000  | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                      | 16.350.000,00  | 0,00         | 0,00          | 16.350.000,00  | 9.808.925,16   | 6.541.074,84  |
| 10300000  | CONTRIBUCIONES                                               | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 10400000  | VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA            | 181.226.106,00 | 0,00         | 3.700.000,00  | 177.526.106,00 | 123.645.242,01 | 53.880.863,99 |
| 10500000  | INGRESOS DE OPERACIÓN                                        | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 10600000  | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                       | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 10700000  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                    | 0,00           | 3.700.000,00 | 0,00          | 3.700.000,00   | 3.415.776,58   | 284.223,42    |
| 20000000  | RECURSOS DE CAPITAL                                          | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 20100000  | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL                                  | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 20200000  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                    | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30000000  | FUENTES FINANCIERAS                                          | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30100000  | VENTA DE TITULOS Y VALORES                                   | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30200000  | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL               | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30300000  | RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO                     | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30400000  | RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO                     | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30500000  | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30600000  | ENDEUDAMIENTO PUBLICO                                        | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30700000  | OBTENCIÓN DE PRESTAMOS                                       | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30800000  | INCREMENTO DE OTROS PASIVOS                                  | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 30900000  | INCREMENTO DEL PATRIMONIO                                    | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 40100000  | CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 40200000  | CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL  | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| 40300000  | CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS | 0,00           | 0,00         | 0,00          | 0,00           | 0,00           | 0,00          |
| TOTALES   |                                                              | 197.576.106,00 | 3.700.000,00 | 3.700.000,00  | 197.576.106,00 | 136.869.943,75 | 60.706.162,25 |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Valencia  
C.P. Valencia  
Agencia Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





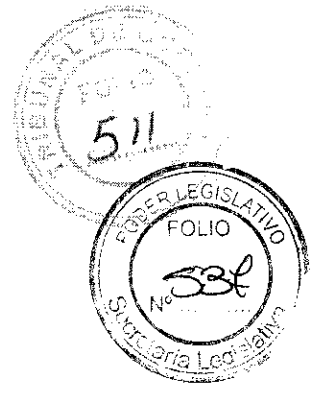
Provincia de San Juan  
2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres  
ANEXO IV

PLANILLA: EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

| Cód. Concepto | Descripción                  | Stock                |               | Incrementos      |               | Total        | Disminuciones |                  | Total        | Stock             |                     |
|---------------|------------------------------|----------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|---------------|------------------|--------------|-------------------|---------------------|
|               |                              | Inicio Mes/Ejercicio | Presupuestado | No Presupuestado | Presupuestado |              | Presupuestado | No Presupuestado |              | Fin Mes/Ejercicio | (Fin Mes/Ejercicio) |
| 1000000000    | GOBIERNO NACIONAL            | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 2000000000    | PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 3000000000    | PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 4000000000    | TÍTULOS PÚBLICOS             | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 5000000000    | OTROS PASIVOS                | 4.282.884,84         | 9.543.817,93  | 0,00             | 0,00          | 9.543.817,93 | 0,00          | 0,00             | 3.133.722,85 | 10.692.979,92     | 10.692.979,92       |
| 5010000000    | DEUDA CONSOLIDADA            | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 5020000000    | DEUDA FLOTANTE               | 4.282.884,84         | 9.543.817,93  | 0,00             | 0,00          | 9.543.817,93 | 0,00          | 0,00             | 3.133.722,85 | 10.692.979,92     | 10.692.979,92       |
| 5020100000    | Personal                     | 1.034.185,07         | 4.859.400,87  | 0,00             | 0,00          | 4.859.400,87 | 0,00          | 0,00             | 1.013.266,82 | 4.880.319,12      | 4.880.319,12        |
| 5020200000    | Bienes de Consumo            | 44.964,00            | 14.200,00     | 0,00             | 0,00          | 14.200,00    | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 59.164,00         | 59.164,00           |
| 5020300000    | Servicios no Personales      | 945.061,15           | 1.371.863,43  | 0,00             | 0,00          | 1.371.863,43 | 0,00          | 0,00             | 914.084,10   | 1.402.840,48      | 1.402.840,48        |
| 5020400000    | Bienes de Uso                | 15.315,00            | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 5.376,00     | 9.939,00          | 9.939,00            |
| 5020500000    | Transferencias               | 1.771.635,38         | 2.721.489,43  | 0,00             | 0,00          | 2.721.489,43 | 0,00          | 0,00             | 1.120.130,63 | 3.372.994,18      | 3.372.994,18        |
| 5020600000    | Otros Gastos                 | 390.659,24           | 576.864,20    | 0,00             | 0,00          | 576.864,20   | 0,00          | 0,00             | 80.865,30    | 886.658,14        | 886.658,14          |
| 5020700000    | Servicios de la Deuda        | 81.065,00            | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 81.065,00         | 81.065,00           |
| 5020800000    | Gastos Figurativos           | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 5030000000    | OTRAS DEUDAS                 | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 6000000000    | AVALES Y GARANTÍAS           | 0,00                 | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00             | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
| 8000000000    | TOTAL                        | 4.282.884,84         | 9.543.817,93  | 0,00             | 0,00          | 9.543.817,93 | 0,00          | 0,00             | 3.133.722,85 | 10.692.979,92     | 10.692.979,92       |

Valencia  
C.P. Valeria ROLON  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Santa Cruz  
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
ANEXO V

PLANILLA: CUENTAS BANCARIAS  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

| Nº Cuenta  | Tipo de Cuenta   | Moneda | Banco                 | Saldo Libro Banco | Saldo Extracto | Firmantes                         | Instrumento Legal | Fondo Tipo             |
|------------|------------------|--------|-----------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------|-------------------|------------------------|
| 109119-0   | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 0,00              | 0,00           | Sanchez, Tolaba, Martínez, Acosta |                   | Recursos de Afectación |
| 1403330    | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 619,76            | 3.599,00       | García Adrian                     |                   | Fondos Ptes.           |
| 1710283/2  | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 0,00              | 0,00           | García Adrian                     |                   | Fondos Ptes.           |
| 1710415/9  | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 1.140.246,21      | 1.244.606,71   | Sanchez, Tolaba, Martínez, Acosta |                   | Libre Disponibilidad   |
| 1710451/7  | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 188.468,30        | 177.947,30     | Sanchez, Tolaba, Martínez, Acosta |                   | Libre Disponibilidad   |
| 1710695/7  | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 30.187,98         | 30.187,98      | Sanchez, Tolaba, Martínez, Acosta |                   | Recursos de Afectación |
| 1710723/3  | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 0,00              | 0,00           | Sanchez, Tolaba, Martínez, Acosta |                   | Recursos de Afectación |
| 2710081/8  | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 1.954.754,42      | 2.165.408,75   | Arzamendi, Soría, Pacheco, Po     |                   | Libre Disponibilidad   |
| 3710001/5  | Cuenta Corriente | Dolar  | Bco. Tierra del Fuego | 0,00              | 139,09         | Sanchez, Tolaba, Martínez, Acosta |                   | Libre Disponibilidad   |
| 37101835-0 | Cuenta Corriente | Peso   | Bco. Tierra del Fuego | 0,00              | 0,00           | Arzamendi, Soría, Pacheco, Po     |                   | Fondos Ptes.           |

Totales por Banco

| Banco                 | Moneda | Saldo Libro Banco | Saldo Extracto |
|-----------------------|--------|-------------------|----------------|
| Bco. Tierra del fuego | Peso   | 3.294.276,67      | 3.621.750,04   |
|                       | Dolar  | 0,00              | 139,09         |

Totales por Tipo de Cuenta

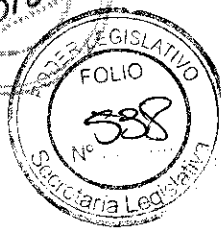
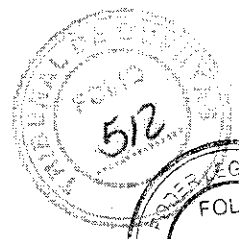
| Cuenta           | Moneda | Saldo Libro Banco | Saldo Extracto |
|------------------|--------|-------------------|----------------|
| Cuenta Corriente | Peso   | 3.294.276,67      | 3.621.750,04   |
|                  | Dolar  | 0,00              | 139,09         |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Valerie Paday

C.P. Valeria ROTON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



PLANILLA: NOMINA DE PERSONAL (\*)  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

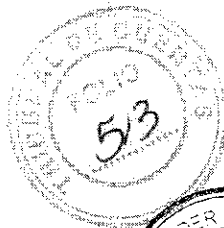
| Código | Escalafón                               | Aportes Patronales | Remuneraciones | Adicionales | Sub Total    | Asig. Familiares | Total        | Ap. Personales | Sueldo Líquido |
|--------|-----------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|--------------|------------------|--------------|----------------|----------------|
| 1      | Justicia                                | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 2      | Legislativo                             | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 3      | Seguridad                               | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 4      | Salud                                   | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 5      | Vial                                    | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 6      | Secos                                   | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 7      | S.A.T. ( Sindicato Arg. de Televisión)  | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 8      | Aeronáutica                             | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 9      | E.P.U. ( Escalafon Prof. Universitario) | 29.505,27          | 130.939,54     | 0,00        | 160.444,81   | 1.662,00         | 162.106,81   | 21.308,25      | 111.293,29     |
| 10     | Autoridades Superiores                  | 495.549,13         | 2.226.447,47   | 0,00        | 2.721.996,60 | 71.681,00        | 2.793.677,60 | 393.350,54     | 1.904.777,93   |
| 11     | Otros - Escalafones Propios             | 525.054,40         | 2.357.387,01   | 0,00        | 2.882.441,41 | 73.343,00        | 2.955.784,41 | 414.658,79     | 2.016.071,22   |
| 12     | SUBTOTAL I                              | 0,00               | 0,00           | 0,00        | 0,00         | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00           |
| 13     | DOCENTES                                | 29.502,03          | 130.942,78     | 0,00        | 160.444,81   | 0,00             | 160.444,81   | 21.308,25      | 109.634,53     |
| 18     | SAC - Autoridades Superiores            | 236.222,23         | 1.062.783,34   | 0,00        | 1.299.005,57 | 0,00             | 1.299.005,57 | 180.794,50     | 881.988,84     |
| 19     | SAC - Resto                             | 790.778,66         | 3.551.113,13   | 0,00        | 4.341.891,79 | 73.343,00        | 4.415.234,79 | 616.761,54     | 3.007.694,59   |
| 20     | TOTAL (incluido el SAC)                 |                    |                |             |              |                  |              |                |                |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Grupo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Valeria ROLON

Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



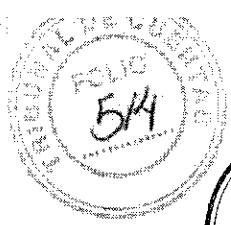


ANEXO VI-A

PLAN DE GASTOS INCLUIDO Y RESERVA  
MES DE DICIEMBRE DE 2014

| Código Concepto | Descripción                     | Centro Costos  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  | Centro de Capital |                  |                  | Aplicaciones Especiales |                  |
|-----------------|---------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------------|------------------|
|                 |                                 | Total General  | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos  | Clases de Gastos | Clases de Gastos | Clases de Gastos        | Clases de Gastos |
| 100000000       | ADMINISTRACIÓN G. DISCIPLINARIA | 0.00           | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00              | 0.00             | 0.00             | 0.00                    | 0.00             |
| 200000000       | SERVICIOS DE SEGURIDAD          | 0.00           | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00              | 0.00             | 0.00             | 0.00                    | 0.00             |
| 300000000       | SERVICIOS SOCIALES              | 131,748,248.46 | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46    | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46          | 131,748,248.46   |
| 400000000       | SERVICIOS ECONÓMICOS            | 0.00           | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00              | 0.00             | 0.00             | 0.00                    | 0.00             |
| 500000000       | RENTAS PUEBLA                   | 0.00           | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00             | 0.00              | 0.00             | 0.00             | 0.00                    | 0.00             |
| 600000000       | TOTAL                           | 131,748,248.46 | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46    | 131,748,248.46   | 131,748,248.46   | 131,748,248.46          | 131,748,248.46   |

Value added  
C.P. Valeriano ROLON  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Grupo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Juntas de Gobierno, Comisiones y Subcomisiones de la Provincia de Buenos Aires



ANEXO VII - B

**2010 Supplement: Abstracts/July**

Valued at  
C.P. Valeria POLON  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Pablo Andrés TORINO**  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



... es Haces Muebles, Cierres y Sarpas de los Seis Sen y Senes Argentinos.

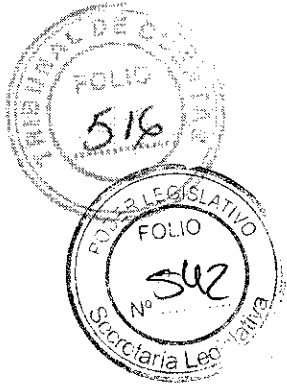


Alto del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres  
ANEXO VIII

PLANILLA: PLANTA OCUPADA  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014  
ETAPA: Ninguno

| CODIGO RECURSO | DESCRIPCION          | SILEY DE PRESUPUESTO APROBADA (1) |                  | SEGUN MODIFICACION A LA LEY DE PRESUPUESTO |             | SEGUN EJECUCION PRESUPUESTARIA |            |       |             | COSTO SALARIAL (6) |            |
|----------------|----------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------------------------------|-------------|--------------------------------|------------|-------|-------------|--------------------|------------|
|                |                      | CARGOS APROBADOS                  | CREDITO APROBADO | AUMENTOS/ MINUCIONES DE CARGOS(2)          | VIGENTE (3) | PERMANENTE                     | TEMPORARIA | TOTAL | VACANTE (5) | PERMANENTE         | TEMPORARIO |
| 100000000000   | Enquadram. Gral      | 122                               | 39.650.000,00    | 0                                          |             | 102                            | 20         | 102   | 20          | 36.917.833,84      |            |
| 101000000000   | Autoridad Superiores | 7                                 | 2.826.201,31     | -1                                         |             | 4                              |            | 4     | 2           | 2.284.958,73       |            |
| 102000000000   | Personal de Gabinete | 6                                 | 1.993.936,42     | 1                                          |             | 7                              | 0          | 7     | 0           | 2.083.694,07       |            |
| 103000000000   | Personal Directivo   | 0                                 | 478.760,47       |                                            |             |                                |            |       |             | 0,00               |            |
| 104000000000   | Personal Superior    | 0                                 | 728.214,00       |                                            |             |                                |            |       |             |                    |            |
| 105000000000   | Personal Adm. Y Tec. | 102                               | 31.844.958,94    | 0                                          |             | 84                             | 0          | 84    | 18          | 30.368.430,32      |            |
| 106000000000   | Pers. Obras. maestr. | 7                                 | 1.876.930,86     | 0                                          |             | 7                              | 0          | 7     | 0           | 2.202.750,71       |            |
| Total          |                      | 122                               | 39.650.000       | 0                                          |             | 102                            | 20         | 102   | 20          | 36.917.833,83      |            |

Valerie Rolon  
C.P. Valerie Rolon  
Abogada Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IX

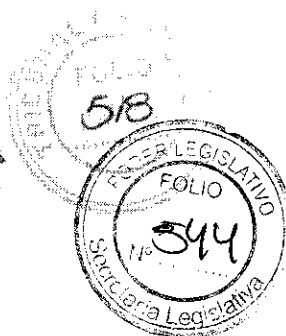
PLANILLA: MOVIMIENTOS DEL TESORO  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

| COD. CONCEPTO | DESCRIPCIÓN                      | IMPORTE        |
|---------------|----------------------------------|----------------|
| 10000000000   | SALDOS INICIALES                 | 1.662.670,74   |
| 10100000000   | Fondos Propios                   |                |
| 10101000000   | Caja                             | 25.000,00      |
| 10102000000   | Bancos                           | 1.637.670,74   |
| 10102010000   | Cuentas a la Vista               |                |
| 10102020000   | Plazos Fijos                     |                |
| 10200000000   | Fondos de Terceros               |                |
| 10201000000   | Garantías                        |                |
| 10202000000   | Fondos de Reparación             |                |
| 10203000000   | Descuentos Judiciales            |                |
| 10204000000   | Retenciones Impositivas          |                |
| 10205000000   | Otros                            |                |
| 20000000000   | INGRESOS                         | 136.870.018,86 |
| 20100000000   | Fondos Propios                   |                |
| 20101000000   | Tributarios                      |                |
| 20101010000   | de Origen Nacional               |                |
| 20101020000   | de Origen Provincial             |                |
| 20102000000   | No Tributarios                   | 9.808.925,16   |
| 20103000000   | Contribuciones Seguridad Social  |                |
| 20104000000   | Venta de Bs y Servicios          | 123.645.242,01 |
| 20105000000   | Contribuciones Figurativas       |                |
| 20106000000   | Amortización de Títulos Públicos |                |
| 20107000000   | Recupero de Prestamos            |                |
| 20108000000   | Otros                            | 3.415.776,58   |
| 20200000000   | Otros                            | 75,11          |
| 30000000000   | EGRESOS                          | 134.884.748,95 |
| 30100000000   | Gastos en Personal               | 33.071.699,85  |
| 30101000000   | Remuneraciones                   |                |
| 30102000000   | Aportes y Cont. a la Seg. Social |                |
| 30200000000   | Bienes y Servicios               | 31.993.160,44  |
| 30300000000   | Bienes de Uso                    | 8.115,64       |
| 30400000000   | Transferencias                   | 7.346.535,26   |
| 30401000000   | Convenios con Municipios         |                |
| 30402000000   | Otros                            | 62.465.237,76  |
| 30500000000   | Gastos Figurativos               |                |
| 30600000000   | Otros Egresos                    |                |
| 30700000000   | Fondos de Terceros               |                |
| 30800000000   | Diferidos Presupuestariamente    |                |
| 30801000000   | Fondos Permanentes               |                |
| 30802000000   | Anticipos con cargos a rendir    |                |
| 40000000000   | SALDOS FINALES                   | 3.647.940,65   |
| 40100000000   | Fondos Propios                   | 3.647.940,65   |
| 40101000000   | Caja                             | 25.000,00      |
| 40102000000   | Bancos                           | 3.622.940,65   |
| 40102010000   | Cuentas a la Vista               |                |
| 40102020000   | Plazos Fijos                     |                |
| 40200000000   | Fondos de Terceros               |                |
| 40201000000   | Garantías                        |                |
| 40202000000   | Fondos de Reparación             |                |
| 40203000000   | Descuentos Judiciales            |                |
| 40204000000   | Retenciones Impositivas          |                |
| 40205000000   | Otros                            |                |
| 50000000000   | DIFERENCIAS                      | 3.647.940,65   |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TONINO  
Secretario de Economía y Finanzas  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y pertenecen a la Argentina"  
Cargo Plenario de Miembros del Poder Judicial  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
ANEXO X

PLANILLA: SITUACION DEL TESORO  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

| CÓD. CONCEPTO | DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE       |
|---------------|-----------------------------------------|---------------|
| 10000000000   | VALORES ACTIVOS                         | 3.647.940,65  |
| 10100000000   | Caja                                    | 25.000,00     |
| 10200000000   | Bancos                                  | 3.622.940,65  |
| 10201000000   | Libre Disponibilidad                    |               |
| 10202000000   | Afectación Específica                   |               |
| 10300000000   | Inversiones Financieras                 |               |
| 10301000000   | Títulos y Valores                       |               |
| 10302000000   | Plazos Fijos                            |               |
| 10303000000   | Préstamos                               |               |
| 10304000000   | Institutos de Seguridad Social          |               |
| 10305000000   | Otros                                   |               |
| 10400000000   | Créditos                                |               |
| 10401000000   | Tesorería General de la Provincia       |               |
| 10401010000   | Del Ejercicio                           |               |
| 10401020000   | Ejercicios Anteriores                   |               |
| 10402000000   | Organismos Descentralizados             |               |
| 10403000000   | Empresas del Estado Provincial          |               |
| 10404000000   | Inst. de la Seg. Social                 |               |
| 10405000000   | Deudores por Vta Bs. y Serv.            |               |
| 10406000000   | Anticipos otorgados                     |               |
| 10407000000   | Otros Créditos                          |               |
| 20000000000   | VALORES PASIVOS                         | 10.692.979,92 |
| 20100000000   | Personal                                | 4.880.319,12  |
| 20101000000   | Remuneraciones a Pagar                  |               |
| 20102000000   | Aportes y Cont. para Previsión Social   |               |
| 20103000000   | Aportes y Cont. para Obra Social        |               |
| 20200000000   | Proveedores                             | 59.164,00     |
| 20300000000   | Contratistas                            | 1.412.779,48  |
| 20400000000   | Beneficiarios de la Seg. Social         |               |
| 20401000000   | Jubilaciones                            |               |
| 20402000000   | Pensiones                               |               |
| 20500000000   | Municipalidades y Otros Entes Comunales |               |
| 20600000000   | Empresas del Estado Provincial          | 3.372.994,18  |
|               | Transferencias                          |               |
| 20700000000   | Instituto Prov. Seguridad Social        |               |
| 20701000000   | Sistema Previsional                     |               |
| 20702000000   | Sistema Asistencial                     |               |
| 20800000000   | Organismos Descentralizados             |               |
| 20900000000   | Tesorería General de la Provincia       |               |
| 21000000000   | Instituciones Financieras               |               |
| 21100000000   | Fondos de Terceros y Garantías          |               |
| 21200000000   | Obligaciones de Ejercicios Anteriores   | 81.065,00     |
| 21300000000   | Estado Nacional                         |               |
| 21301000000   | Tesorería General de la Nación          |               |
| 21302000000   | Empresas del Estado                     |               |
| 21303000000   | Otros Organismos del Estado Nacional    |               |
| 21400000000   | Otros                                   | 886.658,14    |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Plenario de la Cámara de Diputados  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Presidencia de la Nación  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Secretaría de Justicia

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
ANEXO XI

PLANILLA: STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

ETAPA: Devengado y Pagado

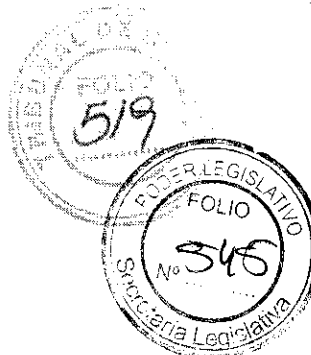
| CÓDIGO      | PRESTAMISTA                               | MONEDA | STOCK         | DATOS DEL PERIODO |           | MONTO ORIGINAL | GARANTÍA | FECHA OPERACIÓN | TASA ANUAL | PLAZO |
|-------------|-------------------------------------------|--------|---------------|-------------------|-----------|----------------|----------|-----------------|------------|-------|
|             |                                           |        |               | AMORTIZACIÓN      | INTERESES |                |          |                 |            |       |
| 10000000000 | GOBIERNO NACIONAL                         | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 20000000000 | ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS         | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 30000000000 | PRESTAMOS DIRECTOS CIORG. INTERNACIONALES | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 40000000000 | DEUDA CONSOLIDADA                         | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 50000000000 | TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES             | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 60000000000 | GARANTIAS Y AVALES                        | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 70000000000 | OTROS                                     | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 80000000000 | TOTAL DEUDA PROVINCIAL                    | Peso   | 10.692.979,92 |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90000000000 | DEUDA FLOTANTE                            | Peso   | 4.880.319,12  |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90100000000 | Personal                                  | Peso   | 1.471.943,48  |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90200000000 | Proveedores                               | Peso   | 0,00          |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90300000000 | Contratistas                              | Peso   | 3.372.994,18  |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90400000000 | Transferencias                            | Peso   | 0,00          |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90500000000 | Servicios de la Deuda                     | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90600000000 | Gastos Figurativos                        | Peso   |               |                   |           |                |          |                 |            |       |
| 90700000000 | Otros                                     | Peso   | 967.723,14    |                   |           |                |          |                 |            |       |

Valeria Rodas

C.P. Valeria Rodas  
Cajero Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Grupo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
ANEXO XII

PLANILLA: AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS  
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

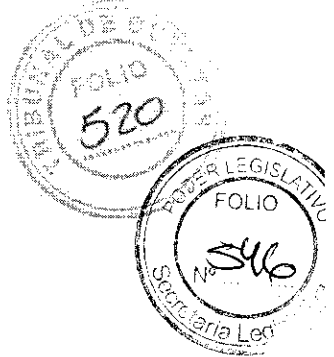
ETAPA: Ninguno

| ETAPA: Ninguno |              |             |          |          | CONDICIONES FINANCIERAS |        |                        |                |       |        |      |              |              |
|----------------|--------------|-------------|----------|----------|-------------------------|--------|------------------------|----------------|-------|--------|------|--------------|--------------|
| CÓDIGO         | BENEFICIARIO | MARCO LEGAL | PROYECTO | PROGRAMA | MONTO DEL CONTRATO      | MONEDA | GARANTÍA DE CONTRA RTE | SALDO ADEUDADO | PLAZO | GRACIA | TASA | CANT. CUOTAS | PERIODICIDAD |
| 10000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 20000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 30000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 40000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 50000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 60000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 70000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 80000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |
| 90000000000    | Detallar     | 0           | 0        | 0        | 0                       | 0      | 0                      | 0              | 0     | 0      | 0    | 0            | 0            |

Valerie Lada  
C.P. VALERIA ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Grupo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR  
SUBJECT: [Illegible]

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres<sup>20</sup>

## ANEXO XIII

**PLANILLA: AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE OBRAS EN EJECUCION**

**ETAPA: Ninguno**

[illegible]

Saline holes

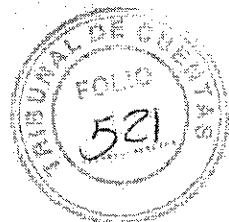
~~NOTED BY COLON~~

100

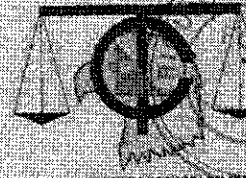
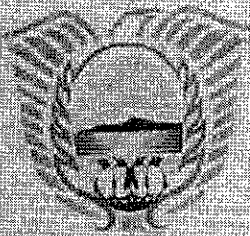
Richard E. Cloutier (1942-1990)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Pablo Andrés TORINO**  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia.



...los Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

FOLIO  
58

## INFORME CONTABLE

# Cuenta General del Ejercicio 2014

## INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Secretario de Gobierno del  
Cuerpo Provincial de Vivienda  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Tribunal de Cuentas  
de la Provincia**

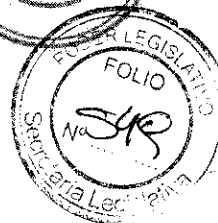
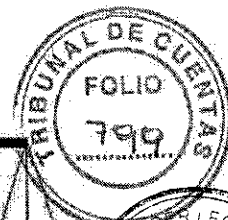
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014

### INFORME CONTABLE Nº 56/2015. Letra: T.C.P. - I.P.V.

### INFORME DE ELEVACION AL SECRETARIO CONTABLE a/c

Expediente Nº 72/2014 – Letra: TCP-SC - “S/CUENTA DE INVERSION  
I.P.V. EJERCICIO 2014”.

Identificación del Organismo Auditado: INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA

### Tabla de Contenidos

|                                                                        | <i>Página</i> |
|------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b><u>Informe Ejecutivo</u></b>                                        |               |
| I – OBJETO                                                             | 8             |
| II – DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA                                 | 8             |
| III – CONCLUSION                                                       | 9             |
| <b><u>ANEXO – I: “Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento”</u></b> |               |
| (Base Devengado y Base Caja).                                          | 9             |
| a) Procedimientos de Control Efectuados                                | 9             |
| b) Opinión.                                                            | 11            |
| <b><u>ANEXO – II: “Ejecución Presupuestaria de Recursos”.</u></b>      | 11            |
| a) Procedimientos de Control Efectuados.                               | 11            |
| b) Comparativa con el ejercicio anterior                               | 13            |
| c) Conclusiones.                                                       | 13            |
| d) Opinión.                                                            | 15            |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas” Página 1 de 143

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Permanente de Asistentes  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



|                                                        |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| <u>ANEXO – III: “Ejecución del gasto por objeto”.</u>  | 15 |
| a) Procedimientos de Control Efectuados.               | 15 |
| b) Crédito aprobado, modificado y vigente.             | 16 |
| c) Conclusiones.                                       | 17 |
| d) Opinión.                                            | 19 |
| <u>ANEXO – IV: “Evolución de la Deuda Pública”</u>     | 19 |
| a) Procedimientos de Control Efectuados.               | 19 |
| b) Conclusiones.                                       | 21 |
| c) Opinión.                                            | 23 |
| <u>ANEXO – V: “Cuentas Bancarias”</u>                  | 23 |
| a) Requerimientos Cursados                             | 23 |
| b) Procedimientos de Control Efectuados y Conclusiones | 24 |
| c) Opinión.                                            | 26 |
| <u>ANEXO – VI: “Nómina del Personal”</u>               | 26 |
| a) Procedimientos de Control Efectuados                | 26 |
| b) Conclusiones                                        | 27 |
| <u>ANEXO – VII: “Gastos por Finalidad y Función”</u>   | 29 |
| <u>ANEXO – VIII: “Planta de Personal”</u>              | 30 |
| <u>ANEXO – IX: “Movimientos del Tesoro”</u>            | 30 |
| <u>ANEXO – X: “Situación del Tesoro”</u>               | 30 |
| a) Procedimientos de Control Efectuados y conclusiones | 30 |
| A) SALDOS INICIALES                                    | 30 |
| B) SALDOS FINALES                                      | 31 |
| C) – PASIVO                                            | 34 |
| D) – INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS                | 34 |
| E) – INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS             | 35 |

72



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



|                                                                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| b) Opinión.                                                                                                                         | 35 |
| <u>ANEXO – XI:</u> “Stock de deuda, uso del crédito y servicios de la deuda”                                                        | 36 |
| <u>ANEXO – XII:</u> “Avales y Garantías Otorgadas”                                                                                  | 36 |
| <u>ANEXO – XIII:</u> “Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución”                                                             | 36 |
| <u>ANEXO – XIV:</u> “Compendio de observaciones comunes y significativas<br>realizadas al ente en la tarea anual de control previo” | 36 |
| a) Conclusiones.                                                                                                                    | 37 |

### Informe Analítico

|                                                          |    |
|----------------------------------------------------------|----|
| I – CONSIDERACIONES PREVIAS                              | 41 |
| II – ENTE AUDITADO                                       | 43 |
| III – PERIODO ANALIZADO                                  | 43 |
| IV – ESTADOS AUDITADOS                                   | 43 |
| V – DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION                   | 44 |
| VI – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA                    | 49 |
| VII – LIMITACIONES AL ALCANCE                            | 50 |
| VIII – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS             | 53 |
| IX – DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA                   | 54 |
| I – EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS                   | 57 |
| A) Cred. aprobado, Modif. Presupuestaria y Cred. Vigente | 57 |
| a) Procedimientos de Control Efectuados                  | 57 |
| b) Conclusiones                                          | 59 |
| B) Ejecución Presupuestaria de Gastos                    | 60 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas” Página 3 de 143

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

|                                                          |     |
|----------------------------------------------------------|-----|
| a) Requerimientos Cursados                               | 60  |
| b) Procedimientos de Control Efectuados                  | 63  |
| c) Conclusiones                                          | 84  |
| II – EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS                | 87  |
| A) Formulado, Modif. Presupuestaria y Cálculo Definitivo | 87  |
| a) Procedimientos de Control Efectuados                  | 87  |
| b) Conclusiones                                          | 88  |
| B) Ejecución Presupuestaria de Recursos                  | 89  |
| a) Requerimientos Cursados                               | 89  |
| b) Procedimientos de Control Efectuados                  | 92  |
| c) Conclusiones                                          | 95  |
| III – EN RELACION A LA DEUDA                             | 102 |
| a) Requerimientos Cursados                               | 102 |
| b) Procedimientos de Control Efectuados                  | 103 |
| c) Conclusiones                                          | 105 |
| IV – EN RELACION AL ESQUEMA AHORRO-INVERSION             |     |
| FINANCIAMIENTO (Base Pagado y Base Devengado)            | 106 |
| a) Requerimientos Cursados                               | 106 |
| b) Procedimientos de Control Efectuados y Conclusiones   | 107 |
| V – EN RELACION A LA SITUACION DEL TESORO Y MOVIMIENTOS  |     |
| DEL TESORO                                               | 109 |
| a) Requerimientos Cursados                               | 109 |
| b) Procedimientos de Control Efectuados y Conclusiones   | 111 |
| A) SALDOS INICIALES                                      | 111 |
| B) SALDOS FINALES                                        | 112 |
| C) PASIVO                                                | 118 |

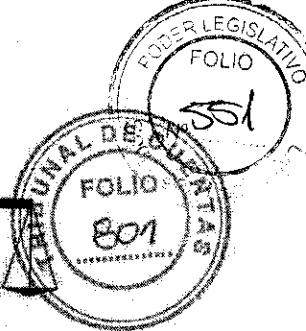
712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



|                                                  |     |
|--------------------------------------------------|-----|
| D) INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS            | 119 |
| E) INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS         | 120 |
| VI – EN RELACION A LA PLANTA DE PERSONAL         | 120 |
| a) Requerimientos Cursados                       | 120 |
| b) Procedimientos de Control Efectuados          | 120 |
| c) Conclusiones                                  | 121 |
| VII – EN RELACION AL INVENTARIO DE BIENES DE USO | 124 |
| VIII – EN RELACION AL LISTADO DE JUICIOS         | 125 |
| IX – OTRAS CONSIDERACIONES                       | 127 |
| X – DICTAMEN                                     | 129 |
| XI – OBSERVACIONES                               | 130 |
| XII – RECOMENDACIONES                            | 132 |
| XIII – OTRAS CUESTIONES RELEVANTES               | 133 |
| XIV – ANEXOS                                     | 134 |
| XV – INFORME TECNICO N°095/15                    | 158 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 5 de 143

Pablo Andrés TOPINO  
Asistente de Tránsito del  
Cuadro de Personal de la  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

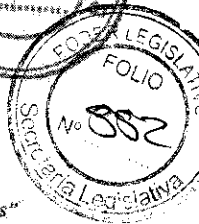
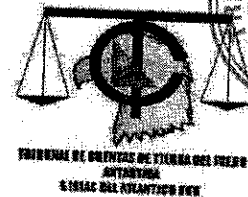


## Informe Ejecutivo

71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**Informe Contable N° 056/2015**

**Letra: T.C.P. - I.P.V.**

Ushuaia, 31 de Marzo de 2015

Sr. Auditor Fiscal

a/c de la Secretaría Contable del I.P.V.

C.P. Jorge ESPECHE

S: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

**Ref.: Expte. N° 72 TCP-SC 2014 - "S/CUENTA DE INVERSION I.P.V. EJERCICIO AÑO 2014".**

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el Informe Ejecutivo correspondiente a los resultados del análisis y verificación de la **Cuenta General del Ejercicio 2014**, en virtud de las tareas realizadas por el suscripto de la Delegación I.P.V, en el marco de lo dispuesto por Secretaría Contable mediante Memorandum N° 01/15 de fecha 04/02/2015 enviado por correo Institucional, para que el mismo sea incorporado en el Expediente N°72-SC-2014, cuyas conclusiones obran en el Informe Contable N° 055/2015 de fecha 31/03/2015.

Asimismo, con fecha 05 de diciembre de 2013 se sancionó la Ley Provincial N°959 correspondiente al Presupuesto de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 2014, promulgada el día 10 de Enero de 2014 en el Boletín Oficial N°3263 de la Provincia. El Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N°

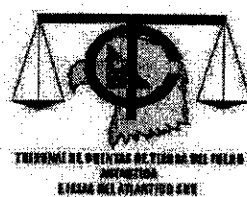
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 7 de 143

Pablo Andrés COPINO  
Asesorado de Gestión y Control  
Secretaría Contable de la Provincia  
Ushuaia, 31 de Marzo de 2015



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



0037/14 de fecha 07/01/14, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N°3263 el 10/01/2014. Mediante Resolución N°1222/14 Letra: IPV, modificada por su similar N°1278/14, se solicitó la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2014, reforzando las partidas gastos en personal, bienes de consumo y servicios no personales.

Posteriormente con fecha 25/08/2014 fue dictado el Decreto Provincial N° 1941/14, modificando las distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, Instituto Provincial de Vivienda.

### **I – OBJETO:**

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada anexo conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones mas relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

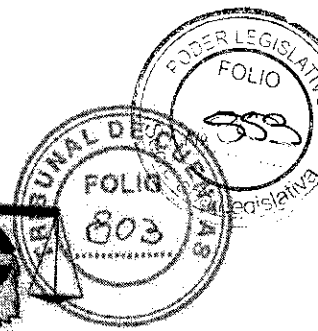
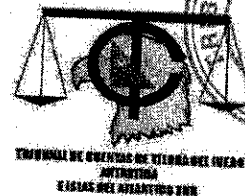
### **II – DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA:**

Si bien, el Instituto cuenta con un sistema informático de contabilidad presupuestaria, el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas. Asimismo, se realizó la apertura del Expte. T.C.P. - S.P. N° 205/2013 “S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 I.P.V.”, el cual incorpora a la Resolución Plenaria N°302/13, de fecha 18/11/2013, mediante la cual se requirió al Presidente del I.P.V., que ponga en funcionamiento un sistema integral e integrado de

FL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



registraiones contables patrimonial, financiera y presupuestario. El Presidente del I.P.V. mediante Nota N° 1797 Letra: I.P.V. (P) de fecha 02/12/2013, informó que el Organismo se encuentra trabajando en la incorporación para el Ejercicio 2014 de un módulo de contabilidad patrimonial, donde se incluya la información que actualmente se manipula por un sistema independiente de inventario de bienes, previa depuración de dicha base. Su implementación facilitará el seguimiento de la evolución contable de los bienes que constituyen el patrimonio del Instituto pudiéndose incluir a estos efectos un submódulo de depreciación de bienes. Hasta la fecha del presente informe, dicho sistema no se encuentra en operación, siendo el mismo mencionado en el Informe Contable N°178/14 correspondiente a la Cuenta Gral. del Ejercicio 2013.

### **III - CONCLUSIONES:**

#### **ANEXO - I: "Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado y Base Caja).**

##### **a) Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:**

I. Los datos expuestos en el presente Anexo, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2014, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

II. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos (\$ 353.307.730,57), proveniente de la suma de los importes expuestos como ingresos corrientes (\$ 188.495.457,96) y recursos de capital (\$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 9 de 143

Roberto A. [illegible]  
[illegible]  
[illegible]  
[illegible]

FL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

110.329.666,95), coincidente con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 353.307.730,57).

□. En el Esquema base devengado, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 326.778.472,68), proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes (\$ 117.746.779,62) y gastos de capital (\$ 209.031.693,06), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$ 326.778.472,68), arrojando ello resultados positivos.

□. En el Esquema base caja, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 294.724.137,18), proveniente de la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 105.132.066,73) y gastos de capital (\$ 189.592.070,45), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2014 (\$ 294.724.137,18), arrojando ello resultados favorables. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las fuentes financieras y las aplicaciones financieras. En el esquema devengado ello ha arrojado un resultado favorable (\$ 26.529.257,89), ocurriendo lo mismo en el esquema pagado, toda vez que se ha denunciado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento por \$ 58.583.593,39, y en el rubro XII-Financiamiento Neto por \$ -58.583.593,39, no arrojando diferencia.

□. En el Esquema base pagado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 3.416.610,57, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 62.000.203,96, arrojando ello un monto de \$ -58.583.593,39, en el rubro XII-Financiamiento Neto, no arrojando diferencia. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan

72



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Fuentes Financieras por \$ 3.416.610,57 y Aplicaciones Financieras por \$ 62.000.203,96, verificándose la coincidencia respecto a las denunciadas en el Estado presentado.

II. En el Esquema base devengado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 35.470.946,07, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 62.000.203,96, arrojando ello un monto de \$ -26.529.257,89 en el rubro XII-Financiamiento Neto. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por \$ 35.470.946,07 y Aplicaciones Financieras por \$ 62.000.203,96, verificándose la coincidencia respecto a las denunciadas en el Anexo presentado.

#### **b) Opinión:**

En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras.

#### **ANEXO – II: “Ejecución Presupuestaria de Recursos”.**

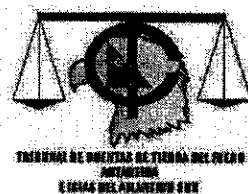
##### **a) Procedimientos de control efectuados:**

I. Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Instituto Provincial de Vivienda, conforme a los D.P. N° 0037/14, 0751/14 y 1941/14, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2014.

II. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial N° 0751/14 de fecha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



10/04/2014 y 1941/14 de fecha 25/08/2014, verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2014.

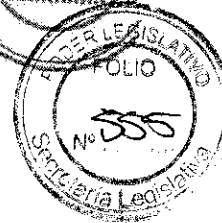
¶. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el monto del cálculo definitivo actualizado por partida, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Ingresos/General 2014, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2014.

¶. Asimismo, cabe señalar que, mediante Nota Interna N°1186/14, el Secretario Contable a/c Solicitó al suscripto la concreción de un Plan de Auditoria de Ingresos del Instituto Provincial de Viviendas I.P.V., en los términos establecidos en el Acuerdo Plenario N°299, ello con el fin de verificar los circuitos de registración, normativa aplicable y procedimientos administrativos aplicados en materia de percepción de los recursos por todo concepto, (propios, terceros, subsidios, prestamos, coparticipación, etc.), cuentas a cobrar e incobrables y constatar la existencia de controles internos que permitan detectar desvíos, abarcativo del primer semestre del ejercicio 2014. En consecuencia, mediante Informe Contable N°240/14 de fecha 10/07/2014, se elevó el Plan de Auditoria solicitado, y finalmente por Resolución Plenaria N°201/14 de fecha 19/08/2014, se aprueba el mencionado Plan de Auditoria, se designa a los integrantes y se establecen los plazos de cumplimiento de los Informes Contables (Preliminar y Final) para la Auditoria de Recursos del IPV, los cuales fueron presentados de la siguiente manera: I.C. N°313/14 (Preliminar Analítico) de fecha 06/10/2014; I.C. N°317/14 (Preliminar ejecutivo) de fecha 08/10/2014; I.C. N°388/14 (Final Analítico) de fecha 11/12/2014 y I.C. N°393/14 (Final Ejecutivo) de fecha 17/10/2014.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**b) Comparativa con el ejercicio inmediato anterior:**

Se incorpora Anexo N° II "Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2014, comparativa con el ejercicio anterior". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

II. **Formulado:** Para el Instituto Provincial de Vivienda, fueron aprobados como estimación de recursos \$ 514.514.437,83, correspondiendo a recursos corrientes el 31,10% y a recursos de capital 68,90%, mientras que a fuentes financieras \$ 72.812.103,00, arrojando un monto total de \$ 587.326.540,83.

II. **Modificaciones Presupuestarias:** Las modificaciones presupuestarias introducidas en el ejercicio, realizadas por los D.P. N° 0751/14 y 1941/14, asciende a \$ 194.639.597,14 (Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales y Bienes de Uso) y disminuye por \$ 94.429.510,47 (Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso), lo cual, produce un aumento en el monto definitivo vigente quedando en \$ 687.386.627,50, es decir en un CATORCE con 56/100 por ciento (14,56%) por encima respecto del oportunamente formulado, aumentando y disminuyendo notablemente la Partida 4 – Bienes de Uso.

II. **Cálculo definitivo:** Cabe mencionar que el crédito presupuestario asignado para el ejercicio bajo análisis en \$ 687.386.627,50 (luego de las modificaciones presupuestarias) aumenta en un 23,69%, el crédito presupuestario definitivo del ejercicio inmediato anterior (2013), establecido en (\$ 524.535.377,63).

**c) Conclusiones:**

D) En el Anexo II "Ejecución Presupuestaria de Recursos", puede apreciarse que los recursos ejecutados ascienden a la suma de \$ 353.307.730,57, resultando tan sólo un 51,40% del cálculo definitivo (\$ 687.386.627,50).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 13 de 143

Pedro Pablo Rodríguez  
Ante mí, el Jefe de la Oficina de  
Asesoría Jurídica, en la ciudad de  
Ushuaia, a los 10 días del mes de  
Enero del 2014, he visto y he  
verificado la autenticidad de la  
firma y el contenido del presente documento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Del análisis de los ingresos percibidos, se desprende que el 53,35% corresponde a recursos corrientes (\$ 188.495.457,96), 31,23% a recursos de capital (\$ 110.329.666,95), mientras que el 15,42% restante a fuentes financieras (\$ 54.482.605,66), con lo cual queda un saldo presupuestario no ejecutado de \$ 334.078.896,93, representando un 48,60%.

- Si bien se advierte un incremento en el ejercicio 2014 del cálculo definitivo (\$ 687.386.627,50) respecto del ejercicio anterior (\$ 524.535.377,63), de casi el 100%, los recursos percibidos (\$ 353.307.730,57), representan tan sólo un escaso incremento del 6,98% respecto al ejercicio 2013 (\$ 328.649.107,27).
- El incremento en la percepción de los recursos, respecto al monto formulado, obedeció a las modificaciones presupuestarias de los recursos de capital (16,37%) por encima del monto presupuestado inicial, así como también de fuentes financieras (29,62%), no así en los recursos corrientes que no han sufrido modificación presupuestaria alguna.
- Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 353.307.730,57, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, así como también se procedió a constatar dicho importe con el sistema informático, arrojando ello resultados favorables.
- Se ha verificado que en el sistema contable, mediante el cual se resume la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2014, con el detalle de la totalidad de las partidas que la componen. Al efecto, del cotejo del total allí arribado que asciende a \$ 353.307.730,57, resulta ser coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro.

**d) Opinión:**

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos.

### **ANEXO – III: “Ejecución del gasto por objeto”.**

#### **a) Procedimientos de control efectuados:**

1. Cotejo de los montos aprobados como Gastos Corrientes y Gastos de Capital, conforme la Ley Provincial N° 959 correspondiente al Presupuesto de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 2014, publicada el día 10 de Enero de 2014 en el Boletín Oficial N° 3263 de la Provincia, Anexo I del D.P. N° 0037/14, modificado por el D.P. N° 1941/14 de fecha 25/08/2014, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014 y con lo presentado mensualmente a la Secretaria de Hacienda – Ministerio de Economía de Tierra del Fuego – Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Publico No Financiero creada por la Ley Provincial N°487 “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Mediante Resolución N°1222/14 Letra: I.P.V., modificada por la Resolución I.P.V. N°1278/14, se solicita la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2014. Posteriormente con fecha 25/08/2014 fue dictado el Decreto Provincial N° 1941/14, modificando las distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, Instituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas” Página 15 de 143

Ps. D. V. R. C. R. D.  
Asesorado en: C. R. C. R. D.  
C. R. C. R. D. C. R. D. C. R. D.  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Provincial de Vivienda, reforzando las partidas de gastos en personal, bienes de consumo y servicios no personales y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014.

3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2014, con lo presentado mensualmente a la Secretaria de Hacienda – Ministerio de Economía de Tierra del Fuego – Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Publico No Financiero creada por la Ley Provincial N°487 “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014.

**b) Crédito aprobado, modificado y vigente:**

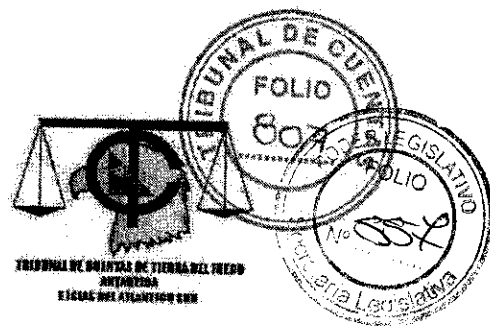
I. **Crédito aprobado:** El Anexo I del D.P. N° 0037/14, por el cual fue aprobada la distribución analítica de los gastos de la Administración Descentralizada, estableció un crédito presupuestario correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda de \$ 587.326.540,83, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Activos Financieros y Gastos Figurativos.

II. **Modificaciones Presupuestarias:** La única modificación presupuestaria introducida en el ejercicio, fue realizada por Decreto Provincial N° 1941/14, Aumenta a \$ 208.062.635,28 y Disminuye \$ 108.0002.548,61, con lo cual aumenta el crédito presupuestario a \$ 687.386.627,50, es decir en un diecisiete con 04/100 por ciento (17,04%) respecto del oportunamente aprobado. Los incisos que han sufrido un aumento en su crédito presupuestario fueron: Gastos en Personal (inciso

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



1) por \$ 8.000.000,00 con respecto al crédito oportunamente aprobado; Bienes de Consumo (inciso 2) por \$ 100.000,00 con respecto al crédito oportunamente aprobado y Servicios No Personales (inciso 3) por \$ 3.000.000,00 con respecto al crédito aprobado. Y el único inciso que sufrió disminución es Construcciones (inciso 4.42) por \$ 94.069.110,47 con respecto al crédito oportunamente aprobado. Cabe destacar que el acto administrativo por el cual se introdujo la modificación presupuestaria, fue emitido dentro del ejercicio presupuestario analizado, motivado en la existencia de un remanente financiero, atento a las variaciones que han sufrido los distintos componentes del mismo durante su ejecución, manteniendo el equilibrio presupuestario (sin aumentar el endeudamiento) y la finalidad institucional.

3. **Crédito Vigente:** El Anexo I del Decreto N° 1941/14, modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, arrojando el crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente en \$ 687.386.627,50, por lo tanto, aumenta en un treinta y uno con 05/100 por ciento (31,05%), el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2013), establecido en \$ 524.535.377,63 (ver Anexo II del presente).

**c) Conclusiones:**

I. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014 como devengado y pagado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2014, arrojando ello resultados favorables.

II. Cotejo de los montos denunciados por parte del Instituto en la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego – Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 17 de 143

Pablo Carlos [Firma]  
Asesorado de [Firma]  
Secretaría de Hacienda  
Ministerio de Economía  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- . Cotejo de los montos devengados en cada inciso denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014, con el Libro de devengados por partida (fs. 27/67), arrojando ello resultados favorables.
- . Cotejo del total del monto “mandado a pagar” denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014 por un total de \$ 326.778.250,13, con el total expuesto en el Libro de Ordenes de Pago período 01/01/2014 al 31/12/2014 (fs. 173/220) por un total de \$ 326.778.250,13. Cabe destacar que el citado importe es coincidente con el total del gasto devengado y que el sistema contable utilizado por el I.P.V., no registra la columna de “mandado a pagar”, dado que al generar el Devengado inmediatamente el sistema genera la Orden de Pago correspondiente, por tal motivo el devengado es coincidente con el Libro de ordenes de pago. Estas planillas son enviadas mensualmente al Ministerio de Economía Unidad Evaluadora de la Gestión Fiscal Sector Público no Financiero (responsable fiscal), quien analiza los movimientos mensuales del I.P.V. En consecuencia, los saldos allí expuestos, arrojan un resultado favorable.
- . En el Anexo III del presente informe denominado “Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2014, correspondiente al I.P.V.” puede apreciarse que el gasto comprometido asciende a \$ 488.629.240,37, el cual representa el SETENTA Y UNO con 09/100 por ciento (71,09%) del crédito definitivo (\$ 687.386.627,50), mientras que el gasto ejecutado de \$ 326.778.472,68, representa el SESENTA Y SEIS con 88/100 por ciento (66,88%) del gasto comprometido (\$ 488.629.240,37).
- . Del total del gasto devengado por \$ 326.778.472,68, fue abonado durante el ejercicio el NOVENTA con 19/100 por ciento (90,19%) de este importe por la suma de pesos \$ 294.724.137,18, arrojando en consecuencia un saldo

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



impago al 31/12/2014 de \$ 32.054.335,50, con lo cual queda un saldo presupuestario no ejecutado de \$ 360.608.154,82, representando un 52,46%.

- Asimismo, se ha verificado que el monto ejecutado en cada uno de los incisos, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.
- Si bien se advierte un aumento en el ejercicio 2014 del crédito vigente (\$ 687.386.627,50), luego de la modificación presupuestaria, mediante Decreto Provincial 1941/14, respecto del ejercicio anterior (\$ 524.535.377,64), tan sólo se ha devengado el 47,54% del primero de los importes citados (\$ 326.778.472,68), representando este valor un escaso incremento del 20,42% respecto al gasto devengado durante el ejercicio 2013 (\$ 233.043.741,74).

**d) Opinión:**

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

**ANEXO – IV: “Evolución de la Deuda Pública”.**

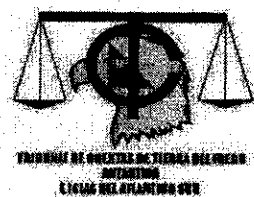
**a) Procedimientos de control efectuados:**

- a) El “Stock Inicial” denunciado al 01/01/2014 en el Estado de Evolución de la Deuda Pública por \$ 18.800.220,48, es coincidente con el “Stock Final” correspondiente al ejercicio 2013. Asimismo, fue cotejado con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos al 31/12/2013 a saber: “Remuneraciones a Pagar” (\$ 8.888.085,92),

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“Bienes de Consumo” (\$ 50.215,05), “Servicios No Personales” (\$ 524.572,55), “Bienes de Uso y Construcciones” (\$ 8.424.578,72) y “Otros” (\$ 912.768,24).

- b) Cotejo del monto denunciado “Incremento 2014” en el Estado de Evolución de la Deuda Pública expuesto en los ítems incisos 1, 2, 3, 4, 4.2 y 6, con el saldo impago de los incisos 1 a 6, como diferencia entre el monto total del gasto devengado (\$ 326.778.472,68) y el monto total pagado (\$ 294.724.137,18) en cada uno de los mismos expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos 2014 (\$ 32.054.335,50). Asimismo, fue verificado dicho monto con el listado “Ordenes de Pago-Período 2014, Situación al 31/12/2014”, relativo a las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2014, impagas al cierre. Si bien el mismo no ha sido remitido a esta Delegación, el mismo fue obtenido del sistema informático del I.P.V.

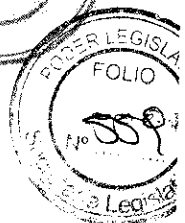
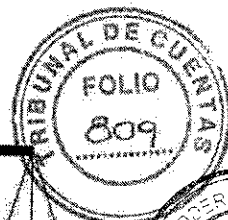
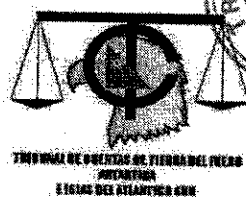
Por otra parte, fue verificada la coincidencia de este importe (\$ 32.054.335,50), con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos a saber: “Remuneraciones a Pagar” (\$ 11.514.123,77), “Bienes de Consumo” (\$ 50.693,75), “Servicios No Personales” (\$ 1.049.895,37), “Bienes de Uso y Construcciones” (\$ 17.825.875,05) y “Otros Gastos” (\$ 1.613.747,56).

- c) Cotejo del monto arribado como diferencia (\$ 98.483,22) entre los importes denunciados “Stock Inicial” (\$ 18.880.220,48) y “Disminución ejercicios anteriores” (\$ 18.781.737,26) en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, con el ítem “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” expuesto en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos.
- d) Cotejo del monto denunciado “Stock Final Total” en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$ 32.072.818,72), presenta una diferencia

72



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



de \$ 18.483,22 con la sumatoria del listado de órdenes de pago situación al 31/12/2014, emitidos por el sistema informático del I.P.V.

- e) En el listado de órdenes de pago período 2014 situación al 31/12/2014, fueron seleccionadas por muestreo selectivo, las órdenes de pago abajo detalladas, verificando que su cancelación se efectuó con posterioridad a la citada fecha, de conformidad con los sellos de pago insertos en las mismas. De esta forma, se han validado órdenes de pago pendientes al cierre por quedando pendiente solamente la orden de pago N°1139 de fecha 05/08/14 a favor de INVERSUR SRL por un monto de \$ 148.375,18, lo cual corresponde que del monto denunciado como deuda a la fecha de cierre del ejercicio 2014 (32.054.335,50), se ha cancelado el 99,54%.

**b) Conclusiones:**

- I. El organismo presenta el Estado de la Deuda Pública en valores cero (\$0,00), por cuanto entiende que no contrajo deuda en la acepción que contempla dicha planilla. Cabe destacar que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.
- II. Sin perjuicio de ello, el organismo posee órdenes de pago impagas al 31/12/2014 por la suma de \$ 32.072.818,72, las cuales se encuentran informadas en el Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31/12/2014. De dicho monto, un 99,94% corresponde a órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2014 (\$ 32.054.335,50), mientras que el 0,06% restante (\$ 18.483,22) corresponde a órdenes de pago emitidas durante los ejercicios 2001, 2004, 2005, 2006, 2011. No obstante, estas últimas representan un monto no significativo, y

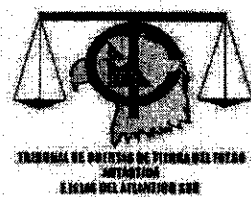
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 21 de 143

Pablo A. GARCÍA TORRES  
Abogado en ejercicio  
Quiero ser un argentino  
Prestando servicios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



tal como se mencionó en las cuentas correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, el Instituto debería procurar regularizar dicha situación.

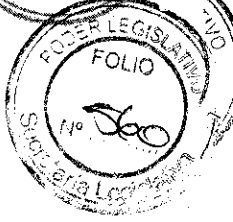
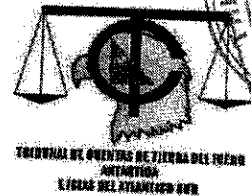
- . Del cotejo de la deuda flotante informada en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$ 32.072.818,72), con la expuesta en el Estado de Situación del Tesoro (cuadro N°6.3) bajo el título Valores Pasivos (\$ 39.218.882,43), surge una diferencia de \$ 7.146.063,71, correspondiente a los fondos de terceros en cuentas bancarias y/o plazos fijos constituidos por el I.P.V., los que únicamente se informan en el segundo de los estados citados. En relación a la forma de exposición de la deuda en ambos estados, en el Estado de Evolución de la Deuda Pública se expone la deuda total por inciso, mientras que en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título Valores Pasivos, se expone la deuda por inciso contraída durante el ejercicio 2014, mientras que en renglón aparte la proveniente de ejercicios anteriores.
- . De conformidad con los procedimientos detallados en el Inciso 1 – Gasto de Personal, ha podido verificarse la información respecto a la deuda previsional y asistencial, no exigible con el I.P.A.U.S.S al 31/12/2014, la cual asciende a \$ 2.524.812,29 (Aportes Personales y Contribuciones Patronales), correspondientes a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/14. Dicho concepto fue incluido en las órdenes de pago correspondientes a pago de haberes I.P.V., y han sido cancelados con fecha 07/01/2015.

| CONCEPTO               | APORTES PERSONALES | CONTRIBUCIONES PATRONALES | FECHA DE CANCELACION |
|------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Haberes Diciembre 2014 | \$1.065.048,83     | \$1.459.763,46            | 07/01/15             |

FL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**c) Opinión:**

En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda pública.

**ANEXO – V: “Cuentas Bancarias”.**

**a) Requerimientos cursados:**

- En base a las circularizaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas mediante Nota Externa N°202/15 al “Banco de Tierra del Fuego”, Nota Externa no informada por la Secretaria Contable “Banco de la Nación Argentina” (Suc. Ushuaia), Nota Externa no informada por la Secretaria Contable “Banco de la Nación Argentina” (Suc. Río Grande), se ha solicitado en el marco de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2014 la documentación que a continuación se detalla:
- Listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, con indicación del tipo de cuenta, número de cuenta, y su respectivo saldo al 31/12/2014.
- Listado de Plazos fijos al 31/12/2014, cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial.

Asimismo, se ha constatado la información suministrada por el Bco. Tierra del Fuego (B.T.F.) dicha institución financiera al 31/12/2014, con el detalle de las cuentas bancarias informadas por el I.P.V. en la Cuenta del Ejercicio 2014 a la misma fecha, arrojando ello, cuentas bancarias informadas por el B.T.F., pero no incluídas en la Cuenta del Ejercicio 2014, a saber:

Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17101259 – IPV FONDO DE REPARO BID – Sucursal: USHUAIA - Saldo: \$ 0,00.

ES COPIA DEL ORIGINAL

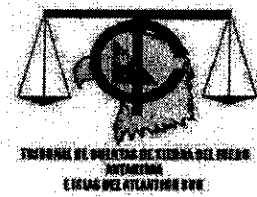
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”. Página 23 de 143

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**b) Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:**

1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y al Banco Nación por parte de la Secretaría Contable, mediante Notas Externas N°202/15, y Notas Externas no Informadas por Secretaria Contable, circularizadas al Banco Nación.
2. Concurrencia a la Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda, a fin de realizar consultas y evacuar dudas.
3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras y/o extractos bancarios puestos a disposición, con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio.
4. Verificación del saldo al 31/12/2014 del Libro Banco de cada una de las cuentas corrientes bancarias.
5. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias, con indicación de los saldos informados por las entidades bancarias y el organismo, respectivamente, discriminando los fondos propios del ente, de aquellos correspondientes a terceros, con las siguientes conclusiones:
  - 1) En relación a las cuentas bancarias correspondientes a fondos de afectación específica administrados, se deja constancia que en esta instancia, no fue objeto de control, si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación.
  - 2) De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de una cuenta corriente bancaria no denunciada por el I.P.V. Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9, si bien el

72



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



saldo según extracto bancario es \$ 0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este Tribunal de Cuentas. Por último, respecto a la Cta. Cte. Bancaria BTF N° 1710125/9 "Fondo de Reparación BID", el organismo informó que "se está verificando la causa por la cual el Banco la informa como cuenta activa, en virtud de que la misma se encuentra sin movimientos". Por último y en relación a las cuentas bancarias denunciadas por el organismo, los saldos al inicio según libro banco fueron verificados con copias certificadas de las hojas móviles, sin que conste en las mismas la rúbrica por el Tribunal de Cuentas.

D) No obstante no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, fue constatada la información volcada en cada una de ellas, verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

D) En relación a los saldos de libro banco, y de las conciliaciones bancarias enviadas, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, como por ejemplo Cta. Cte. BTF N° 1-710-116/7, BTF N° 1-710-331/6, BTF N° 1-710-332/3, BTF N° 1-710-022/5, etc. los cuales ya fueron oportunamente comunicados al organismo en el Informe Contable N° 190/12 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en el cual se analizara la Cuenta General del Ejercicio 2011, en el Informe Contable N° 182/13, suscripto por la C.P. María José FURTADO, en el cual se analizara la Cuenta General del Ejercicio 2012 y en los Informes Contables N° 178/14 y 180/14 Cuenta General del Ejercicio 2013.

D) Del cotejo de la información suministrada correspondiente a los libros bancos y conciliaciones bancarias, se puede apreciar que ninguna de ellas se encuentra con

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 25 de 143

Pablo A. TORO  
Asesor Jurídico del  
Tribunal de Cuentas  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



los saldos al 31/12/2013, reflejando estos la fecha del ultimo movimiento (presunto) realizado en dicha cuenta bancaria.

**c) Opinión:**

En mi opinión, el Anexo V "Cuentas Bancarias", presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, excepto por lo expuesto en los puntos b).5 b) y d).

**ANEXO – VI: "Nómina del Personal"**

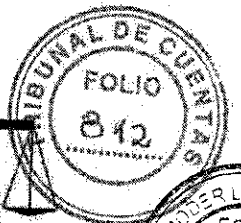
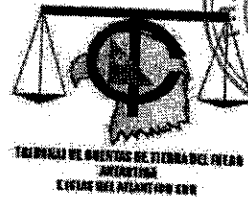
**a) Procedimientos de control efectuados:**

1. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2014 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2014 (fs. 165/166), con las aprobadas por Ley Provincial N° 959, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2014.
2. Cotejo del total por categoría ocupada al 31/12/2014 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2014 (fs. 165/166), con el detalle de la planta de personal ocupada al 31/12/2014, provista por el área de Recursos Humanos del organismo.
3. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2014 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2014 (fs. 165/166), la cual no proporciona modificaciones respecto a la cuenta General del Ejercicio 2013, correspondiente al I.P.V.
4. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2014 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2014 (fs. 165/166), con la información contenida en el Expte. N° 2671/14

*FL*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/14, (237 activos en el I.P.V. y 9 agentes con licencia sin goce de sueldo).

**b) Conclusiones:**

- Conforme la información provista en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2014, surge que al 31/12/2014 se encontraban ocupados doscientos cuarenta y seis (246) cargos, respetando el límite de doscientos cincuenta (250) aprobados por Ley Provincial N° 905 correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2013, el cual no fue modificado en el Presupuesto del Ejercicio 2014, Ley Prov. N° 959.
- Por otra parte, en el marco del Expte. 2671/14 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal I.P.V. - Período Diciembre/14", fue verificado que la liquidación de haberes y declaración de empleados ante el I.P.A.U.S.S., arrojó un total de doscientos treinta y siete (237) empleados. Consultada verbalmente el Área de Recursos Humanos, me fue informado que la diferencia entre dicha cantidad y el total de cargos ocupados al 31/12/2014 de doscientos cuarenta y seis (246) cargos, corresponde a nueve (9) agentes que se encontraban con licencia sin goce de haberes. Esto ha sido corroborado con la nómina de personal detallada provista por el Instituto.
- Por último, de acuerdo a la información suministrada por el I.P.V., mediante Nota N° 0295/15, que durante el ejercicio 2014 el I.P.V., tuvo entre su planta de personal, un (1) sólo contrato de Locación de Servicios.

**Inciso 1 - Gasto en Personal:** Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 27 de 143

Plano Actividad 110

Plano Actividad 110

Plano Actividad 110

Plano Actividad 110



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 67.146.772,99, correspondiente al SESENTA y SIETE con 95/100 por ciento (67,95%) del monto ejecutado de este inciso (\$ 105.003.450,73), advirtiendo asimismo que, sobre la muestra seleccionada, que las actuaciones fueron solicitadas mediante Nota Externa N°414/15 de fecha 10/03/2015 y remitidos oportunamente para Control Posterior a este Tribunal de Cuentas, atento que a la vigencia de la Resolución Plenaria N°19/14, los mismos no han sido remitidos para Control Preventivo, a excepción de los exptes. 333/14 y 544/14, correspondiente a los periodos Febrero/14 y Marzo/14, que han sido remitidos a intervención preventiva, previo a la emisión de la Resolución Plenaria N°19/14. Asimismo, los exptes. N°2671/14 y 2775/15, fueron cancelados durante el período de fería, que abarca, desde el 22/12/14 al 31/01/15, ambas fechas inclusive, dispuesto por Resolución Plenaria N°224/14, por este organismo de contralor.

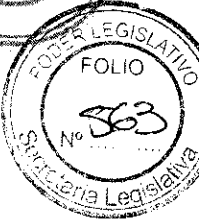
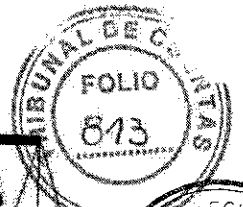
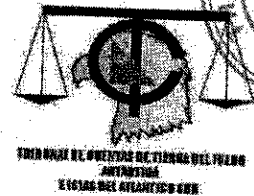
**c) Opinión:**

En mi opinión, el Anexo VI "Nomina del Personal", presenta razonablemente, la distribución del mismo, no superando los cargos provistos por la Ley Provincial N° 959, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2014.

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Cuadro de Recursos Humanos- Ejecución de la Planta de Personal**

|                                          | Planta aprobada | Planta Ocupada           |                            |
|------------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------|
|                                          |                 | 31/12/14<br>(Ej. actual) | 31/12/13<br>(Ej. anterior) |
| <b>Autoridades Superiores</b>            |                 |                          |                            |
| Presidente                               |                 | 2                        | 2                          |
| Vicepresidente                           |                 | 1                        | 1                          |
|                                          |                 | 1                        | 1                          |
| <b>Personal de Gabinete</b>              |                 |                          |                            |
| Auxiliar                                 |                 | 3                        | 3                          |
| Delegado                                 |                 | 2                        | 2                          |
|                                          |                 | 1                        | 1                          |
| <b>Personal Directivo</b>                |                 |                          |                            |
| Director General                         |                 | 39                       | 39                         |
| Subdirector General                      |                 | 5                        | 4                          |
| Auditoria General Interna                |                 | 14                       | 14                         |
| Director Ejecutivo                       |                 | 1                        | 1                          |
| Director                                 |                 | 0                        | 1                          |
|                                          |                 | 19                       | 19                         |
| <b>Personal Superior</b>                 |                 |                          |                            |
| Jefe de Departamento                     |                 | 70                       | 70                         |
| Jefe de División                         |                 | 39                       | 40                         |
|                                          |                 | 31                       | 30                         |
| <b>Personal Administrativo y Técnico</b> |                 |                          |                            |
| Categoría 24                             |                 | 132                      | 132                        |
| Categoría 23                             |                 | 13                       | 13                         |
| Categoría 22                             |                 | 7                        | 7                          |
| Categoría 21                             |                 | 7                        | 7                          |
| Categoría 20                             |                 | 25                       | 29                         |
| Categoría 19                             |                 | 0                        | 0                          |
| Categoría 18                             |                 | 21                       | 21                         |
| Categoría 17                             |                 | 2                        | 2                          |
| Categoría 16                             |                 | 51                       | 46                         |
| Categoría 15                             |                 | 0                        | 0                          |
| Categoría 14                             |                 | 1                        | 1                          |
| Categoría 13                             |                 | 0                        | 0                          |
| Categoría 12                             |                 | 0                        | 0                          |
| Categoría 11                             |                 | 0                        | 0                          |
| Categoría 10                             |                 | 0                        | 0                          |
|                                          |                 | 5                        | 6                          |
| <b>Total General</b>                     | <b>250</b>      | <b>246</b>               | <b>246</b>                 |

**ANEXO – VII: “Gastos por Finalidad y Función”**

Los procedimientos realizados y las conclusiones arribadas en el presente Anexo se encuentran desarrolladas junto con el Anexo III

– “Ejecución de Gasto por Objeto”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas” Página 29 de 143

Pablo Andrés TORINO

Secretario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



### **ANEXO – VIII: “Planta de Personal”**

Los procedimientos realizados y las conclusiones arribadas en el presente Anexo se encuentran desarrolladas junto con el Anexo VI – “Planta de Personal”.

### **ANEXO – IX: “Movimientos del Tesoro”,**

### **ANEXO – X: “Situación del Tesoro”**

#### **a) Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:**

##### **A) SALDOS INICIALES:**

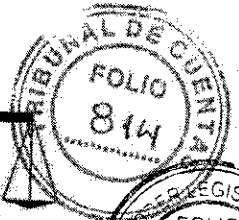
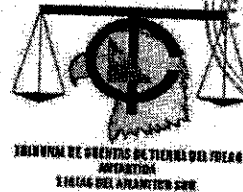
Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales (\$ 308.472.356,91), con lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio 2013, Movimiento de Fondos y Valores del Instituto Provincial de Vivienda, Saldos Finales, coincidiendo este monto. No obstante ello, respecto de dicho monto, se informa lo siguiente:

**1) Caja (\$ 48.770,23):** Conforme lo indicado por el Instituto que “...*dada la ausencia de un ítem que contemple los anticipos de haberes, así como los cheques retenidos, en el cuadro 7.3, se procedió a exponer como saldo final de Caja el importe de \$ 48.770,23. el mismo se compone con la suma de \$ 46.589,21 en concepto de Anticipos de Haberes mas el importe de \$ 2.181,02 correspondiente a cheques retenidos. Es oportuno destacar, que el saldo de dinero en efectivo era de \$ 0,00...*”.

*fil*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



En atención a las características de liquidez que deben reunir los conceptos incluidos en el rubro caja, no corresponde la exposición de los anticipos de haberes y cheques retenidos, siendo un crédito para el organismo.

**2) Bancos (\$ 304.015.656,99) y Fondos de Terceros (\$ 4.407.929,69):** De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de una cuenta corriente bancaria no denunciada por el I.P.V. Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9 si bien el saldo según extracto bancario es \$0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este Tribunal de Cuentas.

Por último, y en relación a las cuentas bancarias denunciadas por el organismo, los saldos al inicio según libro banco fueron verificados con copias certificadas de las hojas móviles, sin que conste en las mismas la rúbrica por el Tribunal de Cuentas.

#### **B) SALDOS FINALES:**

I. **Caja (\$ 3.178.108,01):** El saldo final de caja al 31/12/2014, se compone de cheques emitidos no cobrados de certificados de obra, como así también transferencias y anticipos de haberes. Dicho monto ha sido corroborado y por hechos posteriores se verificó su regularización en el ejercicio 2015. Orden de pago N°1790, 1842, 1843, 1854.

II. **Bancos (\$ 340.285.174,09) y Fondos de Terceros (\$ 7.146.063,71):** las conclusiones arribadas fueron expuestas en Anexo V - "Cuentas Bancarias" Punto b). a su vez, Fueron realizados los siguientes procedimientos:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 31 de 143

Pedro Pablo TORO  
Asesor Jurídico  
Quinto Piso  
Edificio de la Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



[]) Del cotejo de la información expuesta en “Movimientos del Tesoro-Saldos Finales”, se advierte, que el saldo según bancos de los Fondos Disponibles Provinciales se expone por \$ 340.285.174,09, omitiendo la inclusión de los montos correspondientes a las Cta. Cte. Bancaria Bco. BTF 1-071065/2 por \$1.000,00 y 1-710054/2 por \$ 1.001,00, cuando correspondía exponerse dicho saldo por \$ 340.287.175,09, verificándose una diferencia de \$2.001,00 entre el saldo s/libro banco al 31/12/2014 de conformidad con lo expuesto en el Anexo V del presente informe y el Anexo X “Situación del Tesoro”.

[]) Por otra parte, el Estado de Situación del Tesoro expone en el ítem 1 Valores Activos – Inversiones Financieras un monto total de \$ 29.804,23 el cual refleja el monto de los plazos fijos Banco BTF. Asimismo, de la circularización cursada por la Secretaría Contable mediante Nota Externa N°202/15, se dió respuesta a la misma informando el saldo de \$ 29.804,23, coincidente con la circularización cursada.

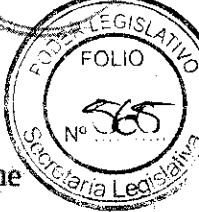
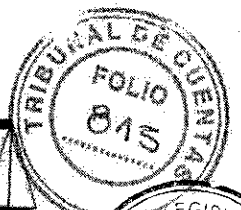
[]) De los saldos de bancos informados por la Secretaría Contable, en respuesta a las circularizaciones cursadas mediante Nota Externa N°202/15 y Notas Externas sin informar por parte de la Secretaría Contable, puede comprobarse que sólo la cuenta del banco BTF N°1071065/2 I.P.V., Delegación Buenos Aires, poseía saldo, la cual resulta ser coincidente con la conciliación bancaria y el extracto bancario presentado como información por el ente. Para todas las demás cuentas detalladas en el Anexo V del presente informe, se exponen con saldo \$ 0,00.

[]) **Inversiones Financieras de Terceros (\$ 29.804,23)**: Corresponde a fondos de terceros colocados en depósitos a plazo fijo, habiéndose verificado en el Libro Bancos, con la copia certificada correspondiente a los certificados N° 40024, 40028, 40029, 40039, 40040, 40041, 40042. En el Estado de Situación del Tesoro, este monto se expone dentro del Ítem 1 Valores Activos en el rubro Inversiones

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Financieras, mientras que en el Estado de Movimientos del Tesoro, se expone dentro del monto, en el apartado Saldos Finales-Fondos de Terceros.

II. **Tesorería General de la Provincia (\$ 15.787.281,28)**: En el Estado de Situación del Tesoro en el Ítem 1 Valores Activos – Tesorería Gral. de la Provincia, el Instituto informa idéntico monto respecto al ejercicio anterior, y en relación a su composición se indica que se encuentra conformado por garantías Fo.Na.Vi., así como también de convenios suscriptos. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

III. **Anticipos Otorgados (\$ 0,00)**: Conforme la documentación remitida por el ente, los mismos se conforman en Anticipos con Cargo a Rendir por \$ 0,00, así como de anticipo de haberes por \$ 0,00. Sin embargo en el sistema informático Informe: Anticipos/Pendientes/2014, el monto de anticipos a rendir asciende a \$ 638.197,36 y el Anticipo de haberes asciende a \$ 14.188,36, arrojando una diferencia con respecto a lo informado en el Estado de Situación del Tesoro Valores Activos/Anticipos Otorgados.

Respecto a los anticipos de haberes, si bien el importe no es significativo, y el mismo resulta positivo, dentro de la composición según el sistema informático Informe: Anticipos de haberes/Pendientes/2014, se hallan montos negativos y data de los ejercicios 1996, 1998 y 2000, razón por la cual el organismo debería proceder a su análisis y posterior ajuste, los cuales ya fueron oportunamente comunicados.

IV. **Otros Créditos (65.367.304,05)**: El organismo indica que se encuentra conformado por valores al cobro, recupero facturación mensual, recupero cuotas vencidas en mora, así como también fondos pendientes de remisión por parte del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios. No se ha tenido

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

#### **C) – PASIVO:**

Remitirse a lo indicado en el apartado IX.III – En relación a la deuda y IX.V.B.2 – Fondos de Terceros, del Informe Contable N°055/15 de fecha 31/03/20105.

#### **D) – INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS:**

En relación a las cifras expuestas en los recursos y gastos presupuestarios, remitirse a lo indicado en el apartado IX.I – En relación a los Gastos y IX.II – En relación a los Recursos, del Informe Contable N°055/15 de fecha 31/03/20105.

Se ha cotejado el monto denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 353.986.207,12), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos 2014 (\$ 353.307.730,57), arrojando una diferencia de \$ 678.476,55. Asimismo se puede verificar que esta diferencia, coincide con la disminución de otros activos financieros – Depósitos cancel. Ordenes de entrega, expuesta dentro de la Cuenta de Resultado Presupuestario – Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.

Se ha cotejado el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 314.587.352,24), con el monto resultante de la sumatoria del total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2014 (\$ 294.724.137,18), y el importe pagado durante el ejercicio 2014, correspondiente a órdenes de pago de ejercicios anteriores (\$ 18.781.737,26), arrojando una diferencia de \$ 1.081.477,80. Asimismo, se puede

verificar que esta diferencia coincide con el incremento de otros activos financieros – Ordenes de entrega y anticipos de haberes al cierre. expuesta dentro de la Cuenta de Resultado Presupuestario – Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.

Es opinión del suscripto que, bajo el título egresos presupuestarios, debería incluirse únicamente los provenientes de la Ejecución Presupuestaria de egresos del ejercicio en cuestión.

**E) – INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS:**

- . Ingresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 43.294.430,21) con los ingresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2014, obrante a fojas 170 (\$ 57.896.176,23), arrojando una diferencia de \$ 14.601.746,02, la cual se explicaría en razón que el balance incluye los valores al cobro al cierre por la suma de \$ 14.601.746,02.
- . Egresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 40.556.296,19) con los egresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2014, obrante a fojas 170 (\$ 55.561.369,50), arrojando una diferencia de \$ 15.005.073,31. En razón a la falta de desagregación de los egresos en el Balance de Fondos de Terceros, se desconoce la razón de la misma.
- . Se ha efectuado la comprobación matemática que la suma de los ingresos y gastos presupuestarios y no presupuestarios, adicionada al saldo inicial expuesto, arrojando el saldo final denunciado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**b) Opinión:**

Pablo Andrés TORINO  
Asesor de la Secretaría del  
Gobierno y de la Cámara de Diputados  
Tribunal de Cuentas

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 35 de 143





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo

**ANEXO – XI:** *“Stock de deuda, uso del crédito y servicios de la deuda”*

Los procedimientos realizados y las conclusiones arribadas en el presente Anexo se encuentran desarrolladas junto con el Anexo IV – “Evolución de la Deuda Publica”.

**ANEXO – XII:** *“Avaless y Garantías Otorgadas”*

*“se deja constancia que no se procedió a completar el presente anexo en virtud a que este organismo no contempla entre sus operaciones, documental o registros de acreencias que puedan conceptualizarse bajo esa denominación”.*

**ANEXO – XIII:** *“Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución”*

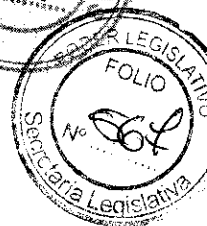
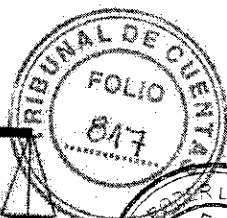
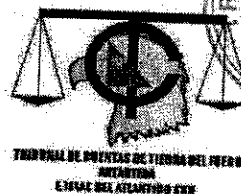
Los procedimientos realizados y las conclusiones arribadas en el presente Anexo se encuentran desarrolladas en el Informe Técnico N°095/15 Letra: TCP-SC-AT de fecha 31/03/2015.

**ANEXO – XIV:** *“Compendio de observaciones comunes y significativas realizadas al ente en la tarea anual de control previo”*

*FR*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**a) Conclusiones:**

Visto el presente Anexo, en relación a las observaciones formuladas durante el ejercicio 2014, se ha dado cumplimiento a las enumeradas en los numerales 1, 2, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 19, 20, 21 a), b), c), d) y e), 22, 23 y 24 b) y c), en tanto que para las indicadas en los numerales 3, 4, 5 y 17, con fecha 07/01/2015, se dictó el Acuerdo Plenario N°2544, en el Art. N°2 del mismo, se resolvió dar por concluida la intervención del Tribunal de Cuentas en el Expte. del I.P.V. N°458/14, caratulado "S/Certificado Básico N°18 (Fecha Venc. 05/04/14), corresp. A la obra Infraestructura – Urb. Río Pipo – Sector II – Renglón I Empresa ING. CANGA S.A." y en su Art. N°3 "hacer saber al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones consignadas en los pliegos licitatorios de obra".

Mención especial merecen las indicadas en los numerales 6, 8, 11, 12, 16, 18 21 f) y 24 a), las cuales resultan ser de carácter insalvable, lo cual dicho accionar motivo a la emisión del Informe Contable N° 300/14 de fecha 24/09/2014, concluyendo que *"...En virtud de los incumplimientos de carácter insalvable referidos a la evasión del procedimiento establecido en la Resolución Plenaria T.C.P N° 01/2001 respecto del Control Previo a la aprobación de Demasías y Adicionales de obra descriptos detalladamente en los apartados anteriores del presente Informe Contable; se pone en su conocimiento la presente situación a los efectos de ser considerada por esa Secretaría Contable a su cargo y determinar si ameritan ser sancionadas las máximas autoridades del Instituto que aprobaron los respectivos Actos Administrativos, para lo cual corresponderían ser elevadas las actuaciones al Plenario de Miembros del T.C.P..."*. Cabe señalar, que a la fecha de

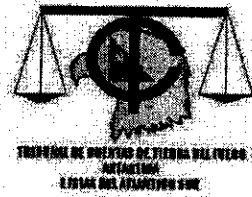
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 37 de 143

Pedro Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

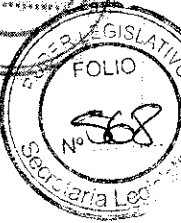
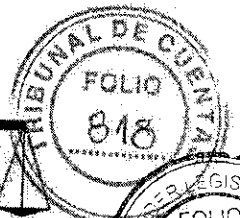
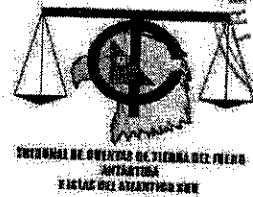


emisión del presente informe, aún continúan pendiente de respuesta las aseveraciones plasmadas en el Informe Contable N°300/14.

C.P. Facundo PALOPOLI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## Informe Analítico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuadro Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 39 de 143

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**Informe Contable N° 055/2015**

**Letra: T.C.P. – I.P.V.**

Ushuaia, 31 de Marzo de 2015

**INFORME DEL AUDITOR**

Sr. Auditor Fiscal

a/c de la Secretaría Contable del T.C.P.

C.P. Jorge ESPECHE

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

**Ref.: Expte. N° 72 TCP-SC 2014 - "S/CUENTA DE INVERSION I.P.V.  
EJERCICIO AÑO 2014".**

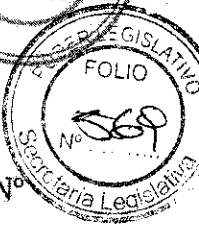
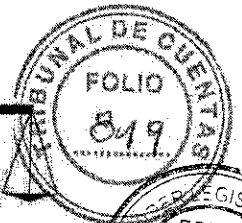
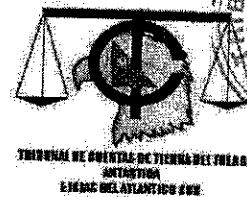
Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la Cuenta General del Ejercicio 2014, en virtud de las tareas realizadas por el suscripto de la Delegación I.P.V, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92, Ley Provincial N° 50, modificada por su similar N° 871 art. 2 apartado d) y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Asimismo, con fecha 05 de diciembre de 2013 se sancionó la Ley Provincial N°959 correspondiente al Presupuesto de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 2014, promulgada el día 10 de Enero de 2014 en el Boletín Oficial

*[Firma manuscrita]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Nº3263 de la Provincia. El Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial Nº 0037/14 de fecha 07/01/14, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº3263 el 10/01/2014. Mediante Resolución Nº1222/14 Letra: IPV, modificada por su similar Nº1278/14, se solicitó la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2014, reforzando las partidas gastos en personal, bienes de consumo y servicios no personales.

Posteriormente con fecha 25/08/2014 fue dictado el Decreto Provincial Nº 1941/14, modificando la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, Instituto Provincial de Vivienda.

El art. 17º de la Ley de Presupuesto Nº959, faculta a los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) que reza: "*Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas*". El Decreto Nº1941/14. En su anexo II aprueba la modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Descentralizada por Rubro, mientras que en su anexo I aprueba la modificación de los créditos presupuestarios por Responsable y Partida Principal.

#### **I - CONSIDERACIONES PREVIAS:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

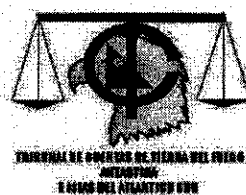
Fabio Andrés TORINO  
Antes del Secretario del  
Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 41 de 143

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

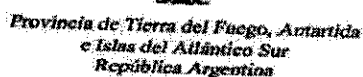


La información relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2014, fue requerida al organismo por parte del suscripto, mediante Nota Externa N° 326/15 de fecha 26/02/15.

La Cuenta General del Ejercicio 2014 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue remitida al Tribunal de Cuentas, mediante Nota N° 0295 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 06/03/2015 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., y el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia, siendo recepcionada por parte del suscripto con fecha 19/03/2015. Cabe destacar que, la presentación de esta documentación fue efectuada dentro de los plazos otorgados por el Tribunal de Cuentas, así como también de conformidad con lo establecido en el art. 89 del Decreto Provincial N° 1122/02, modificado por Decreto Provincial N°062/15, que en su art. 1° establece que la recepción de la Cuenta General del Ejercicio, deberá producirse como máximo el 31 de marzo de 2015 salvo la Administración Central.

Mediante Informe Contable N° 049/15, fue puesto en conocimiento de esa Secretaría Contable, la fecha en que fuera presentada en esta oficina de control la Cuenta General del Ejercicio 2014, relevando preliminarmente que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10 y la Resolución Ministerio de Economía N°423/14, Anexos I a XIII. No obstante, se destaca la ausencia del Cuadro n° 5, relativo al Estado de Deuda Pública, y la inclusión del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2014, bajo el apartado "Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31/12/14 – Deuda Flotante-".

*Handwritten signature*



**DESTINATARIO FINAL:** A través del presente Informe Contable se hace mención al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. quien resulta ser el destinatario final del Informe de Control de la Cuenta General del ejercicio.

## II – ENTE AUDITADO:

### III – PERÍODO ANALIZADO:

#### IV – ESTADOS AUDITADOS:

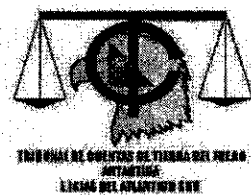
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Federico Antonio TORINO  
Asistente del Secretario del  
Quinto Cuerpo de los Sombreros~~

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Pagina 43 de 143



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 495 art. 92 y en la Resolución Ministerio de Economía N°423/14, los estados auditados son:

- ☐ Ejecución del Gasto por objeto al 31/12/2014,
- ☐ Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2014,
- ☐ Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2014,
- ☐ Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2014, (Base Caja y Base Devengado),
- ☐ Situación y Movimientos del Tesoro, ejercicio 2014 (Base Caja).

#### **V – DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN:**

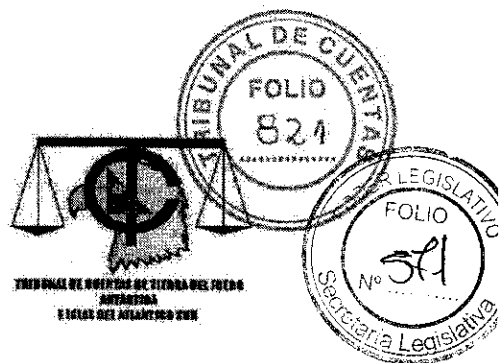
La Cuenta General del Ejercicio 2014, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue presentada en original, con un total de trescientas siete (307) fojas, la documentación se encuentra compaginada y foliada, y la misma fue remitida en un expediente administrativo bajo el N° 456/15, así como también se constata la intervención y Nota N° 02/15 de fecha 18/03/2015 Letra: (A.G.I.) por parte de la Auditoría Interna, relevando que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, y en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, excepto por la ausencia del Cuadro N° 5, relativo al Estado de Deuda Pública.

Cabe destacar que no ha sido presentada la nota de elevación a la Contaduría General de la Provincia, ni en relación a la documentación originalmente presentada, así como tampoco a la posteriormente rectificada. A continuación se detalla la documentación remitida:

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- Nota N° 0295 Letra: D.G.A.E.F., de fecha 06/03/2014 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., por la cual se remite la Cuenta General del Ejercicio 2014 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.
- Nota N° 02/15 Letra: I.P.V. (A.G.I) de fecha 18/03/2015, en donde no se emite una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria referidos a la Cuenta General del Ejercicio 2014 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.
- Decreto Provincial N° 1941/14, donde se decreta modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, Instituto Provincial de Vivienda, la que quedará conformada de acuerdo a las modificación detallada en los Anexos I.
- Copia fiel de la Resolución IPV N° 0381/15, que aprueban los estados que integran la cuenta de inversión del ejercicio 2014 y los correspondientes Anexos correspondientes al I.P.V., suscripta por el M.M.O José Luis DEL GIUDICE Presidente del I.P.V. (fs. 291/303).
- Ejecución presupuestaria de Recursos al 31/12/2014, por rubro y por rubro desagregado, e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2014-Ingresos-firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 12/13).
- Ejecución presupuestaria de Gastos al 31/12/2014, por objeto de gasto y por partida principal y parcial e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2014-Egresos-firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el

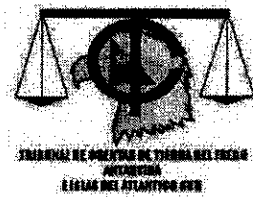
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 45 de 143

Felipe Andrés TORINO  
Asesorado del Secretario del  
Gobierno - Clavero de los Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



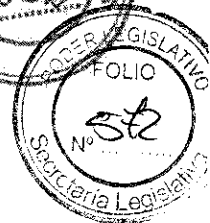
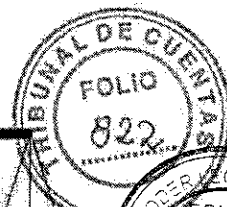
Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 14/16).

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado y Base Pagado al 31/12/2014 (fs. 17/24), firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia.
- Situación Financiera – Detalle de Saldos Bancarios al cierre del ejercicio 2014. detallado por banco, Cta. Cte., Saldo s/ libros, Saldo s/Extracto Bancario y firmantes. firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 68).
- Conciliaciones Bancarias al 01/01/2014 y 31/12/2014, firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (69/129).
- Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31/12/2014 -deuda flotante- firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 168/169).
- Inventario de bienes patrimoniales de Ushuaia y Rio Grande, firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., Hector D. CORREA Jefe Depto. Patrimonio y Automotores I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 177/290).

*FL*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- Estado de Cuentas de Terceros ejercicio 2014, firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 170).
- Anticipos con cargo a rendir y anticipo de haberes ejercicio 2014 firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 130/132).
- Libro de devengados emitidos por partida período 01/01/2014 al 31/12/2014 firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (27/67).
- Ordenes de pago desde 01/01/2014 al 31/12/2014 firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 133/164).
- Informe de estado de procesos judiciales N°0002 Letra: D.J.Z.S. de fecha 26/02/2015 suscripto por el Abogado Jesus G. GIOVINE, Jefe Depto. Jurídico Zona Sur D.G.S.J.N.-I.P.V. (fs. 171/176).
- Ejecución de la planta del personal ejercicio 2014, firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., en ejercicio de la Presidencia. (fs. 165/167).

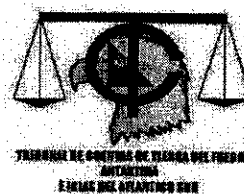
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 47 de 143

Señor Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Poder Ejecutivo de las Islas Malvinas  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



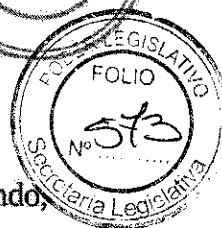
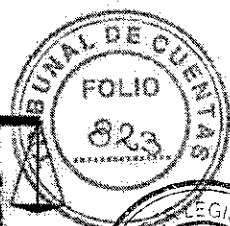
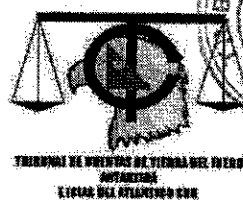
Asimismo, mediante Notas Externas N°414/15, 433/15 y 487/15, se solicitó información adicional la cual ha sido remitida en el Expte. N°456/15. A continuación se detalla la documentación remitida:

- Resolución I.P.V. N° 0381/15 de fecha 12/03/2015, suscripta por el M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, Presidente del I.P.V., por la cual se aprueban los estados que integran la Cuenta General del Ejercicio 2014. (fs. 291/303).
- Decreto Provincial N° 0751/14, donde se establece modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, Instituto Provincial de Vivienda, la que quedará conformada de acuerdo a las modificación detallada en los Anexos I.
- Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2014 (Cuadro N°7.3), firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, Presidente del I.P.V. (fs. 25).
- Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014 (Cuadro N°6.3), firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V., y por el M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, Presidente del I.P.V. (fs.26).
- Resolución I.P.V. N°1222/14, donde se aprueba el Proyecto de modificación presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio 2014, sancionado por Ley Provincial N°959 según Anexo I y elevar al Ministerio de Economía para su Autorización e integración al Presupuesto Gral. de la Provincia. En el Anexo II de la misma se verifica formulario de modificación presupuestaria.

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- Resolución I.P.V. N°1278/14, donde se sustituye el 3° y 4° considerando, como también así, el Anexo II de la Resolución IPV N°1222/14.
- Resolución I.P.V. N°230/14, donde se aprueba el Proyecto de modificación presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio 2014, sancionado por Ley Provincial N°959 según Anexo I y elevar al Ministerio de Economía para su Autorización e integración al Presupuesto Gral. de la Provincia. En el Anexo II de la misma se verifica formulario de modificación presupuestaria.

#### VI – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

El examen fue realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05, Resolución Plenaria N°15/02 y Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en cuanto fuere de aplicación.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados en el punto VIII del presente informe.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de dicha documentación, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 48 de 143

Pedro Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Gobierno Provincial de Tierra del Fuego  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

## **VII – LIMITACIONES AL ALCANCE:**

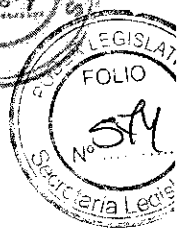
No obstante lo expresado en el párrafo precedente, a continuación se describe las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

- ① **Ausencia del Informe de Auditoria Interna:** Si bien a fs. 305/307, del Expte. N°456/15, obra Nota N°02/15 Letra: I.P.V. (AGI), por parte de la Auditoria General Interna del I.P.V. la misma no se realiza mediante un Informe ni se expide mediante una opinión, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a este organismo de control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.
- ② **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó por parte de los Auditores Fiscales intervinientes, en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Instituto Provincial de Vivienda, al Tribunal de Cuentas e incluido en la muestra.

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



D Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

D **Sistema Informático de Contabilidad Presupuestaria:** Si bien el Instituto cuenta con un sistema informático de contabilidad presupuestaria, el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas. Asimismo, se realizó la apertura del Expte. **T.C.P. - S.C. N° 325/2013 "S/ CUENTA DE INVERSION DEL EJERCICIO 2013 IPV"**, el cual incorpora a la Resolución Plenaria N°119, de fecha 23/05/2014, mediante la cual se requirió al Presidente del I.P.V., que en el plazo de diez (10) días proceda a la remisión del cronograma de desarrollo efectuado por la Dirección Gral. de Informática. A fin de constatar el cumplimiento del Artículo N°1 de la Resolución Plenaria N°119/14 se remite el Informe N°5/14 Letra: IPV (SGI) de fecha 24/06/14, mediante el cual, la Subdirección Gral. de Informática elaboró un cronograma de trabajo el cual pertenece al Proyecto: *"Reingeniería de Sistemas Aplicada a Implementar un sistema Integral e Integrado de Registración Contable, Patrimonial, Financiera y Presupuestaria"*.

D

Con fecha 27/08/14, se elaboró el Informe N°9/14 Letra: IPV (SGI) suscripto por el Ing. de Sistemas Sr. Ariel PARSON Subdirector Gral. de Informática I.P.V., informando el estado de avance del Proyecto de reingeniería del actual Sistema Contable.

Sin embargo, cabe señalar que, aún continúa pendiente de implementación del mismo, es dable destacar la intensionalidad del Instituto en incorporar este sistema, dado que la Subdirección General de Informática, ha realizado pruebas de migración de las bases de datos actuales tomando nota de los problemas de

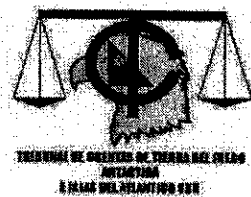
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 51 de 143.

Pablo Andrés TORRINO  
Asistente del Secretario del  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



cambios de formatos, principalmente numéricos, con el fin de estudiar los posibles programas de migración específicos a desarrollar. A través del Informe Contable N°009 Letra: T.C.P.-I.P.V. de fecha 19/01/2015, se informó el estado de avance del Proyecto de Reingeniería del Actual Sistema Contable, concluyendo que aún continúa pendiente de implementación del mismo, y resulta aconsejable que se diera intervención de las presentes actuaciones, al Área de Sistemas del T.C.P., a efectos de que emita opinión respecto a:

- a) Si los plazos y el cronograma de actividades, según informe N°5/14 se adecuan a lo informado mediante Informes N°9/14 y N°2/15.
- b) Si la demora en la implementación del Sistema Integral e Integrado resulta tan compleja, como para que a la fecha aún no se haya implementado en el Instituto.
- c) Cualquier otra cosa cuestión que estime corresponder.

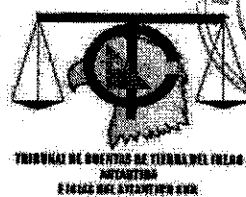
Por último, mediante Nota Externa N°326/14 Letra: T.C.P.-I.P.V. de fecha 26/02/15, se solicitó se indique cual es el sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por el Instituto. En respuesta se emitió la Nota N°0295 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 06/03/15, informando que el sistema informático no cuenta con la automatización prevista en la legislación. No obstante, la Dirección Provincial de Presupuesto, lleva un registro manual de los saldos comprometidos no devengados al cierre del ejercicio económico.

5. **Inciso 4. Partida 42-Construcciones:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, el control técnico de las obras realizadas por el I.P.V. se encuentran a cargo del Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, acompañando por ello al presente, el Informe Técnico N° 095/15 de fecha 31/03/2015.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



6. **Circularizaciones a Entidades Financieras:** A la suscripción del presente Informe no se obtuvo respuesta por parte del Banco Nación Argentina (BNA), en relación al listado al 31/12/2014 y al listado de Plazos Fijos al 31/12/2014 del Sector Público Provincial.

### **VIII – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS:**

De manera tal de lograr una mejor exposición del detalle de los procedimientos aplicados, las muestras seleccionadas, su representatividad respecto del universo bajo análisis y el método empleado para su determinación y a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2014, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- ▣ Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por los Decretos Provinciales N° 0037/14, 0751/14 y 1941/14.
- ▣ Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- ▣ Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación descripta en el apartado IX.
- ▣ Verificación de los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias.
- ▣ Comprobaciones matemáticas.
- f) Revisiones conceptuales.
- g) Preguntas a empleados del ente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 53 de 143

Patricia Eugenia TORRES  
Ejecutiva del Departamento del  
Control Interno y de los  
Procedimientos de Control



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- h) Obtención de confirmaciones escritas por diversas áreas del ente, de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General del Ejercicio.
- i) Confirmaciones de terceros.
- j) Constatación de hechos posteriores al cierre.

#### **IX – DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA:**

**Sistema Informático.** A los efectos de desarrollar los procedimientos detallados en el apartado VIII, se ha adoptado como instrumento de consulta, el sistema informático empleado por el Instituto Provincial de Vivienda, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea, sin perjuicio de destacar que esta oficina de control no ha tenido acceso al módulo libro banco.

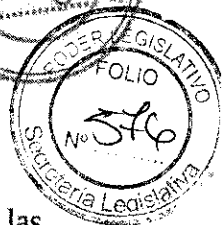
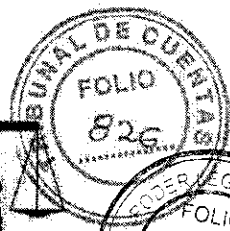
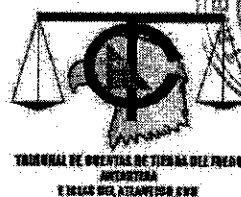
En relación al sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por el ente, mediante Nota N° 326/15 de fecha 26/02/2015, se cursó requerimiento, solicitando se informe lo siguiente:

- a) Cuáles son las medidas de seguridad e inviolabilidad del sistema y quiénes son los responsables de las mismas,
- b) Cuáles son las medidas relativas a la imposibilidad de manipulación de la información procesada durante el Ejercicio 2014, en forma posterior al cierre de las cuentas involucradas, indicando si existe constancia emitida por el mismo de tal cierre,
- c) Qué módulos o subsistemas lo integran, y cuál es la interrelación entre los mismos, así como las distintas áreas que lo utilizan (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio, etc),

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- d) Si el sistema utilizado permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, especialmente en lo que se refiere a ingresos y egresos de fondos,
- e) Con qué otros sistemas cuenta el ente, si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable y de qué forma, indicando qué áreas son las encargadas de utilizarlo,
- f) En relación a la documentación emitida por el sistema durante el ejercicio (compromiso, devengado, libro banco, etc), indicar el formato de resguardo de la misma, si es mediante hojas móviles, libro manual u otro sistema, y si la misma se encuentra encuadernada, rubricada y foliada,
- g) En relación al sistema contable, en materia de ejecución presupuestaria de gastos, conforme lo establecido en el artículo 42, último párrafo, de la Ley Provincial N° 495, que reza: "...los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para este ejercicio", se solicita indique que parámetros establecidos en el sistema informático garantizan su fiel cumplimiento.

La respuesta fue efectuada mediante Nota N°0295 Letra: DGAEF de fecha 06/03/2015, informando lo siguiente:

- a) El sistema de Contabilidad Presupuestaria se compone de distintos módulos, teniendo acceso a los mismos personal del Área Contable. Cada agente individualizado en el sistema tiene una clave única la que es solicitada por nota a la Dirección de Informática. Además, el sistema bajo una opción de auditoria permite controlar quien realizo cada una de las operaciones que se registran consiguiendo identificar, no solo el responsable, sino la clase de operación que efectuó.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 55 de 143

Pablo / JORGE TORINO  
Intendente del Poder Judicial  
Intendente del Poder Judicial  
Intendente del Poder Judicial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



b) El sistema está integrado por módulos, relacionados entre sí, asignando a cada uno de ellos subsistemas, citando lo siguiente: "Por ejemplo, el devengamiento de un gasto no puede ser superior al monto del compromiso. A su vez, el devengado está directamente relacionado con un compromiso, como con una orden de pago, es decir, están conectados entre si, no pudiendo modificar individualmente ninguno de estos comprobantes (Compromiso-Devengado-Orden de Pago). Así mismo, una vez procesado el pago de una orden de pago, no es posible ingresar a ella para realizar ninguna modificación. Los comprobantes de ingresos también se mantienen inalterables cuando se han registrado los movimientos bancarios. Por lo expuesto se concluye que a medida que se avanza de una etapa presupuestaria a otra, el Sistema impide la modificación de la etapa anterior".

c) "El sistema permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio respecto a los Ingresos y Egresos de fondos ya el mismo genera el Libro Banco de cada cuenta y se utiliza para la conciliación con los extractos bancarios. Una vez conciliadas las cuentas da lugar a la emisión del acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes. A través de los cierres mensuales, se dicta un acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes con sus correspondientes balances y detalle del pago que afecta a cada una de las partidas presupuestarias rendidas en ese mes. Cualquier modificación posterior alteraría el monto aprobado".

d) Indica que el ente cuenta con otros sistemas de Certificaciones, Créditos de Autoconstrucción y de Obras, no indicando si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable.

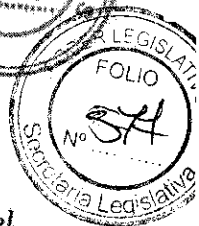
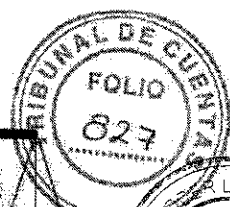
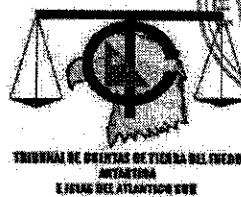
e) Dicha respuesta fue transcrita idénticamente a la del punto b).

f) "Con relación a la información que provee el sistema, la dirección de informática, diariamente realiza un backup de la misma. Al finalizar el

FL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ejercicio se listan, para formar parte de la cuenta, el Libro de Devengados y el Libro de Ordenes de Pago, y se finaliza con la impresión del Libro Banco en las hojas móviles previamente intervenidas y foliadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Estas últimas son encuadernadas posteriormente. Con respecto al lugar de resguardo del libro banco de cada una de las cuentas, los mismos se archivan en las oficinas de la Subdirección General de Tesorería. Además se informa que, durante el año 2014, no se abrieron cuentas nuevas ni se cerraron cuentas bancarias existentes”.

g) “Aún el Sistema Informático no cuenta con la automatización prevista en la legislación. No obstante, la Dirección Provincial de Presupuesto, lleva un registro manual de los saldos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio económico”.

## **I. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

### **A) Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente:**

#### **a) Procedimientos de control efectuados:**

1. Cotejo de los montos aprobados como Gastos Corrientes y Gastos de Capital, conforme la Ley Provincial N° 959 correspondiente al Presupuesto de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 2014, publicada el día 10 de Enero de 2014 en el Boletín Oficial N° 3263 de la Provincia, Anexo I del D.P. N° 0037/14, modificado por el D.P. N° 1941/14 de fecha 25/08/2014, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014 y con lo presentado mensualmente a la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía de Tierra del Fuego – Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero creada

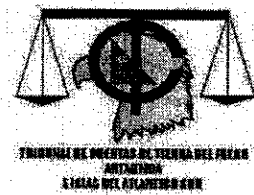
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas” Página 57 de 143

Sabio Andrés TORRES  
Asistente del Secretario del  
Gobierno – Unidad de Gastos  
Tributarios y Gastos de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- por la Ley Provincial N°487 "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera".
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Mediante Resolución N°1222/14 Letra: I.P.V., modificada por la Resolución I.P.V. N°1278/14, se solicita la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2014. Posteriormente con fecha 25/08/2014 fue dictado el Decreto Provincial N° 1941/14, modificando la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, Instituto Provincial de Vivienda, reforzando las partidas de gastos en personal, bienes de consumo y servicios no personales y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014.
  3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2014, con lo presentado mensualmente a la Secretaria de Hacienda – Ministerio de Economía de Tierra del Fuego – Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero creada por la Ley Provincial N°487 "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014.

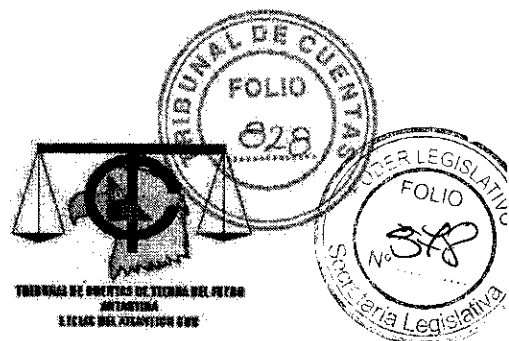
**b) Conclusiones:**

- II. **Crédito aprobado:** El Anexo I del D.P. N° 0037/14, por el cual fue aprobada la distribución analítica de los gastos de la Administración Descentralizada,

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



estableció un crédito presupuestario correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda de \$ 587.326.540,83, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Activos Financieros y Gastos Figurativos.

II. **Modificaciones Presupuestarias:** La única modificación presupuestaria introducida en el ejercicio, fue realizada por Decreto Provincial N° 1941/14, Aumenta a \$ 208.062.635,28 y Disminuye \$ 108.0002.548,61, con lo cual aumenta el crédito presupuestario a \$ 687.386.627,50, es decir en un diecisiete con 04/100 por ciento (17,04%) respecto del oportunamente aprobado. Los incisos que han sufrido un aumento en su crédito presupuestario fueron: Gastos en Personal (inciso 1) por \$ 8.000.000,00 con respecto al crédito oportunamente aprobado; Bienes de Consumo (inciso 2) por \$ 100.000,00 con respecto al crédito oportunamente aprobado y Servicios No Personales (inciso 3) por \$ 3.000.000,00 con respecto al crédito aprobado. Y el único inciso que sufrió disminución es Construcciones (inciso 4.42) por \$ 94.069.110,47 con respecto al crédito oportunamente aprobado. Cabe destacar que el acto administrativo por el cual se introdujo la modificación presupuestaria, fue emitido dentro del ejercicio presupuestario analizado, motivado en la existencia de un remanente financiero, atento a las variaciones que han sufrido los distintos componentes del mismo durante su ejecución, manteniendo el equilibrio presupuestario (sin aumentar el endeudamiento) y la finalidad institucional.

II. **Crédito Vigente:** El Anexo I del Decreto N° 1941/14, modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, arrojando el crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente en \$ 687.386.627,50, por lo tanto, aumenta en un treinta y uno con 05/100 por ciento (31,05%), el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2013), establecido en \$ 524.535.377,63 (ver Anexo II del presente).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 59 de 143

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Andrés COPPIO  
Asesorado de Política Legal  
Secretaría de Gobierno y Justicia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

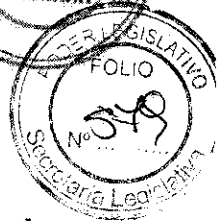
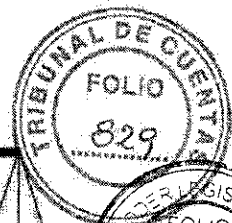
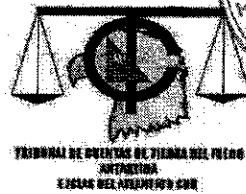
## **B) Ejecución Presupuestaria de Gastos:**

### **a) Requerimientos cursados:**

- Mediante Nota Externa N° 414/15 de fecha 10/03/2015, fue solicitada la remisión de las copias certificadas de los actos administrativos, por los cuales fueron aprobadas las rendiciones mensuales de gastos correspondientes al ejercicio presupuestario 2014. La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0349/15 Letra: D.G.A.E.F., de fecha 13/03/2015 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director General del Área Económica Financiera del I.P.V., remitiendo la documentación requerida.
- Atento a la vigencia de la Resolución Plenaria N°19 de fecha 05/02/2014, que fuera comunicada al Instituto mediante Nota Externa N°427/14 Letra: TCP-I.P.V. de fecha 19/03/14, los Exptes. de liquidación y pago de haberes correspondientes al periodo Abril/14 a Diciembre/14, SAC 1° y 2° semestre y Liquidación remanente bonificación por Gestión Fo.Na.Vi, y Programas Federales, no han sido remitidos a Control Previo, lo cual mediante Nota Externa N°414/15 de fecha 10/03/2015, se han solicitado conforme a una muestra significativa de los mismos a efectos de su análisis y verificación que a continuación se detallan:
  - Expte. N° 821/14 caratulado: *"Ref. Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Abril/2014"*;
  - Expte. N° 1449/14 caratulado: *"Ref. Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Junio/2014"*;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- Expte. N° 1.531/14 caratulado: "Ref. Pago liquidación sueldo anual complementario 1° semestre/2014 Personal I.P.V.";
- Expte. N° 1.645/14 caratulado: "Ref. Liquidación Remanente 1° semestre 2014 bonificación FO.NA.VI. Y Programas Federales";
- Expte. N° 1.652/14 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Julio/14";
- Expte. N° 2.055/14 caratulado: "Liquidación de haberes del personal del I.P.V.- Período Septiembre/14";
- Expte. N° 2.451/14 caratulado: "Ref. Pago Liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Noviembre/14";
- Expte. N° 2.602/14 caratulado: "Ref. Pago sueldo anual complementario 2° semestre/2014 Personal I.P.V.";
- Expte. N° 2.671/14 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Diciembre/14";
- Expte. N° 2.775/14 caratulado: "Ref. Liquidación remanente 2° semestre 2014 bonificación FO.NA.VI. y Programas Federales";

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0349/15 Letra: D.G.A.E.F., de fecha 13/03/2015 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director General del Área Económica Financiera del I.P.V., remitiendo la documentación requerida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 61 de 143

Pablo A. G. FORNIO  
Asesor en Asesoramiento del  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3) Los Exptes. ingresados y auditados en el periodo 2014, correspondientes al trámite de pago de certificados de obra de las principales obras en ejecución son las siguientes:

**Obra: 128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA – EMPRESA ING. FUEGUINA S.R.L.:** Exptes. Nros 122/14, 450, 615, 837, 1127, 1480, 1737, 1911, 2111, 2258, 2529 y 2770, correspondientes a los Certificados de obra del N° 03 al 14. Cabe señalar, que el Expte. N°2770/14, correspondiente al Cert.de Obra N°14, no ha sido remitido a Control Previo, atento al Memorandum N°19/2014 emitido por la Secretaría Contable de fecha 15/12/2014, informando que “...durante el periodo de feria dispuesto por la Resolución Plenaria N°224/2014 (22/12/2014 al 30/01/2015), ambas fecha inclusives, solamente se remitan para su intervencion aquellas actuaciones que tramiten Licitación Públicas o Concursos de Precios y que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación...”.

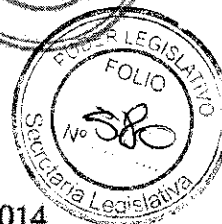
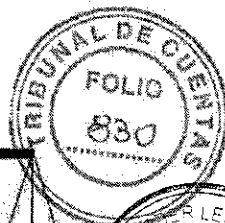
**Obra: 102 VIV. – MARGEN SUR R.I 66 VIV. - RIO GRANDE – EMPRESA PROALSA SRL:** Exptes. Nros. 23/14, 157, 482, 649, 888, 1157 y 1523, correspondientes a los Certificados de obra del N° 21 al 27 y Exptes. Nros. 1549/14, 1933 y 2121, correspondientes a los adicionales de obra del N° 2 al 4. Cabe señalar, que el Expte. N°1113/11 caratulado: “ADICIONAL 102 VIVIENDAS – MARGEN SUR – RIO GRANDE RENGLON I: 66 VIVIENDAS – EMPRESA PROALSA S.R.L.”., no ha sido remitido a Control Previo, lo cual fue objeto de observación por parte de este Órgano de Contralor emitiendo el Informe Contable N°300/14 de fecha 24/09/2014.

**Obra: LEUM 80 VIV. – USHUAIA – EMPRESA ING. AUSTRAL S.R.L – PABLO CLAUSEN U.T.E.:** Exptes. Nros. 167/14, 399, 579, 882, 1123, 1474, 1734, 1907, 2101, 2265 y 2511. Correspondientes a los Certificados de obra del N° 02 al 12. Cabe señalar, que el Expte. N°2511/14, correspondiente al Cert.de Obra

*Handwritten signature or mark.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Nº12, no ha sido remitido a Control Previo, atento al Memorandum Nº19/2014 emitido por la Secretaría Contable de fecha 15/12/2014, informando que "...durante el periodo de feria dispuesto por la Resolución Plenaria Nº224/2014 (22/12/2014 al 30/01/2015), ambas fecha inclusives, solamente se remitan para su intervencion aquellas actuaciones que tramiten Licitación Públicas o Concursos de Precios y que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación...".

Obra: 72 VIV – Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE – EMPRESA PETROCON S.A: Exptes. Nros. 27/14, 646, 889, 1128, 1697, 2117, 2277, 2479 y 2697. Correspondientes a los Certificados de obra del Nº 01 al 11. Cabe señalar, que el Expte. Nº2697/14, correspondiente al Cert.de Obra Nº11, no ha sido remitido a Control Previo, atento al Memorandum Nº19/2014 emitido por la Secretaría Contable de fecha 15/12/2014, informando que "...durante el periodo de feria dispuesto por la Resolución Plenaria Nº224/2014 (22/12/2014 al 30/01/2015), ambas fecha inclusives, solamente se remitan para su intervencion aquellas actuaciones que tramiten Licitación Públicas o Concursos de Precios y que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación...".

**b) Procedimientos de control efectuados:**

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014 como devengado y pagado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2014, arrojando ello resultados favorables.
2. Cotejo de los montos denunciados por parte del Instituto en la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego – Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 63 de 143

Pedro Andrés TORINO  
Secretario del Subcomité del  
Control Interno del Poder  
Judicial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



3. Cotejo de los montos devengados en cada inciso denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014, con el Libro de devengados por partida (fs. 27/67), arrojando ello resultados favorables.

4. Cotejo del total del monto "mandado a pagar" denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014 por un total de \$ 326.778.250,13, con el total expuesto en el Libro de Ordenes de Pago período 01/01/2014 al 31/12/2014 (fs. 173/220) por un total de \$ 326.778.250,13. Cabe destacar que el citado importe es coincidente con el total del gasto devengado y que el sistema contable utilizado por el I.P.V., no registra la columna de "mandado a pagar", dado que al generar el Devengado inmediatamente el sistema genera la Orden de Pago correspondiente, por tal motivo el devengado es coincidente con el Libro de ordenes de pago. Estas planillas son enviadas mensualmente al Ministerio de Economía Unidad Evaluadora de la Gestión Fiscal Sector Público no Financiero (responsable fiscal), quien analiza los movimientos mensuales del I.P.V. En consecuencia, los saldos allí expuestos, arrojan un resultado favorable.

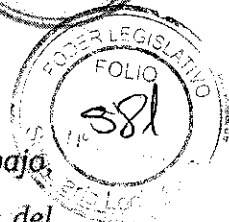
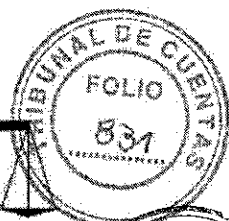
**5. Análisis general de los incisos 1,2,3,4 y 6 de los Incisos Principales:**

a) Mediante Nota Externa N°414/15 de fecha 10/03/2015, se solicitó remitir copia certificada de los actos administrativos, por los cuales fueron aprobadas las rendiciones mensuales correspondientes al ejercicio 2014. La respuesta fue enviada por Nota N°0349 Letra: I.P.V. (D.G.A.E.F.) de fecha 13/03/2015, suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO Director Gral. Área Económico Financiera. Cabe señalar, que mediante Nota N°0587 Letra: I.P.V. (D.G.A.E.F.) de fecha 07/05/2014, correspondiente al ejercicio 2013 se respondió lo siguiente: "En virtud a la obligatoriedad de la presentación mensual, de las planillas que contienen la ejecución presupuestaria y financiera del I.P.V., en el portal de "Responsabilidad Fiscal" conforme la Ley N°25.917 de Transparencia y Gestión

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Pública, durante el ejercicio 2014, se ha modificado la metodología de trabajo, por lo que los actos administrativos que aprobaban los balances mensuales del I.P.V. no se elaboran más. Tal decisión se tomó en virtud a que el Gobierno Provincial aprueba las planillas incorporadas en el portal web de Responsabilidad Fiscal en forma mensual, al considerarlas como definitivas y además, a que se emite el acto administrativo que aprueba la Cuenta General de Inversión correspondiente a cada ejercicio, por lo que se consideró innecesario el dictado otros actos administrativos". Atento a lo expuesto se remitió copia de la Resolución I.P.V. N°500/14, la cual aprueba los estados que integran la Cuenta Gral. de Inversión del ejercicio 2013.

En el ejercicio bajo análisis, y atento a que se continua presentando mensualmente la ejecución presupuestaria y financiera del IPV, en el portal de "Responsabilidad Fiscal", no se elaboran mensualmente los actos administrativos. Por lo tanto en este ejercicio como en inmediato anterior, se remitió copia de la Resolución I.P.V. N°0381/15, la cual aprueba los estados que integran la Cuenta Gral. de Inversión del ejercicio 2014.

Si bien, no se pudo cotejar los montos mensuales aprobados, dado que no se realizaron actos administrativos de las rendiciones mensuales, atento a lo descripto en el párrafo anterior, de los gastos pagados durante el ejercicio 2014, mediante procedimientos alternativos se pudo verificar que estos totalizan un monto de (\$ 313.505.874,44), la cual fue cotejada con la suma del monto pagado del ejercicio, según Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2014 (\$294.724.137,18), y el importe denunciado en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, en la columna de "disminución de ejercicios anteriores" (\$ 18.781.737,26), arrojando ello resultados favorables, según se desprende del siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 65 de 143

Folio / por / TORINO  
Asistente del Secretario del  
Gobierno y Control de la Cuenta  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

b) Cabe señalar, que a diferencia con el ejercicio inmediato anterior, en ésta oportunidad se han corroborado los importes de gastos ejecutados, con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada por los revisores de cuentas y por el suscripto a cargo de la Delegación T.C.P.-I.P.V. en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra. A continuación se describen las observaciones y recomendaciones más relevantes formuladas durante el ejercicio 2014:

| Mes                     | Importe                  | Acto Administrativo            |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Enero/14                | \$ 20.074.394,83         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Febrero/14              | \$ 25.540.954,96         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Marzo/14                | \$ 16.586.644,82         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Abril/14                | \$ 26.090.175,86         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Mayo/14                 | \$ 25.026.818,36         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Junio/14                | \$ 18.446.848,33         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Julio/14                | \$ 24.554.990,44         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Agosto/14               | \$ 15.786.878,07         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Septiembre/14           | \$ 18.740.143,77         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Octubre/14              | \$ 19.677.054,26         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Noviembre/14            | \$ 54.950.975,24         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Diciembre/14            | \$ 48.029.995,50         | Resol. IPV Nº 0381/15 12-03-15 |
| Total rendición s/ a.a. | <b>\$ 313.505.874,44</b> |                                |

| Concepto                              | Importe                  | Información consultada                       |
|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Total pagado devengado ej. 2014       | \$ 294.724.137,18        | s/ Estado de Ejecución de Gastos (fs. 14/16) |
| Pagado 2014 corresp. a ej. anteriores | \$ 18.781.737,26         | s/ Estado Evolución Deuda Pública (fs. 168)  |
| Total General                         | <b>\$ 313.505.874,44</b> |                                              |

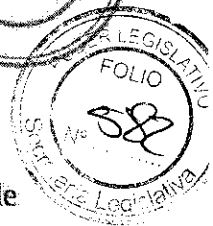
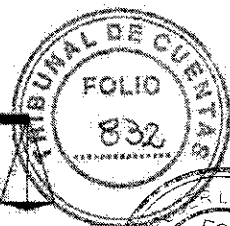
#### **OBSERVACIONES:**

#### **Certificados de Obra:**

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



1. Dictamen Legal: Se observa (al igual que se observó en las Actas de Constatación N°115/13, N°126/13, N°137/13, N°158/13, N°185/13 y 211/13) que no se verifica en el Expediente intervención del servicio Jurídico del I.P.V. que indique respecto de tales pólizas de Seguro contra Incendio y contra Todo Riesgo (a través de un Dictamen Jurídico) que las mismas reúnen los requisitos legales correspondientes para el caso y que su vigencia es la correspondiente teniendo en cuenta el plazo de obra.
2. Plan de Trabajos: Se observa la falta de Plan de Trabajos aprobado por Acto Administrativo en la Obra Prosecución Obra 218 viviendas – 14 Viviendas Margen Sur – Río Grande – Bestand S.A.
3. Insumos para comodidad para la inspección y provisiones s/PByC pto. 4.2.4.: Se observa que no se adjunta documentación que acredite la entrega de los insumos para comodidad para la inspección y provisiones según PByC pto. 4.2.4.-
4. Seguros contra incendio: No se verifica en el Expediente N° 166/14 (Certificado N°3 – Obra 128 Viviendas – 14 Viviendas Margen Sur -R.G. Bestand S.A.) documentación alguna que respalde la existencia de la Póliza de seguro contra incendio y sus respectivos recibos de pago, en cumplimiento de lo normado por el PByC en su punto 4.3. Seguros.
5. Seguros contra todo riesgo: No se verifica que se adjunte constancia de Pólizas de Seguro contra todo riesgo y sus respectivos recibos de pago, en cumplimiento de lo normado por el PByC en su punto 4.3. Seguros.
6. Intervención Previa: Se deja constancia, que previo a la firma del Contrato de Obra Pública, celebrado el día 28/02/14 registro I.P.V. bajo el N°0039, debió haberse remitido las actuaciones correspondientes al Expte. N°123/12, a fin de que las mismas sean intervenidas en instancia de control

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 67 de 143

Se adjunta al expediente  
Expte. N° 166/14  
Expte. N° 123/12  
Expte. N° 0039



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- previo por este órgano de contralor. Por lo expuesto se observa que dichas actuaciones se encuentran extemporáneas.
7. Conforme lo indicado en el Informe Técnico N°078/14 Letra: TCP-SC-AT (Control Previo) de fecha 15/04/14 suscripto por el Arq. Luis DONNARUMMA Auditor T.C.P. (fs. 1318/1321), que en el caso de ser aceptadas las variantes presentadas por los oferentes, y en concordancia con la recomendación de auditoria Interna en su Informe N° 432/14 letra I.P.V. (AGI) de fecha 31/03/14, obrante a fs. 1315 vuelta 3er parrafo, se entiende que no se puede descartar ninguna oferta argumentando que no se cuenta con la documentación técnica ni el tiempo suficiente para una evaluación correcta de sus ventajas y desventajas, máxime cuando las ofertas excluidas resultan mas económicas que las aceptadas. Por lo tanto, deberán analizarse exhaustivamente todas las propuestas a efectos de decidir por las ofertas más conveniente.
  8. Atento que las presentes actuaciones tramitan el pago del Certificado Básico N° 1 y N° 2, ambos correspondiente a la Obra Demasía II – 128 Viviendas ATE – Ushuaia, se observa que las actuaciones por las cuales se tramitó la aprobación de la Demasía, no fueron remitidas para intervención previa por parte de esta Delegación del T.C.P., incumpliendo con el procedimiento establecido en la Resolución Plenaria T.C.P N° 01/2001.
  9. Si bien, el PbyC en el punto 4.18 “Multas y Penalidades” inc. f) in fine, se menciona que “...las multas, sin hacer distinción serán reintegradas sin ningún tipo de actualización al Contratista si el avance físico real acumulado alcanza en algún mes posterior físico acumulado previsto en el plan de trabajos...”. Por lo tanto, la Nota s/n suscripta por el Director Gral. Área Económico Financiera IPV CP Marcos COLLO de fecha 19/06/14, obrante a fs. 48, indica que 2 “...al momento de la aplicación de la multa,

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



la misma se afectó a la partida 7.14.230 (multa a empresas) cuyo destino es atender gastos de funcionamiento y/o haberes, en virtud a que estas no se devuelven. A raíz de esto, el monto de la multa fue utilizado quedando la partida sin saldo...". Por lo tanto, se observa el disímil criterio adoptado, por el I.P.V., en cuanto a la registración de la misma, atento que lo mencionado en el PbyC con respecto a la aplicación de una multa podría dar indicio a un reintegro de la misma si el avance físico real acumulado de la obra alcanza en "algún mes posterior" el avance físico acumulado previsto del Plan de Trabajos. Con lo cual, debió tratarse dicha registración como un ingreso de Fondos de Terceros. En virtud de lo expuesto, se comparte el criterio empleado por la auditora interna en su Informe N°792/14 Letra: IPV (AGI), de fecha 13/06/14 y mantenida mediante Informe N°0836/14 Letra: IPV (AGI) de fecha 23/06/14, respecto a que se observa el criterio de registración de los ingresos por multas y el tratamiento de la presente como gasto, dado que no se trataría de un gasto ni pérdida, sino que mediante resolución IPV N°779/14 se resuelve dejar sin efecto la multa.

10. **Expte. N°1505/14:** En virtud de lo mencionado en el punto 1 de Aclaraciones Previas, se indica que por Acta de Constatación Previa N° 50/14 emitida en el marco de la intervención al Expediente N°458/14, correspondiente al pago del Certificado Básico N° 18, se otorgó un plazo de 5 (cinco) días a fin de que se incorpore la documentación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 2407. Con fecha 15/04/14, se recibe Nota N° 273/14 Letra I.P.V. (A.T.) suscripta por el Arq. Ernesto M. ROWLAND Director General Área Técnica I.P.V. en la cual se indica que se ha ordenado a la contratista dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 4.3 "Seguros" del Pliego de Bases y

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 69 de 143

Sepúlveda TORRES  
Asesor(a) de la Presidencia del  
Poder Judicial de las Islas Malvinas,  
Georgias y Sandwich del Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Condiciones, mediante Orden de Servicio N° 36, la cual se adjunta al descargo. Teniendo en cuenta que dicha Orden de Servicio se emitió el 13/02/2014 y que el Certificado N°22 comprende los trabajos realizados por la empresa hasta el 15/06/2014, se verifica el incumplimiento a la mencionada Orden de Servicio. Por lo expuesto, motiva esta situación a realizar **nuevamente la observación**, atento a que no se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Plenaria N°2407.

11. **Expte. N°1727/14:** Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones tramitan el pago del Certificado Básico N°1 del Adicional de Obra denominado "Conexiones Domiciliarias" aprobado mediante Resolución I.P.V. N° 747/14 de fecha 12/05/14 por un importe de \$158.266,86, se verifica que las actuaciones que tramitaron el Adicional, no fueron remitidas para intervención previa por parte de esta Delegación del T.C.P., incumpliendo lo establecido en el Punto 1) de la Resolución Plenaria T.C.P. N°01/2001.
12. **Expte. N°1549/14:** Atento que las presentes actuaciones tramitan el pago del Certificado Básico N° 2, correspondiente a la Obra adicional 102 Viviendas – Margen Sur – Río Grande – Renglón I: 66 Viviendas, se observa que las actuaciones por las cuales se tramitó la aprobación del Adicional, no fueron remitidas para intervención previa por parte de esta Delegación del T.C.P., incumpliendo con el procedimiento establecido en la Resolución Plenaria T.C.P N° 01/2001.
  - a) Se observa, que no coincide el monto aprobado mediante Resolución I.P.V. N°0461, de fecha 21/03/14, por \$712.000,00, con el monto consignado en el Certificado Básico N°2, atento que en el Expte. N° 1113/11 (que fuera solicitado mediante Nota N°1342, de fecha 08/08/14, dado que no ha sido remitido a control previo por lo expuesto en la observación N°1), según se

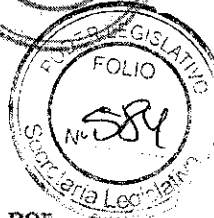
*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- desprende de las resoluciones se trata de dos adicionales uno por \$440.526,13, aprobado el 17/01/14 y el otro de \$712.000,00 aprobado el 21/03/14, los cuales refieren a ítem de obra diferentes. Evidenciando que no se trata de un solo adicional como se desprende del Certificado Básico N°2 por un valor de \$1.152.526,13.
- b) Se observa, el desfase existente entre el Físico Acumulado Previsto y el Físico Acumulado Actual en el Certificado Básico N°2, cuyo desfase resulta ser del -40,77%.
- c) Se observa, que la Resolución IPV N°010/14, no se corresponde al ítem 3.3 Vigas de Funda.
- 13) Expte. N°2111/14: Obra copia fiel del original del Certificado de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo N°2022395 de fecha 24/09/14 de contrato de afiliación N° 149872 emitido por "Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A." a favor de la empresa INGENIERIA FUEGUINA S.R.L., con vigencia desde el 01/12/13 y hasta el 30-11-14, con detalle de personal amparado. Verificando que en el mencionado detalle no se verifican asegurados los empleados declarados a fs.48 como CONDORI CALDERON DANIEL DNI: 20-94601095-3 y ESAINS JUAN CARLOS DNI: 20-07702137-0.
- 14) Expte. N°2248/14, Expte. N°2277/14, Expte. N°2258/14, Expte. N°2371/14, Expte. N° 2373/14, Expte. 2235/14 y Expte. N°1909/14: Teniendo en cuenta que por Resolución IPV N° 2026/14 de fecha 14/11/14, se autoriza la remisión de expedientes al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, sin la intervención de la Auditoría General Interna a partir del 17 de Noviembre de 2014 y hasta la fecha de reincorporación del responsable del Área, se observa que no se da cumplimiento al Anexo I –

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 71 de 142

PAVLO ANDRÉS TORINO  
Auditor General Interno  
Quiero que todos los planes  
nuestros sean planes de desarrollo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Punto 1 de la Resolución Plenaria TCP N° 01/2001, la cual indica que ... “A los fines del contralor preventivo la intervención del Tribunal de Cuentas en los términos del Art. 2° inc. b) y complementarios de la ley 50 y modificatorias, se llevará a cabo posteriormente a la emisión del acto Administrativo que disponga la afectación de fondos y al informe de Auditoria o control interno del ente controlado y en forma previa a la emisión de la orden de pago...”.

- 15) **Expte. N° 2371/14:** Teniendo en cuenta que la cotización que realiza la firma LUD EXPRESS BARRIONUEVO Raúl E., totaliza un importe aproximado de \$ 96.000,00, según Anexo I del Acta de Apertura de Sobres de Oferta – Concurso de Precios N°0200 de fecha 13/11/14, se observa que en la Disposición I.P.V. N° 0508 de fecha 18/11/14, correspondiente a la preadjudicación el monto es de \$ 130.000,00.
- 16) **Expte. N°2235/14:** Atento que las presentes actuaciones tramitan el pago del Certificado Básico N° 1 correspondiente a la Obra Economías, Demasías y Adicionales – 128 Viviendas ATE – Ushuaia, **SE OBSERVA** que las actuaciones por las cuales se tramitó la aprobación de las Economías, Demasía y Adicionales, no fueron remitidas para intervención previa por parte de esta Delegación del T.C.P., incumpliendo con el procedimiento establecido en la Resolución Plenaria T.C.P N° 01/2001.
- 17) No se ha dado cumplimiento al Requerimiento “R1” efectuado mediante Informe Técnico N° 400/13, en el Expte. IPV N° 2441/13, correspondiente al Certificado de Obra N° 15, el cual se transcribe a continuación:

“R.1. Se requiere de ese Instituto, un Informe donde se indique el estado de situación de la presente obra en los aspectos siguientes:

R.1.a) Si a la fecha la obra continúa neutralizada.

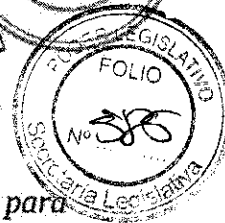
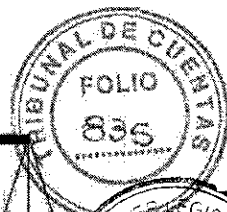
*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



R.1.b) De ser afirmativa la respuesta al punto R.1.a), si los motivos para que continúe neutralizada, la obra siguen siendo los mismos que originaron dicha neutralización según reza la Resolución IPV N° 1000/2011.

R.1.c) De ser afirmativa la respuesta al punto R.1.a), hasta cuando se mantendrá la obra NEUTRALIZADA, considerando que la presente tenía fecha de finalización 10/01/13, y la neutralización estaría vigente desde el día 17/05/11, llevando ya 30 (treinta) meses, según Resolución IPV N° 1000/11”.

**18. Expte. N°613/14, Expte. N°838/14, Expte. N°1126/14, Expte. N°1727/14, Expte. N°2563/14 y Expte. N°1549/14:**

- a) No obra en el Expediente de que haya sido actualizada la garantía de contrato en la misma proporción en que aumentó el monto de contrato, producto de la aprobación de dicha demasía.
- b) Se ha evitado el control previo de las actuaciones mencionadas para el análisis de las demasías o adicional según corresponda, que dieran como resultado la aprobación del mismo.

**Redeterminación de Precios:**

19. Redeterminación de Precios: No consta la intervención del servicio jurídico del Instituto, relativo a la procedencia de la redeterminación de precios que fue aprobada, siendo éste un requisito que se encuentra alcanzado por las prescripciones establecidas en la Resolución N° 55/12 – SGN, punto 20. del Anexo al Artículo 3°, el cual reza: “Dictamen del Servicio Jurídico del Organismo Comitente en cuanto a que el contrato se encuentra alcanzado por la previsiones del Decreto N° 1.295/2002, modificado por el Decreto

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas” Página 73 de 143

Pablo Andrés TORINO  
Asesorante de Secretaría del  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



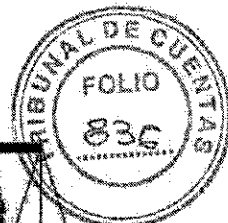
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Nº 1.953/2002, es decir sujeto a la Ley Nº 13.064 y sus modificatorias y no se encuentra comprendido dentro de la exclusiones a todos los extremos legales previstos en el mismo para la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios”.

20. **Expte. Nº976/14:** obra COPIA FIEL DEL ORIGINAL de la Resolución I.P.V. Nº 0792/14 del 21/05/14, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. en ejercicio de la presidencia. A través de la misma se autoriza el gasto y se ordena la afectación preventiva de los fondos de las redeterminaciones indicadas en el Anexo I de la misma por un valor total de \$500.196,76. Se identifica un error en la descripción del mencionado Anexo I en la referencia a la redeterminación del mes de Junio/2012 por un importe de \$65.890,13, cuando corresponde al mes de Julio/2012. Asimismo, obra proyecto de acta de redeterminación de precios y cálculos que le han servido de base, suscriptos por Roberto BUCHANAN, Presidente de BESTAND S.A., se observa que se hace referencia al Monto Total de Redeterminación a valores de Diciembre/13, cuando correspondería referirse a Marzo/13.
21. El Expediente Nº 2520/12, caratulado: “REF. REDETERMINACION DE PRECIOS 102 VIVIENDAS – MARGEN SUR – RIO GRANDE – RENGLON I: 66 VIVIENDAS – EMPRESA PROALSA SRL”, ha sido objeto de observación por parte de este Tribunal de Cuentas mediante Acta de Constatación Posterior Nº73/13 de fecha 31/07/13. Por lo expuesto, resultan extensibles dichas observaciones a las presentes actuaciones, las cuales se transcriben a continuación:
- a) En virtud de la opinión vertida en el Informe Legal Nº 70/13 Letra: TCP-SL de fecha 09-04-13 suscripto por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL e Informe Legal Nº 213/13 Letra: TCP-CA de fecha 10-07-13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



suscripto por la Dra. Griselda LISAK, el que fuera compartido por el Prosecretario Legal Dr. Oscar SUAREZ y por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL mediante Informe Legal N° 231/13 Letra: TCP-SL de fecha 17-07-13, se observa el monto acordado en Acta de Redeterminación de Precios registrada bajo el N° 0207 de fecha 14/12/12 y aprobada por Resolución IPV N° 2520/12 en la misma fecha, por cuanto a efectos de su cálculo, se ha considerado la aplicación de la Addenda III, siendo que esta en el régimen específico de redeterminación de precios, es contraria a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1295/02.

- b) En virtud de la opinión vertida en el Informe Legal N° 70/13 Letra: TCP-SL de fecha 09-04-13 suscripto por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL e Informe Legal N° 214/13 Letra: TCP-CA de fecha 10-07-13 suscripto por la Dra. Griselda LISAK, este último compartido por el Prosecretario Legal Dr. Oscar SUAREZ (a fojas 74 vuelta) y por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL mediante Informe Legal N° 229/13 Letra: TCP-SL de fecha 17-07-13, y en concordancia con lo indicado en el punto anterior, corresponde rectificar el valor arribado en el Acta de Redeterminación de Precios registrada bajo el N° 0212 de fecha 28/12/12.
- c) Se deberá incorporar el Acta de Apertura de Ofertas, a fin de verificar el mes base considerado en el cálculo efectuado en las redeterminaciones de precios aquí analizadas.
- d) Se deberá incorporar la documentación relativa que acredite la fecha de pago del anticipo financiero.
- e) La nota de pedido N° 19 por la cual la empresa solicita la redeterminación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 75 de 143

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

de precios no refiere a período alguno, incumpliendo lo establecido en el Decreto Nacional N° 1295/02 art. 2º.

- f) Con referencia al Acta de Redeterminación de Precios N°0098 de fecha 19/07/13 aprobado por Resolución IPV N°1270/13, se observa que las actuaciones no han sido remitidas para intervención previa en el marco de lo establecido por Resolución Plenaria TCP N°01/2001 y N°089/2002.

22. La nota de pedido N°36 por la cual la empresa solicita la redeterminación de precios, no refiere a período alguno, incumpliendo lo establecido en el Decreto Nacional N° 1295/02 art. 2º.

#### Licitaciones Públicas:

23. **Expte. N°2099/13:** En las Planillas de Computo y Presupuesto Oficial existen ítems de obra cuya unidad de medida es Global e incluyen Cantidades y Precios Unitarios.
- a) Se observa que los avisos licitatorios de la obra de referencia en los respectivos Boletines Oficiales Nacionales y Provinciales, destacando que los avisos son copias simples.
- b) En la DD.JJ. de la empresa CONDOR S.A. GADA S.A. U.T.E. aceptando para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la licitación de referencia, a los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, no se verifica fecha alguna de la mencionada DD.JJ.
- c) Se verifica COPIA SIMPLE del certificado IERIC N°00371017 (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción) con fecha de emisión 21/02/14 y validez hasta el 31/03/15 a favor de CONDOR S.A.

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- d) Se verifica COPIA SIMPLE del certificado IERIC N°00389481 (Instituto A. de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción) con fecha de emisión 14/03/14 y validez hasta el 31/03/15 a favor de GADA S.A.

Ambos certificados correspondería que estén debidamente certificados por escribano público conforme lo establece el PbyC Anexo I apartado 2.7.2 g).

- e) Se verifica COPIA SIMPLE de la constancia de vigencia del certificado de cumplimiento fiscal N°130101561 de CONDOR S.A. emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de fecha emisión 04/10/13 con vencimiento 03/10/14.

Se verifica COPIA SIMPLE del certificado de cumplimiento fiscal N°130201554 de GADA S.A. emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de fecha emisión 18/09/13 con vencimiento 17/09/14.

Ambos certificados/constancias correspondería que estén debidamente certificados por escribano público conforme lo establece el PbyC Anexo I apartado 2.7.2 g).

- f) Se verifica copia simple del CERTIFICADO de situación regular en el Registro Público de Comercio N°16/14 de CONDOR S.A. emitido por la I.G.J. Provincial con fecha 10/02/14.

- g) Se verifica copia simple del CERTIFICADO de situación regular en el Registro Público de Comercio N°296/12 de GADA S.A. emitido por la I.G.J. Provincial con fecha 11/10/12. Se verifica nota de la empresa GADA S.A. de fecha 04-06-14 dirigida a la IGJ solicitando un Certificado de Situación Regular en respuesta a la solicitud efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de actualizar el Certificado N°296/12, declarando con fecha 16/06/14 que a pesar de no contar con el mencionado certificado

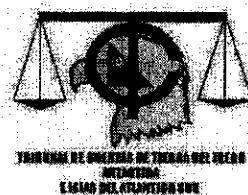
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 77 de 143

Pablo Andrés TORINO  
Asistente Jurídico General del  
Gobierno  
\*Firma\*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



actualizado por demoras administrativas ajenas a la UTE declaran que la empresa GADA S.A. se encuentra en situación regular ante la I.G.J.

- 24) **Expte. N°2096/13:** Mediante Informe I.P.V. N° 0212/14 de fecha 10/04/14, a través del cual los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública I.P.V. N°01/14, se expiden sugiriendo la preadjudicación de la obra a la empresa CONDOR S.A. - GADA S.A. U.T.E., sin hacer mención alguna a los razonamientos que motivaron la conveniencia de seleccionar la mencionada oferta a pesar de ser un 13,32% mayor al presupuesto oficial, es decir \$ 5.062.340,78 superior. Si bien el PbyC no prevee topes inferiores ni superiores respecto del presupuesto oficial para rechazar o aceptar las ofertas, es de destacar que la Obra "USHIPIN II 116 VIVIENDAS – USHUAIA" (Licitación Pública IPV Obras N°08/13) de similares características que la obra de referencia cuya fecha de apertura de ofertas fue el 12/02/14, es decir tan solo con un mes de diferencia, contemplaba un tope inferior del 20% y uno superior del 8% respecto del Presupuesto Oficial.
- a) Al ser el criterio de establecer determinados topes respecto del presupuesto oficial para rechazar o aceptar las ofertas, una condición que está presente en la mayoría de los Pliegos de Bases y Condiciones de obras del I.P.V., resulta llamativo que el PbyC. de la presente obra no lo haya contemplado.
- b) Se verifica DD.JJ. de la empresa CONDOR S.A. - GADA S.A. U.T.E. aceptando para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la licitación de referencia, a los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; no verificándose fecha alguna de la mencionada DD.JJ.

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- c) En el caso del Apoderado de la empresa CONDOR S.A. GADA S.A. U.T.E. Sr. Daniel NOVAL, no se verifica el PODER que acredite tal condición, certificada por escribano público conforme establece el PbyC.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Certificados de Obra:**

- 25) Si bien, en el Expte. N°2478/13, por el que se tramitó el Certificado de Obra N°20, se pudo corroborar la póliza de seguro de incendio endoso N°6, se recomienda para futuras actuaciones que se adjunte al certificado la póliza con el ultimo endoso, dado que en el presente certificado se adjunta la copia del endoso N°3.
- 26) Si bien, en el Expte. N°2478/13, se corrobora la entrega de los vales de combustible mensuales correspondientes al período Septiembre 2013 - Diciembre 2013, mediante Nota de pedido N°76 de fecha 20/11/13, se recomienda para futuras actuaciones adjuntar la copia de dichos vales, dado que el mismo comprende el periodo certificado.
- 27) Se recomienda rectificar el F.931 del mes de Noviembre/13 del Expte. 2478/13.
- 28) Se recomienda para futuras actuaciones que las intervenciones del servicio Jurídico del I.P.V., se realice a través de un Dictamen Jurídico.
- 29) Atento que ala Disposición I.P.V. N° 104/14, de fecha 07/12/14, mediante la cual se resolvió incorporar como parte integrante de la Disposición IPV N° 0080/14 el siguiente considerando "Que el pago del presente certificado será afrontado con fondos FO.PRO.VI NACIONAL, los que serán regularizados conforme el avance físico de obra de cada certificado básico que se emita, según lo establecido en el Punto VI. PbyC, y en la cláusula décima del Contrato de Obra Pública Registro I.P.V. N° 0454/13". Se

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 79 de 143.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO  
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



requiere que una vez solucionado el circuito financiero con la Nación y regularizado el movimiento de fondos, se remita el presente Expediente para poder verificar su efectivo cumplimiento.

En relación a las observaciones formuladas durante el ejercicio 2014, se ha dado cumplimiento a las enumeradas en los numerales 1, 2, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 19, 20, 21 a), b), c), d) y e), 22, 23 y 24 b) y c), en tanto que para las indicadas en los numerales 3, 4, 5 y 17, con fecha 07/01/2015, se dictó el Acuerdo Plenario N°2544, en el Art. N°2 del mismo, se resolvió dar por concluida la intervención del Tribunal de Cuentas en el Expte. del I.P.V. N°458/14, caratulado "S/Certificado Básico N°18 (Fecha Venc. 05/04/14), corresp. A la obra Infraestructura – Urb. Río Pipo – Sector II – Renglón I Empresa ING. CANGA S.A.". y en su Art. N°3 "hacer saber al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones consignadas en los pliegos licitatorios de obra".

Mención especial merecen las indicadas en los numerales 6, 8, 11, 12, 16, 18 21 f) y 24 a), las cuales resultan ser de carácter insalvable, lo cual dicho accionar motivo a la emisión del Informe Contable N° 300/14 de fecha 24/09/2014, concluyendo que *"...En virtud de los incumplimientos de carácter insalvable referidos a la evasión del procedimiento establecido en la Resolución Plenaria T.C.P N° 01/2001 respecto del Control Previo a la aprobación de Demasías y Adicionales de obra descriptos detalladamente en los apartados anteriores del presente Informe Contable; se pone en su conocimiento la presente situación a los efectos de ser considerada por esa Secretaría Contable a su cargo y determinar si ameritan ser sancionadas las máximas autoridades del Instituto que aprobaron los respectivos Actos Administrativos, para lo cual corresponderían ser elevadas las*

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



actuaciones al Plenario de Miembros del T.C.P...". Cabe señalar, que a la fecha de emisión del presente informe, aún continúan pendiente de respuesta las aseveraciones plasmadas en el Informe Contable N°300/14.

#### **5. Inciso 1 – Gasto en Personal:**

Considerando la significatividad del monto devengado de este inciso (\$105.003.450,73), fueron seleccionados los expedientes por los cuales tramitaron el pago de las liquidaciones de haberes correspondientes a los meses de Abril/14, Junio/14, Julio/14, Septiembre/14, Noviembre/14 y Diciembre/14, 1° y 2° S.A.C. y 1° y 2° Semestre 2014 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. y Programas Federales, efectuándose los siguientes procedimientos de control:

1. Hasta antes de la emisión de la Resolución Plenaria N°19 de fecha 05/02/2014, se realizó la intervención preventiva de los exptes. de pago de Liquidación de haberes hasta el periodo Mayo/14 inclusive. Posterior a la vigencia de dicha Resolución se procedió a la verificación de la existencia de intervención posterior, por parte de este órgano de control, así como también el resultado de la misma,
2. Cotejo de los montos expuestos en las columnas "T. Haberes" y "Asig" en cada una las liquidaciones de haberes emitidas por el sistema informático, con el monto aprobado del gasto por acto administrativo obrante en cada expediente administrativo de pago; así como también con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones,
3. Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número y monto),
4. Verificación de los importes incluidos en las órdenes de libramiento en concepto de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos denunciados e ingresados

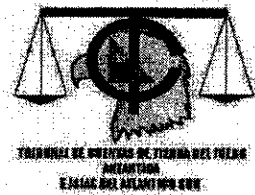
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 81 de 143

Pablo Andrés TORINO  
Asesor de la Secretaría del  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



según declaraciones presentadas al I.P.A.U.S.S., relevando las fechas de pago respectivas; así como también la corroboración aritmética de dichos cálculos en cada una de las liquidaciones,

5. Correspondencia entre el monto aprobado y los importes consignados en la documentación que se encuentra en las actuaciones, relativa al pago de haberes.

#### **6. Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida 4.2. Construcciones:**

Considerando la significatividad del monto devengado de esta partida (174.601.834,19), fue consultado el sistema informático, obteniendo la información relativa al Libro de Devengado por Obras Año 2014 Informe: Devengado/Anual por Obras. De dicho listado, fueron seleccionadas cuatro (4) obras ejecutadas durante el presente ejercicio a saber:

**Obra:** 102 VIVIENDAS – MARGEN SUR – R.I 66 VIV. – EMPRESA PROALSA S.R.L., en la ciudad de Río Grande.

**Obra:** LEUM 80 VIV. – USHUAIA – EMPRESA ING. AUSTRAL S.R.L. - PABLO CLAUSEN U.T.E., en la ciudad de Ushuaia.

**Obra:** 72 VIV. – B° MALVINAS – EMPRESA PETROCON S.A., en la ciudad de Río Grande.

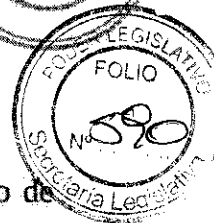
**Obra:** 128 VIVIENDAS ATE – EMPRESA ING. FUEGUINA S.R.L., en la ciudad de Ushuaia:

En relación a las obras seleccionadas fueron requeridas las actuaciones administrativas detalladas en el apartado a), relativas a los certificados de obra básicos, a fin de efectuar los siguientes procedimientos de control:

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- a) Verificación de la existencia de la factura respaldatoria del certificado de obra, y su concordancia con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones administrativas,
- b) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número, obra y monto),
- c) En cada expediente, fue verificado en la orden de pago, si la misma fue cancelada, relevado al efecto, los sellos de pago insertos, y su concordancia con la información incluida en el Libro de Devengados por partida. Asimismo, fue corroborado si la orden de pago se encontraba conformada por el proveedor o en su defecto, si se incorpora recibo de pago.
- d) De conformidad con los puntos anteriores, fue cotejado el monto devengado arribado en cada una de las obras por esta área de control, con el total expuesto en indicado en el Libro de Devengado por partida de la obra en cuestión.

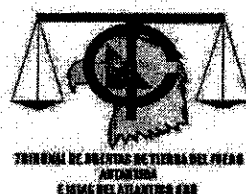
SE CONFORMA CON EL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 82 de 143

SEÑALADO  
Así lo declara el  
Cursado de la  
Secretaría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



### CERTIFICADOS DE OBRA

| MES DEVENG.     | 102 Viv. -<br>Margen Sur -<br>PROALSA SA | LEUM 80 Viv. -<br>USH. - ING.<br>AUSTRAL SRL<br>- PABLO<br>CLAUSEN UTE. | 72 Viv. B° Malv.<br>Arg. -<br>PETROCON SA | 128 Viv. ATE -<br>Ushuaia - ING.<br>FUEGUINA SRL |
|-----------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Enero/2014      | \$1.179.958,04                           | \$0,00                                                                  | \$0,00                                    | \$2.019.085,67                                   |
| Febrero/2014    | \$641.593,84                             | \$563.935,50                                                            | \$4.019.118,11                            | \$0,00                                           |
| Marzo/2014      | \$841.002,33                             | \$1.711.837,18                                                          | \$0,00                                    | \$3.720.386,60                                   |
|                 | \$440.526,13                             | \$71.712,15                                                             | \$0,00                                    | \$1.307.781,03                                   |
| Abril/2014      | \$784.128,30                             | \$0,00                                                                  | \$653.841,31                              | \$1.358.226,63                                   |
|                 | \$0,00                                   | \$0,00                                                                  | \$0,00                                    | \$366.636,67                                     |
| Mayo/2014       | \$395.929,18                             | \$3.351.597,68                                                          | \$750.356,70                              | \$1.293.344,80                                   |
| Junio/2014      | \$431.512,29                             | \$1.252.762,86                                                          | \$1.143.177,85                            | \$1.096.999,38                                   |
| Julio/2014      | \$75.417,36                              | \$1.787.062,79                                                          | \$0,00                                    | \$828.259,50                                     |
|                 | \$242.080,00                             | \$74.863,49                                                             | \$0,00                                    | \$20.430,82                                      |
| Agosto/2014     | \$0,00                                   | \$1.125.997,60                                                          | \$377.899,96                              | \$933.941,59                                     |
|                 | \$0,00                                   | \$47.170,20                                                             | \$0,00                                    | \$23.037,70                                      |
| Septiembre/2014 | \$234.960,00                             | \$1.262.146,83                                                          | \$0,00                                    | \$0,00                                           |
| Octubre/2014    | \$234.960,00                             | \$1.814.200,25                                                          | \$1.527.445,99                            | \$3.151.673,39                                   |
|                 | \$0,00                                   | \$76.000,34                                                             | \$0,00                                    | \$800.718,93                                     |
| Noviembre/2014  | \$0,00                                   | \$2.464.028,53                                                          | \$2.628.431,11                            | \$0,00                                           |
| Diciembre/2014  | \$0,00                                   | \$2.029.996,01                                                          | \$4.941.155,69                            | \$6.143.283,33                                   |
| <b>TOTALES</b>  | <b>\$5.502.067,47</b>                    | <b>\$17.633.311,41</b>                                                  | <b>\$16.041.426,72</b>                    | <b>\$23.063.806,04</b>                           |

#### c) Conclusiones:

1. En el Anexo III del presente informe denominado "Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2014, correspondiente al I.P.V." puede apreciarse que el gasto comprometido asciende a \$ 488.629.240,37, el cual representa el SETENTA Y UNO con 09/100 por ciento (71,09%) del crédito definitivo (\$ 687.386.627,50), mientras que el gasto ejecutado de \$ 326.778.472,68, representa el SESENTA Y SEIS con 88/100 por ciento (66,88%) del gasto comprometido (\$ 488.629.240,37).
2. Del total del gasto devengado por \$ 326.778.472,68, fue abonado durante el ejercicio el NOVENTA con 19/100 por ciento (90,19%) de este importe por la suma de pesos \$ 294.724.137,18, arrojando en consecuencia un saldo impago al 31/12/2014 de \$ 32.054.335,50.

7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



3. Asimismo, se ha verificado que el monto ejecutado en cada uno de los incisos, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.

4. Si bien se advierte un aumento en el ejercicio 2014 del crédito vigente (\$ 687.386.627,50), luego de la modificación presupuestaria, mediante Decreto Provincial 1941/14, respecto del ejercicio anterior (\$ 524.535.377,64), tan sólo se ha devengado el 47,54% del primero de los importes citados (\$ 326.778.472,68), representando este valor un escaso incremento del 20,42% respecto al gasto devengado durante el ejercicio 2013 (\$ 233.043.741,74).

En este contexto, el considerable saldo no ejecutado del ejercicio 2014 (\$ 360.608.154,82), se debe a que se ejecutó presupuestariamente en la partida 4.42- Construcciones aproximadamente un 41,51% del crédito vigente y en el inciso 6- Activos Financieros aproximadamente un 45,60%, lo cual resulta explicado por un lado, en atrasos en las tareas de obra respecto de los planes de trabajo vigentes, siendo recurrente esta situación en la gran mayoría de las obras en ejecución del periodo auditado, las sucesivas ampliaciones de plazos de obra y/o neutralizaciones de los mismos por diversos motivos, que tienen como principales responsables al Estado, o en su defecto se verifican responsabilidades compartidas con el contratista, al demorarse acuerdos necesarios para producir modificaciones en beneficio de las obras. Las neutralizaciones de plazo, están generalmente fundadas en razones climáticas, veda invernal y otras razones en casos muy puntuales, tal cual lo indicado en el Informe Técnico N° 095/15, así como también en el escaso otorgamiento de créditos de autoconstrucción.

5) **Inciso 1 – Gasto en Personal:** Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 67.146.772,99, correspondiente al SESENTA y SIETE con 95/100 por ciento (67,95%) del monto ejecutado de este inciso (\$ 105.003.450,73), advirtiendo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

asimismo que, sobre la muestra seleccionada, que las actuaciones fueron solicitadas mediante Nota Externa N°414/15 de fecha 10/03/2015 y remitidos oportunamente para Control Posterior a este Tribunal de Cuentas, atento que a la vigencia de la Resolución Plenaria N°19/14, los mismos no han sido remitidos para Control Preventivo, a excepción de los exptes. 333/14 y 544/14, correspondiente a los periodos Febrero/14 y Marzo/14, que han sido remitidos a intervención preventiva, previo a la emisión de la Resolución Plenaria N°19/14. Asimismo, los exptes. N°2671/14 y 2775/15, fueron cancelados durante el período de feria, que abarca, desde el 22/12/14 al 31/01/15, ambas fechas inclusive, dispuesto por Resolución Plenaria N°224/14, por este organismo de contralor.

6) **Partida 4.42 – Construcciones:** Respecto a las obras analizadas, se ha podido verificar un gasto devengado por la suma de \$ 62.240.611,64, correspondiente a las obras:

**Obra:** 102 VIVIENDAS – MARGEN SUR – R.I 66 VIV. – **EMPRESA** PROALSA S.R.L., en la ciudad de Río Grande, por \$ 5.502.067,47.

**Obra:** LEUM 80 VIV. – USHUAIA – **EMPRESA** ING. AUSTRAL S.R.L. - PABLO CLAUSEN U.T.E., en la ciudad de Ushuaia, por \$ 17.633.311,41.

**Obra:** 72 VIV. – B° MALVINAS – **EMPRESA** PETROCON S.A., en la ciudad de Río Grande, por \$ 16.041.426,72.

**Obra:** 128 VIVIENDAS ATE – **EMPRESA** ING. FUEGUINA S.R.L, en la ciudad de Ushuaia, por \$ 23.063.806,04.

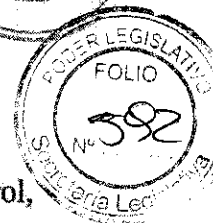
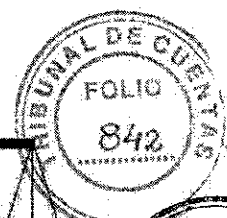
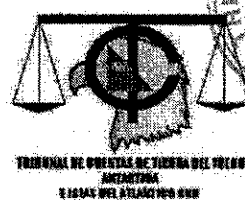
De esta forma, se ha verificado el TREINTA Y NUEVE con 70/100 por ciento (39,70%) del monto pagado de esta partida (\$ 156.780.659,14), así como el TREINTA Y CINCO con 65/100 por ciento (35,65%) del monto Devengado del inciso 4.2 Construcciones (\$ 174.601.834,19).

En relación al monto verificado y su cotejo con el total relevado en el Libro de Devengados por partida de cada una de las obras, puede apreciarse que el total de

*Handwritten signature/initials.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



las presentes obras es coincidente a las verificadas por este organismo de control, como así también, con el libro de devengados por obra y por partidas.

Asimismo, de las actuaciones seleccionadas en la muestra, la totalidad de expedientes fueron remitidos oportunamente para control a este Tribunal de Cuentas. Del análisis efectuado por los Auditores Fiscales intervinientes, fueron formuladas observaciones, las cuales se encuentran descriptas en el apartado pertinente.

## **II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:**

### **A – Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo:**

#### **a) Procedimientos de control efectuados:**

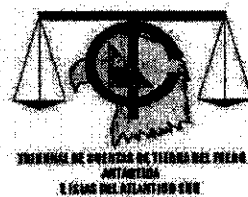
1. Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Instituto Provincial de Vivienda, conforme a los D.P. N° 0037/14, 0751/14 y 1941/14, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2014.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial N° 0751/14 de fecha 10/04/2014 y 1941/14 de fecha 25/08/2014, verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2014.
3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el monto del cálculo definitivo actualizado por partida, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Ingresos/General 2014, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2014.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



4. Asimismo, cabe señalar que, mediante Nota Interna N°1186/14, el Secretario Contable a/c Solicitó al suscripto la concreción de un Plan de Auditoría de Ingresos del Instituto Provincial de Viviendas I.P.V., en los términos establecidos en el Acuerdo Plenario N°299, ello con el fin de verificar los circuitos de registración, normativa aplicable y procedimientos administrativos aplicados en materia de percepción de los recursos por todo concepto, (propios, terceros, subsidios, préstamos, coparticipación, etc.), cuentas a cobrar e incobrables y constatar la existencia de controles internos que permitan detectar desvíos, abarcativo del primer semestre del ejercicio 2014. En consecuencia, mediante Informe Contable N°240/14 de fecha 10/07/2014, se elevó el Plan de Auditoría solicitado, y finalmente por Resolución Plenaria N°201/14 de fecha 19/08/2014, se aprueba el mencionado Plan de Auditoría, se designa a los integrantes y se establecen los plazos de cumplimiento de los Informes Contables (Preliminar y Final) para la Auditoría de Recursos del IPV, los cuales fueron presentados de la siguiente manera:

I.C. N°313/14 (Preliminar Analítico) de fecha 06/10/2014; I.C. N°317/14 (Preliminar ejecutivo) de fecha 08/10/2014; I.C. N°388/14 (Final Analítico) de fecha 11/12/2014 y I.C. N°393/14 (Final Ejecutivo) de fecha 17/10/2014.

#### **b) Conclusiones:**

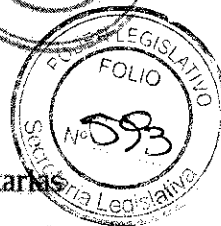
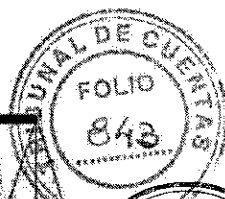
Se incorpora Anexo N° II "Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2014, comparativa con el ejercicio anterior". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

1. **Formulado:** Para el Instituto Provincial de Vivienda, fueron aprobados como estimación de recursos \$ 514.514.437,83, correspondiendo a recursos corrientes el 31,10% y a recursos de capital 68,90%, mientras que a fuentes financieras \$ 72.812.103,00, arrojando un monto total de \$ 587.326.540,83.

*FR*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2. **Modificaciones Presupuestarias:** Las modificaciones presupuestarias introducidas en el ejercicio, realizadas por los D.P. N° 0751/14 y 1941/14, asciende a \$ 194.639.597,14 (Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales y Bienes de Uso) y disminuye por \$ 94.429.510,47 (Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso), lo cual, produce un aumento en el monto definitivo vigente quedando en \$ 687.386.627,50, es decir en un CATORCE con 56/100 por ciento (14,56%) por encima respecto del oportunamente formulado, aumentando y disminuyendo notablemente la Partida 4 – Bienes de Uso.
3. **Cálculo definitivo:** Cabe mencionar que el crédito presupuestario asignado para el ejercicio bajo análisis en \$ 687.386.627,50 (luego de las modificaciones presupuestarias) aumenta en un 23,69%, el crédito presupuestario definitivo del ejercicio inmediato anterior (2013), establecido en (\$ 524.535.377,63).

#### **B) Ejecución Presupuestaria de Recursos:**

##### **a) Requerimientos cursados:**

Mediante Nota Externa N° 482/15 de fecha 18/03/2015, fue requerida la remisión de las carpetas de rendiciones mensuales correspondientes a los siguientes meses:

##### **Mayo/14:**

- a) Caja diaria correspondiente al día 20-05-14, en la cual se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.750 "Infra Programa Federal de Construcción de Vivienda Techo Digno",

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 89 de 143

Dr. [Firma] [Firma]  
Asesor [Firma] [Firma]  
Código [Firma] [Firma]  
[Firma] [Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

b) Cajas diarias correspondientes a los días 15-05-14, 20-05-14, 28-05-14 y 29-05-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.700 "Programa Federal Construcción de Vivienda Techo Digno".

**Junio/14:**

c) Cajas diarias correspondientes al día 18-06-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.700 "Programa Federal Construcción de Vivienda Techo Digno".

**Agosto/14:**

d) Cajas diarias correspondientes a los días 14-08-14 y 28-08-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.11.211 "Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi",

**Octubre/14:**

e) Cajas diarias correspondientes a los días 02-10-14, 28-10-14 y 31-10-13, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.11.211 "Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi",

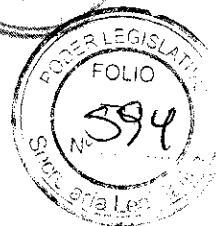
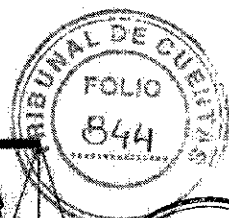
*FR*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**Noviembre/14:**

f) Cajas diarias correspondientes al día 12-11-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.11.211 "Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi",

g) Cajas diarias correspondientes a los días 05-11-14 y 14-11-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.700 "Programa Federal Construcción de Vivienda Techo Digno".

**Diciembre/14:**

h) Cajas diarias correspondientes a los días 01-12-14, 11-12-14 y 29-12-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.11.211 "Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi",

i) Cajas diarias correspondientes al día 10-12-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.700 "Programa Federal Construcción de Vivienda Techo Digno".

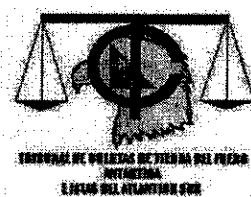
La respuesta fue recibida mediante Nota N° 395/15 de fecha 20/03/2015, suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Dir. Gral. Área Económico Financiera I.P.V., remitiendo la documentación requerida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**b) Procedimientos de control efectuados:**

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2014 por rubro al 31/12/2014 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Recursos/General/2014, arrojando ello resultados favorables.

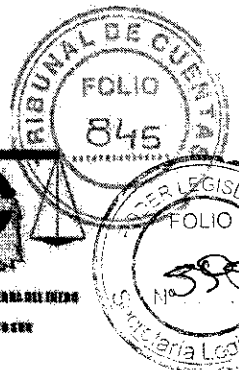
**Análisis de las partidas principales:**

1. Verificación en el sistema contable del detalle anual del monto ejecutado en las partidas 7.11.211 – Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi., 7.24.700 – Programa Federal Construcción de Viviendas “Techo Digno” y 7.24.750 – Infraestructura Programa Federal Construcción Vivienda “Techo Digno” y su cotejo con el expuesto en las respectivas partidas en la Ejecución Presupuestaria Ingresos año 2014 al 31/12/2014, arrojando ello resultados favorables.
2. Selección de las rendiciones mensuales de ingresos correspondientes a los meses de Mayo/14, Junio/14, Agosto/14, Octubre/14, Noviembre/14 y Diciembre/14, a fin de verificar la recaudación diaria durante cada mes correspondientes a las partidas antes detalladas, y solicitar posteriormente, la remisión de las cajas diarias en cuestión.
3. Asimismo, mediante la realización de la Auditoria de Recursos fueron requeridas las rendiciones mensuales de ingresos correspondiente al primer semestre 2014 (Enero a Junio).
4. En la mencionada Auditoria de Recursos fueron solicitadas las cajas diarias correspondientes a los días 15-01-14, 23-01-14, 17-02-14, 27-02-14, 18-03-14, 26-03-14, 21-04-14, 23-04-14, 09-05-14, 23-05-14, 25-06-14 y 30-06-14.

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



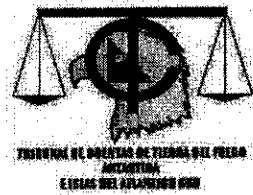
5. Asimismo, en la cursada Nota Externa N°482/15, fueron requeridas las cajas diarias correspondientes a los días 15-05-14, 20-05-14, 28-05-14, 29-05-14, 18-06-14, 14-08-14, 28-08-14, 02-10-14, 28-10-14, 31-10-14, 05-11-14, 12-11-14, 14-11-14, 01-12-14, 10-12-14, 11-12-14 y 29-12-14, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondiente a los ingresos de las partidas seleccionadas. Al respecto se ha remitido copia certificada del libro banco no rubricado, extracto bancario, comprobante de ingreso presupuestario, y en algunos casos, copias de planillas.
6. **Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" e Infraestructura Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno"**: Verificación de los montos recaudados diariamente en estos conceptos, en los meses seleccionados, en la cuenta corriente bancaria Bco. Nación N° 53-500-177-62, receptora de todos estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo, fue verificada la existencia del comprobante presupuestario de ingreso, así como también en algunos casos, la documentación respaldatoria de cada ingreso.
7. **Ingresos por Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi.**: a) Verificación de los montos recaudados diariamente en este concepto, en los meses seleccionados, en la cta. cte. bancaria B.T.F. N° 1-710-332/3, receptora de estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo fue verificada la existencia del comprobante de ingreso. b) El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) efectúa en forma periódica el registro de las transferencias recibidas por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (S.S.D.UyV.), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Servicios. Dichas registraciones son realizadas en la partida 7.11.211 correspondiente a Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi. Los fondos de coparticipación de ingresos por combustibles líquidos Fo.Na.Vi., correspondientes a la provincia de Tierra del Fuego, son remitidos directamente desde Nación a la cuenta Cta. Cte. Bancaria del Banco Tierra del Fuego (B.T.F) N°1-710-332/3 cuyo fondo es de libre disponibilidad. Además, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (S.S.D.UyV.), remite en forma mensual, las planillas de Transferencias Automáticas Fo.Na.Vi. que se realizan a cada Provincia, importes brutos coparticipables, gastos y descuentos vinculados y recursos netos a transferir. La documentación poseída por el I.P.V., referida al respaldo y/o identificación de los montos y conceptos recibidos, resultan ser las planillas remitidas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Extractos Bancarios, Libro Bancos y el sistema informático informe: Rendición de cuentas/Ingresos/periodo 01/01/2014 al 31/12/2014 manifestando el personal del organismo que no se recibe otra documentación respecto de los fondos transferidos. Por lo anterior, al constatarse la acreditación de los fondos en la cuenta bancaria precedentemente indicada, el I.P.V. registra presupuestariamente los recursos con base en lo efectivamente percibido, de acuerdo a los valores consignados en los extractos bancarios. Según consulta realizada en la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ([www.mecom.gov.ar/boletin/fiscal/trimestral2014](http://www.mecom.gov.ar/boletin/fiscal/trimestral2014)), el importe transferido a la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente al tercer trimestre del año 2014 fue de \$ 117.428.400 aproximadamente. Dicho importe fue cotejado con lo registrado en el Sistema Contable del I.P.V., cuyo monto asciende a \$ 121.219.732,06. Al comparar los importes detallados surge un diferencia de \$ 3.791.332,06, por lo cual dicha

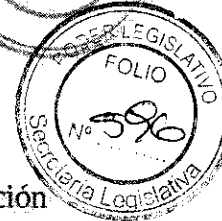
*Handwritten signature or mark.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



diferencia corresponde al momento en que se produjo la registración contable y el ingreso de los fondos a dicha cuenta, atento que para determinar el cierre de la cuenta se tomó como último día el 30/09/14. Asimismo, cabe señalar que en la Auditoria de Recursos del I.P.V., informada a la Secretaria Contable, a través de los Informes Contables N°313/14, 317/14, 388/14 y 393/14, se verificó el primer trimestre 2014 correspondiente a los fondos de coparticipación de ingresos por combustibles líquidos Fo.Na.Vi., arrojando resultados favorables. En consecuencia, se solicitó mediante Nota Externa T.C.P. N°482/15, una muestra representativa de los ingresos por coparticipación federal impuesto a los combustibles líquidos, para lo cual se solicitaron, extractos bancarios, libro banco y comprobante remitido por Nación, correspondiente a los ingresos de la partida 7.11.211 "Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi.", que demuestren los ingresos denunciados en las planillas, correspondientes a los meses de Agosto/14, Octubre/14, Noviembre/14 y Diciembre/14.

**c) Conclusiones:**

1. En el Anexo II "Ejecución Presupuestaria de Recursos", puede apreciarse que los recursos ejecutados ascienden a la suma de \$ 353.307.730,57, resultando tan sólo un 51,40% del cálculo definitivo (\$ 687.386.627,50). Del análisis de los ingresos percibidos, se desprende que el 53,35% corresponde a recursos corrientes (\$ 188.495.457,96), 31,23% a recursos de capital (\$ 110.329.666,95), mientras que el 15,42% restante a fuentes financieras (\$ 54.482.605,66).
2. Si bien se advierte un incremento en el ejercicio 2014 del cálculo definitivo (\$ 687.386.627,50) respecto del ejercicio anterior (\$ 524.535.377,63), de casi el 100%, los recursos percibidos (\$ 353.307.730,57), representan tan

SECRETARÍA LEGISLATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 95 de 143

En la ciudad de Ushuaia  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
a los 14 días del mes de Agosto  
del 2015

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

sólo un escaso incremento del 6,98% respecto al ejercicio 2013 (\$ 328.649.107,27).

3. El incremento en la percepción de los recursos, respecto al monto formulado, obedeció a las modificaciones presupuestarias de los recursos de capital (16,37%) por encima del monto presupuestado inicial, así como también de fuentes financieras (29,62%), no así en los recursos corrientes que no han sufrido modificación presupuestaria alguna.
4. Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 353.307.730,57, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, así como también se procedió a constatar dicho importe con el sistema informático, arrojando ello resultados favorables.
5. Se ha verificado que en el sistema contable, mediante el cual se resume la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2014, con el detalle de la totalidad de las partidas que la componen. Al efecto, del cotejo del total allí arribado que asciende a \$ 353.307.730,57, resulta ser coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro.
6. **Ingresos por Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi. (7.11.211):** El monto ejecutado de esta partida por (\$ 179.108.626,72), representa una sobre ejecución de recursos de 111,94% del total de recursos corrientes de \$ 160.000.000,00. Al efecto, en la Auditoria de Recursos del I.P.V., que me fuera encomendada mediante Resolución Plenaria 201/14 se verificaron los ingresos de Ingresos por Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi., de los meses de Enero/14 por (\$ 10.445.692,44), Febrero/14 por (\$ 16.688.975,44), Marzo/14 por (\$ 4.559.331,49), Abril/14 por (\$ 11.356.229,27), Mayo/14 por (\$ 12.015.048,70), Junio/14 por (\$ 20.526.830,73). Asimismo, y a los efectos de ampliar aun mas la muestra, mediante Nota Externa N°482/15 de

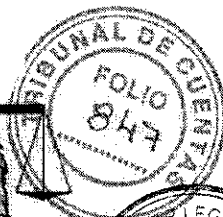
71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



fecha 18/03/2015, se solicitó documentación de respaldo correspondiente a los meses de Agosto/14 por (\$ 7.655.197,19), Octubre/14 por (\$ 31.289.385,69), Noviembre/14 por (\$ 4.858.063,47) y Diciembre/14 por (\$ 34.703.872,46). Por Nota N°0395 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 20/03/2015, suscripta por el Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., se dio respuesta a lo requerido. Se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión, arrojando resultados favorables. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. B.T.F. N° 1-710-332/3 bajo el concepto "crédito mep no gravado", de la suma total ejecutada de los meses arriba descriptos que totalizan un importe de \$ 154.098.627,88, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En ningún caso, fue verificada la documentación respaldatoria emitida por Nación, toda vez que la misma no fue remitida. Solamente fueron remitidas las planillas de transferencias automáticas Fo.Na.Vi., distribuido por provincia sin firma de autoridad competente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. De la verificación del importe anual asignado a la Provincia de Tierra del Fuego durante el año 2014, según publicación en la página de Internet del mecon, (\$ 117.428,4 expresado en miles de pesos), con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 179.108.626,72), si bien en la página del Ministerio de Economía de la Provincia solo se encuentra actualizada hasta el 3er. Trimestre del ejercicio 2014, mediante la Auditoría de Recursos del I.P.V., se verificó el 1er. Trimestre del ejercicio 2014, dando resultados favorables, asimismo, mediante Nota Externa N°482/15 se solicitó se envíen las planillas correspondiente a los meses de

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Agosto/14, Octubre/14, Noviembre/14 y Diciembre/14, verificándose los ingresos acumulados al periodo consultado por dicha página. Mediante Nota N°0395/15 de fecha 20/03/2015, suscripta por Marcos G. COLLO, se envió la respuesta adjuntando el listado de ingresos del ejercicio 2014, correspondientes al Impuesto a los Combustibles Líquidos (Ley 24.464) y en consecuencia, se envían los listados de Transferencias Automáticas de Ingresos Fo.Na.Vi y extractos bancarios correspondientes a los meses descriptos anteriormente. A continuación con la documentación de respaldo suministrada, se cotejan los ingresos detallados en la partida 7.11.211 con los extractos bancarios y la planilla de Transferencias Automáticas discriminada por Provincia.

| TRANSFERENCIAS FONAVI                   |                         |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| 7.11.211 Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi |                         |
| MES                                     | MONTO                   |
| Ene/14                                  | \$10.445.692,44         |
| Feb/14                                  | \$16.688.975,44         |
| Mar/14                                  | \$4.559.331,49          |
| Abr/14                                  | \$11.356.229,27         |
| May/14                                  | \$12.015.048,70         |
| Jun/14                                  | \$20.526.830,73         |
| Jul/14                                  | \$14.789.154,34         |
| Ago/14                                  | \$7.655.197,19          |
| Sep/14                                  | \$10.220.845,50         |
| <b>SUBTOTAL 3er TRIMESTRE</b>           | <b>\$108.257.305,10</b> |
| Oct/14                                  | \$31.289.385,69         |
| Nov/14                                  | \$4.858.063,47          |
| Dic/14                                  | \$34.703.872,46         |
| <b>TOTAL Ejercicio 2014</b>             | <b>\$179.108.626,72</b> |

En base a los montos informados en la página del Ministerio de Economía, en referencia a la distribución de recursos de origen Nacional Transferencias Automáticas Acuerdo Nación Provincias para el periodo de Enero – Septiembre 2014, arroja un monto de \$ 117.428.400,00 mientras que de los registros informados por el I.P.V., el monto ingresado es de \$

FL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



108.257.305,10 verificándose una diferencia de \$ 9.171.094,90, los cuales han sido justificados por el I.P.V., concernientes a que al cierre del mes de Septiembre/14, aún quedaban pendiente de registración dos (2) transferencias, las cuales se realizaron el 02/10/14 correspondiente a los números de ingresos 1989 y 1990. Asimismo, el monto total de la partida 7.11.211 arroja un saldo total de Ingresos denominados Coparticipación por \$ 179.108.626,72, mientras que verificándose la documentación de respaldo pudo determinarse que dichos ingresos coinciden con los registrados en la cuenta 7.11.211.

- 7) **Ingresos por Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" (7.24.700):** El monto ejecutado de esta partida (\$ 96.413.629,06) representa el 87,39% del total de los recursos de capital. Al efecto, en la Auditoria de Recursos del I.P.V., que me fuera encomendada mediante Resolución Plenaria 201/14, se verificaron los Recursos de Ingresos por Programas Federales Construcción de vivienda "Techo Digno", de los meses de Febrero/14 por (\$ 4.625.785,25), Abril/14 por (\$ 4.808.174,44), Mayo/14 por (\$ 28.110.131,31), Junio/14 por (\$ 18.434.295,28). Asimismo y a los efectos de ampliar aún más la muestra, mediante Nota Externa N°482/15 de fecha 18/03/2015, se solicitó documentación de respaldo correspondiente a los meses de Noviembre/14 por (\$ 17.603.980,18) y Diciembre/14 por (\$ 5.390.645,68). Por Nota N°0395 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 20/03/2015, suscripta por el Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., se dió respuesta a lo requerido. Al efecto, se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobantes de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado en dicho mes. De los controles efectuados, puede concluirse que se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. Bco. Nación N° 53-500-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 99 de 143

Dr. Jorge A. TORINO  
Presidente del Tribunal de Cuentas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. Consultado al ente, me fue informado que los importes que integran el monto de la cuenta, corresponde a los anticipos financieros pagados por Nación directamente a las cuentas bancarias de las siguientes empresas: Inversur SRL, Petrocon SA, Ing. Fueguina SRL, Cóndor SA – Gada SA UTE, Proalsa SRL, Ing. Austral SRL – Pablo Clausen UTE y JLC Constructora SA. Al efecto, se ha corroborado ello, consultando en el sistema informático, los comprobantes de gastos devengados, relativo al registro del gasto presupuestario de los anticipos otorgados.

En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, se han remitido copia de los extractos bancarios emitidos por el Banco Nación, que respaldarían los montos transferidos, como así también los comprobantes de ingreso y libro banco, las cuales no se encontraban firmadas. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, cabe señalar que la documentación de respaldo fue solicitada mediante Nota Externa N°482/15 de fecha 18/03/2015, la cual fuera remitida mediante Nota N°0395/15 de fecha 20/03/2015, suscripta por el Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V.

- 8) **Ingresos por Infraestructura Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" (7.24.750):** El monto ejecutado de esta partida (\$ 7.889.741,82) representa el 7,15% del total de los recursos de capital. Al efecto, en la Auditoria de Recursos del I.P.V., que me fuera encomendada mediante Resolución Plenaria 201/14, se verificaron los Recursos de Ingresos por Infraestructura Programas Federales Construcción de vivienda "Techo Digno", de los meses de Febrero/14 por (\$ 1.293.319,09), Abril/14

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



por (\$ 1.896.760,50) y Mayo/14 por (\$ 1.579.802,19). Se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobantes de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado en dicho mes. De los controles efectuados, puede concluirse que se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", de la suma total ejecutada en dichos meses (\$ 4.769.881,78) así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En consecuencia, mediante procedimientos alternativos fue cotejada la partida 7.24.750, cotejando de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2014 por rubro al 31/12/2014 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Ingresos/Listado por periodo/fecha/partida, arrojando ello resultados favorables.

- 9) **Fondo Federal Solidario:** Consultado el ente, me fue informado que el I.P.V., durante el transcurso del ejercicio 2014, no ha solicitado, tramitado ni recibido ningún fondo proveniente del "Fondo Federal Solidario", creado por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia y aceptado provincialmente por Decreto Provincial N° 636/09. Asimismo, consultada la Ejecución Presupuestaria de Recursos, no se advierte la ejecución de ninguna partida presupuestaria bajo ese título.
- 10) **Otras Consideraciones:** El organismo informa que al 31/12/2013, la S.S.D.UyV. no ha remitido la suma de \$ 41.923.628,91, correspondiente a los pagos de los certificados de obra correspondientes a obras financiadas a través de programas federales, afrontados por el I.P.V. con fondos Fo.Na.Vi., ello en atención a las demoras de remisión de los mismos por parte de Nación. Por último, en cuanto a las medidas que son llevadas a cabo para su reclamo de los fondos demorados, se informa que el Instituto

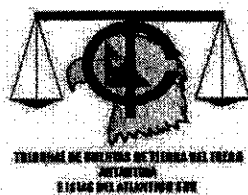
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 101 de 143

Pablo Andrés TODINO  
Letrado del Estado del  
Cuarto Circuito Judicial Federal  
Tribunal de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



efectua los requerimientos de fondos según el avance de obra, es habitual que existan retrasos en la percepción de dichos fondos, pero hasta el momento nunca ha sido necesario efectuar reclamo alguno.

### **III – EN RELACIÓN A LA DEUDA**

#### **a) Requerimientos cursados:**

En relación a la presentación del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2014, bajo el apartado “Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31/12/2014 – Deuda Flotante-”, mediante Nota Externa N° 414/15 de fecha 10/03/2015, fue solicitada la siguiente información:

- a) Indicar expresamente si dentro de los mismos se incluyen conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, expresando si es concepto de aporte o contribución, período, monto, fecha exigible, y la fecha de cancelación si correspondiera consignando el o los montos cancelados.
- b) Presentación del Cuadro N° 5, aprobado por la Resolución C.G N° 25/10, relativo al Estado de Deuda Pública al 31/12/2014.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0349/15 Letra: (D.G.A.E.F.) de fecha 13/03/2015 suscripta por la C.P. Marcos COLLO, Director General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo Cuadro N°5 “Estado de Deuda Pública al 31/12/2014”, así como también Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31/12/2014, discriminando los conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S. Respecto al primero de los estados citados, *“se deja constancia que no se procedió a completar el presente cuadro en virtud a que este organismo no contempla entre sus operaciones, documental o registros de*

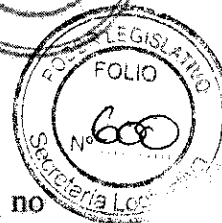
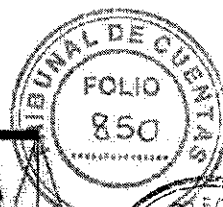
*FL*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



acreencias que puedan conceptualizarse bajo esa denominación". Asimismo, no se adjuntaron copias autenticadas de los convenios que se hubieran celebrado en el ejercicio, como tampoco se mencionó si hubo celebración o no de dichos convenios.

Respecto del segundo, En relación a la Deuda con el I.P.A.U.S.S., se informó que al 31/12/14, la misma era de carácter no exigible y los montos son:

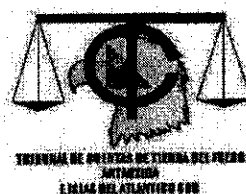
| CONCEPTO               | APORTES PERSONALES | CONTRIBUCIONES PATRONALES | FECHA DE CANCELACION |
|------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Haberes Diciembre 2014 | \$1.065.048,83     | \$1.459.763,46            | 07/01/15             |

**b) Procedimientos de control efectuados:**

- El "Stock Inicial" denunciado al 01/01/2014 en el Estado de Evolución de la Deuda Pública por \$ 18.800.220,48, es coincidente con el "Stock Final" correspondiente al ejercicio 2013. Asimismo, fue cotejado con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos al 31/12/2013 a saber: "Remuneraciones a Pagar" (\$ 8.888.085,92), "Bienes de Consumo" (\$ 50.215,05), "Servicios No Personales" (\$ 524.572,55), "Bienes de Uso y Construcciones" (\$ 8.424.578,72) y "Otros" (\$ 912.768,24).
- Cotejo del monto denunciado "Incremento 2014" en el Estado de Evolución de la Deuda Pública expuesto en los items incisos 1, 2, 3, 4, 4.3 y 6, con el saldo impago de los incisos 1 a 6, como diferencia entre el monto total del gasto devengado (\$ 326.778.472,68) y el monto total pagado (\$ 294.724.137,18) en cada uno de los mismos expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos 2014 (\$ 32.054.335,50). Asimismo, fue verificado dicho monto con el listado "Ordenes de Pago-Período 2014, Situación al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



31/12/2014", relativo a las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2014, impagas al cierre. Si bien el mismo no ha sido remitido a esta Delegación, el mismo fue obtenido del sistema informático del I.P.V.

Por otra parte, fue verificada la coincidencia de este importe (\$ 32.054.335,50), con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos a saber: "Remuneraciones a Pagar" (\$ 11.514.123,77), "Bienes de Consumo" (\$ 50.693,75), "Servicios No Personales" (\$ 1.049.895,37), "Bienes de Uso y Construcciones" (\$ 17.825.875,05) y "Otros Gastos" (\$ 1.613.747,56).

- Cotejo del monto arribado como diferencia (\$ 98.483,22) entre los importes denunciados "Stock Inicial" (\$ 18.880.220,48) y "Disminución ejercicios anteriores" (\$ 18.781.737,26) en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, con el ítem "Obligaciones de Ejercicios Anteriores" expuesto en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos.
- Cotejo del monto denunciado "Stock Final Total" en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$ 32.072.818,72), presenta una diferencia de \$ 18.483,22 con la sumatoria del listado de órdenes de pago situación al 31/12/2014, emitidos por el sistema informático del I.P.V.
- En el listado de órdenes de pago período 2014 situación al 31/12/2014, fueron seleccionadas por muestreo selectivo, las órdenes de pago abajo detalladas, verificando que su cancelación se efectuó con posterioridad a la citada fecha, de conformidad con los sellos de pago insertos en las mismas. De esta forma, se han validado órdenes de pago pendientes al cierre por quedando pendiente solamente la orden de pago N°1139 de fecha 05/08/14 a favor de INVERSUR SRL por un monto de \$ 148.375,18, lo cual

FL